



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 66

IV LEGISLATURA

7 DE NOVIEMBRE DE 1996

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

Proyecto de ley nº 10, de crédito extraordinario para necesidades de gasto extraordinario de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Cultura y Educación, y de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, (IV-4486).

(pág. 2560)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 425 (IV-2172), para respuesta escrita, sobre el programa 721A, Dirección y servicios generales, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 2561)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 426 (IV-2173), para respuesta escrita, sobre el programa 722A, Planificación y ordenación industrial y energética, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 2567)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 427 (IV-2174), para respuesta escrita, sobre el programa 722B, Inspección Técnica de Vehículos, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 2573)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 428 (IV-2175), para respuesta escrita, sobre el programa 741A, Ordenación y fomento de la minería, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 2580)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 429 (IV-2176), para respuesta escrita, sobre el programa 443A, Defensa del consumidor, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 2586)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 430 (IV-2177), para respuesta escrita, sobre el programa 622A, Promoción del comercio, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 2592)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 431 (IV-2178), para respuesta escrita, sobre el programa 724B, Artesanía, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 2598)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 432 (IV-2179), para respuesta escrita, sobre el programa 315A, Administración de relaciones laborales y condiciones de trabajo, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 2604)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 433 (IV-2180), para respuesta escrita, sobre

el programa 322A, Fomento del empleo, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 2610)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 435 (IV-2182), para respuesta escrita, sobre el programa 724A, Desarrollo cooperativo y comunitario, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 2617)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 436 (IV-2183), para respuesta escrita, sobre el programa 751A, Promoción, fomento y ordenación del turismo, de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de marzo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 34).

(pág. 2623)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 735 (IV-3959), para respuesta escrita, sobre ejecución presupuestaria de los programas 721A, 542C, 722A, 722B, 741A, 443A, 622A, 724B, 315A, 322A y 724A, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, al 31 de agosto de 1996, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 56).

(pág. 2629)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 280 (IV-1932), para respuesta escrita, sobre actuaciones de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo en el programa comunitario Urban, para la rehabilitación urbanística de Cartagena, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 32).

(pág. 2635)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 687 (IV-3864), para respuesta escrita, sobre procedimiento administrativo de contratación de los trabajos para la elaboración del nuevo logotipo promocional de la Costa Cálida, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 55).

(pág. 2635)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 688 (IV-3865), para respuesta escrita, sobre importe de los trabajos realizados para la confección del nuevo logotipo promocional de la Costa Cálida, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 55).

(pág. 2636)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 689 (IV-3866), para respuesta escrita, sobre consulta previa a asociaciones y colectivos profesionales relacionados con el sector turístico, relativa al nuevo logotipo promocional de la Costa Cálida, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 55).

(pág. 2636)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 690 (IV-3867), para respuesta escrita, sobre necesidad de cambiar el anterior logotipo promocional de la Costa Cálida, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 55).

(pág. 2636)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 691 (IV-3868), para respuesta escrita, sobre motivos del cambio del logotipo promocional de la Costa Cálida, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 55).

(pág. 2637)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 692 (IV-3869), para respuesta escrita, sobre costo económico del nuevo logotipo promocional de la Costa Cálida, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 55).

(pág. 2637)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 693 (IV-3870), para respuesta escrita, sobre beneficios que se derivarán del nuevo logotipo promocional de la Costa Cálida, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 55).

(pág. 2637)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 695 (IV-3872), para respuesta escrita, sobre informes técnicos y criterios seguidos en la elaboración del nuevo logotipo promocional de la Costa Cálida, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 55).

(pág. 2637)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 696 (IV-3873), para respuesta escrita, sobre previsión de viajes al extranjero del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma para promocionar el nuevo logotipo de la Costa Cálida, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 55).

(pág. 2638)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 697 (IV-3874), para respuesta escrita, sobre objetivos del cambio de logotipo promocional de la Costa Cálida, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 55).

(pág. 2638)

Del consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a pregunta nº 746 (IV-3988), para respuesta escrita, sobre asociaciones y colectivos profesionales consultados para el cambio del logotipo promocional de la Costa Cálida, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 56).

(pág. 2638)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 763 (IV-4062), para respuesta escrita, sobre pago de kilometraje para altos cargos de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 58).

(pág. 2640)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 765 (IV-4064), para respuesta escrita, sobre número de "técnicos" de la Administración regional, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 58).

(pág. 2640)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 766 (IV-4065), para respuesta escrita, sobre número de asesores de los consejeros y secretarios generales de la Administración regional, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 58).

(pág. 2640)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 768 (IV-4067), para respuesta escrita, sobre eliminación del término "jefe de servicio" en el Decreto de estructuras de la Administración regional, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 58).

(pág. 2640)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 891 (IV-4325), para respuesta escrita, sobre adscripciones provisionales en plazas de la Administración regional, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 62).

(pág. 2640)

De la consejera de Cultura y Educación, a pregunta nº 845 (IV-4172), para respuesta escrita, sobre personal adscrito a la Consejería de Cultura y Educación, para el desempeño de tareas relacionadas con la comunicación y la información, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2641)

De la consejera de Cultura y Educación, a pregunta nº 875 (IV-4263), para respuesta escrita, sobre criterios en la adjudicación de subvenciones para Educación de Adultos, formulada por doña Cristina Soriano Gil, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 62).

(pág. 2641)

De la consejera de Cultura y Educación, a pregunta nº 815 (IV-4127), para respuesta escrita, sobre gastos de la Consejería de Cultura y Educación en prensa, revistas, libros y otras publicaciones, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2641)

De la consejera de Cultura y Educación, a pregunta nº 822 (IV-4134), para respuesta escrita, sobre gastos de la Consejería de Cultura y Educación en publicidad y propaganda, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2643)

De la consejera de Cultura y Educación, a pregunta nº 874 (IV-4262), para respuesta escrita, sobre criterios para la adjudicación de subvenciones a escuelas infantiles, formulada por doña Cristina Soriano Gil, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 62).

(pág. 2645)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 552 (IV-2663), para respuesta escrita, sobre aplicación del Decreto de Reestructuración del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 40).

(pág. 2648)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 553 (IV-2668), para respuesta escrita, sobre cumplimiento de expediente disciplinario a un funcionario de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 40).

(pág. 2648)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 764 (IV-4063), para respuesta escrita, sobre mantenimiento de dietas para gastos de difícil justificación de altos cargos de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 58).

(pág. 2648)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 767 (IV-4066), para respuesta escrita, sobre número de altos cargos del Gobierno regional, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 58).

(pág. 2649)

Del consejero de Presidencia, a pregunta nº 769 (IV-4068), para respuesta escrita, sobre servicios y secciones que desaparecen con la aplicación del Decreto de estructuras de la Administración regional, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 58).

(pág. 2649)

Del consejero de Economía y Hacienda, a pregunta nº 806 (IV-4118), para respuesta escrita, sobre gastos de la Consejería de Economía y Hacienda en publicidad y propaganda, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2649)

Del consejero de Economía y Hacienda, a pregunta nº 813 (IV-4125), para respuesta escrita, sobre gastos de la Consejería de Economía y Hacienda en prensa, revistas, libros y otras publicaciones, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2649)

Del consejero de Economía y Hacienda, a pregunta nº 820 (IV-4132), para respuesta escrita, sobre gastos de la Consejería de Economía y Hacienda en publicidad y propaganda, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2650)

Del consejero de Economía y Hacienda, a pregunta nº 827 (IV-4139), para respuesta escrita, sobre gastos de la Consejería de Economía y Hacienda en prensa, revistas, libros y otras publicaciones, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2650)

Del consejero de Economía y Hacienda, a pregunta nº 843 (IV-4170), para respuesta escrita, sobre personal adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, para el desempeño de tareas relacionadas con la comunicación y la información, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2651)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 779 (IV-4082), para respuesta escrita, sobre promoción de viviendas públicas en la barriada San Pedro, de Lorca, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 58).

(pág. 2651)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 844 (IV-4171), para respuesta escrita, sobre personal adscrito a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, para el desempeño de tareas relacionadas con la comunicación y la información, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2651)

Del consejero de Sanidad y Política Territorial, a pregunta nº 803 (IV-4111), para respuesta escrita, sobre dotaciones al Centro de la Tercera Edad de El Esparragal, de Puerto Lumbreras, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 59).

(pág. 2651)

Del consejero de Sanidad y Política Social, a pregunta nº 811 (IV-4123), para respuesta escrita, sobre gastos de la Consejería de Sanidad y Política Social en publicidad y propaganda, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2652)

Del consejero de Sanidad y Política Social, a pregunta nº 818 (IV-4130), para respuesta escrita, sobre gastos de la Consejería de Sanidad y Política Social en prensa,

revistas, libros y otras publicaciones, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2652)

Del consejero de Sanidad y Política Social, a pregunta nº 825 (IV-4137), para respuesta escrita, sobre gastos de la Consejería de Sanidad y Política Social en publicidad y propaganda, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2652)

Del consejero de Sanidad y Política Social, a pregunta nº 832 (IV-4144), para respuesta escrita, sobre gastos de la Consejería de Sanidad y Política Social en prensa, revistas, libros y otras publicaciones, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2653)

Del consejero de Sanidad y Política Social, a pregunta nº 840 (IV-4167), para respuesta escrita, sobre terminación del centro social de Santa Lucía, en Cartagena, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2653)

Del consejero de Sanidad y Política Social, a pregunta nº 848 (IV-4175), para respuesta escrita, sobre personal adscrito a la Consejería de Sanidad y Política Social, para el desempeño de tareas relacionadas con la comunicación y la información, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 59).

(pág. 2654)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 4 de noviembre actual, ha admitido a trámite el Proyecto de ley nº 10, de crédito extraordinario para necesidades de gasto extraordinario de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Cultura y Educación, y de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, (IV-4486), cuyo texto se inserta a continuación.

Asimismo, la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día de la fecha, ha acordado que la tramitación del expresado proyecto se realice por el procedimiento de urgencia, con arreglo al sistema de lectura única, establecido en el artículo 76, apartado 1, párrafo d), del Reglamento de la Asamblea.

Cartagena, 5 de noviembre de 1996

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

PROYECTO DE LEY Nº 10, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA NECESIDADES DE GASTO EXTRAORDINARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, (IV-4486).

Exposición de motivos

Por escrito de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Cultura y Educación se solicita, para hacer frente a necesidades de crédito del Capítulo VI del Programa 421B "Universidad e Investigación", por importe de quince millones de pesetas (15.000.000 pts.), destinados a dotar el convenio para subvencionar el transporte universitario entre Murcia y el Campus de Espinardo (línea de autobuses nº 36), que se suscribirá entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, la Consejería de Cultura y Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia; y cinco millones de pesetas (5.000.000 pts.), para dotación de otro convenio a suscribir entre las dos consejerías antes citadas y la Federación de Municipios, para subvenciones al transporte universitario a los distintos campus desde diferentes municipios de la Región. Tales dotaciones deberían realizarse en la partida siguiente: 15.04.421B.470 "Transporte Universitario" por importe de veinte millones de pesetas (20.000.000 pts.)

Debiéndose proceder a habilitar el concepto 470 "Transporte Universitario" en el Programa 421B "Universidad e Investigación".

En relación con las dotaciones de crédito como consecuencia de las Resoluciones aprobadas por la Asamblea Regional en la sesión celebrada el día 29 de mayo pasado, dedicada monográficamente a la política universitaria y a otros compromisos de dicha Consejería en materia de Universidad, y según la Resolución octava aprobada, propone al Gobierno Regional que, por parte de la Consejería correspondiente, y de las partidas presupuestarias oportunas se financien las obras complementarias al Plan de Inversiones de la Universidad de Murcia entre 1996 y 1999.

Por la naturaleza de las obras que a continuación se indican, y que son recogidas en la citada Resolución octava, su competencia corresponde a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, por lo que se ha de dotar la partida 14.02.432A.745 "A la Universidad de Murcia" por importe de 51.000.000 pesetas. Las obras complementarias señaladas en la Resolución octava son:

a) Construcción de la plaza de circunvalación en la entrada principal del Campus de Espinardo.

b) Adecuación de los accesos de las Facultades de Química y Medicina.

c) Asfaltado de viales.

A tal efecto deberá habilitarse el concepto 745 "A la Universidad de Murcia" en el Programa 432A "Urbanismo", partida nominativa que a tenor del artículo 41 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, debe ser autorizada por la Asamblea Regional.

En base a lo que se ha expuesto y de acuerdo con las disposiciones legales de aplicación, se ha de aprobar el presente crédito extraordinario.

Artículo 1

Se autoriza un crédito extraordinario por importe de setenta y un millones de pesetas (71.000.000 pts), a consignar en las aplicaciones presupuestarias siguientes: Sección: 14 Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Servicio: 02 Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda. Programa: 432A Urbanismo. Concepto: 745 A la Universidad de Murcia por importe de cincuenta y un millones de pesetas (51.000.000 pts). Sección: 15 Consejería de Cultura y Educación. Servicio: 04 Dirección General de Universidades. Programa: 421B Universidad e Investigación. Concepto: 470 Transporte Universitario por importe de veinte millones de pesetas (20.000.000 pts).

Artículo 2

Se autoriza la habilitación del concepto 470

"Transporte Universitario" Programa 421B "Universidad e Investigación" del Servicio 04 "Dirección General de Universidades" de la Sección 15 Consejería de Cultura y Educación, así como del Concepto 745 "A la Universidad de Murcia" del Programa 432A "Urbanismo" del Servicio 02 "Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda" de la Sección 14 Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Artículo 3

El origen de los recursos que han de financiar este crédito extraordinario será el proveniente de menores gastos, mediante la realización de las retenciones de crédito del capítulo VI, por importe de setenta y un millones de pesetas (71.000.000 pts), según se indica a continuación:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

- Partida presupuestaria: 13.01.611A.62.

Proyecto: 8.267.

Retención (pesetas): 11.000.000.

- Partida presupuestaria: 13.01.611A.62.

Proyecto: 8.268.

Retención (pesetas): 10.000.000.

- Partida presupuestaria: 13.01.611A.64.

Proyecto: 8.266.

Retención (pesetas): 10.000.000.

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS:

- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.

Proyecto: 9.115.

Retención (pesetas): 10.000.000.

- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.

Proyecto: 9.432.

Retención (pesetas): 10.000.000.

- Partida presupuestaria: 14.03.513C.61.

Proyecto: 9.124.

Retención (pesetas): 15.000.000.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN:

- Partida presupuestaria: 15.02.458A.60.

Proyecto: 9.386.

Retención (pesetas): 5.000.000.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las

respuestas a preguntas para respuesta escrita registradas con los números IV-4425 a IV-4437, IV-4466 a IV-4476, IV-4487 a IV-4501, IV-4531 a IV-4535 y IV-4552 a IV-4560, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 4 de noviembre de 1996

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

RESPUESTA IV-4425, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 425 (IV-2172), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 721A, DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

En respuesta a la pregunta citada, adjunto listado donde figura el estado de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, a fecha de hoy, referido a los distintos programas de la sección 16, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en el que figura el programa 721A, por el que se interesa la pregunta.

PRESUPUESTO 1996. COMUNIDAD AUTÓNOMA.
ESTADO DE EJECUCIÓN. SECCIÓN 16, CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Servicio 05, Dirección General de Turismo. 30-9-96.
PROGRAMA 751A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 118.564.000.

Modificaciones:

Altas: 1.805.914.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 120.369.914.

Autorizado + retenido % (1): 82.431.342 (68,48).

Dispuesto % (2): 82.431.342 (68,48).

Obligado % (3): 82.431.342 (68,48).

Propuesto % (4): 82.431.342 (68,48).

Pagado % (5): 80.739.001 (67,08).

Pendiente ejecución % (7): 37.938.572 (31,52).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 19.000.000.

Modificaciones:

Altas: 4.500.000.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 23.500.000.

Autorizado + retenido % (1): 14.600.688 (62,13).

Dispuesto % (2): 13.129.370 (55,87).

Obligado % (3): 9.471.827 (40,31).

Propuesto % (4): 9.471.827 (40,31).

Pagado % (5): 7.770.898 (33,07).

Pendiente ejecución % (7): 8.899.312 (37,87).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 17.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 1.000.000.

Crédito definitivo: 16.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 16.000.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 16.000.000 (100,00).

Obligado % (3): 16.000.000 (100,00).

Propuesto % (4): 16.000.000 (100,00).

Pagado % (5): 6.750.000 (42,19).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 85.000.000.

Modificaciones:

Altas: 30.000.000.

Bajas: 10.000.000.

Crédito definitivo: 105.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 89.781.408 (85,51).

Dispuesto % (2): 82.505.773 (78,58).

Obligado % (3): 78.264.384 (74,54).

Propuesto % (4): 78.264.384 (74,54).

Pagado % (5): 65.029.803 (61,93).

Pendiente ejecución % (7): 15.218.592 (14,49).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 355.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 20.000.000.

Crédito definitivo: 335.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 294.263.700 (87,84).

Dispuesto % (2): 281.263.700 (83,96).

Obligado % (3): 226.450.000 (67,60).

Propuesto % (4): 226.450.000 (67,60).

Pagado % (5): 210.000.000 (62,69).

Pendiente ejecución % (7): 40.736.300 (12,16).

TOTALES:

Crédito inicial: 594.564.000.

Modificaciones:

Altas: 36.305.914.

Bajas: 31.000.000.

Crédito definitivo: 599.869.914.

Autorizado + retenido % (1): 497.077.138 (82,86).

Dispuesto % (2): 475.330.185 (79,24).

Obligado % (3): 412.617.553 (68,78).

Propuesto % (4): 412.617.553 (68,78).

Pagado % (5): 370.289.702 (61,73).

Pendiente ejecución % (7): 102.792.776 (17,14).

Servicio 01. Secretaría General. 30-9-96.

PROGRAMA 721A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 196.418.000.

Modificaciones:

Altas: 5.707.792.

Bajas: 2.444.703.

Crédito definitivo: 199.681.089.

Autorizado + retenido % (1): 141.367.480 (70,80).

Dispuesto % (2): 141.367.480 (70,80).

Obligado % (3): 141.367.480 (70,80).

Propuesto % (4): 141.367.480 (70,80).

Pagado % (5): 138.414.720 (69,32).

Pendiente ejecución % (7): 58.313.609 (29,20).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 65.550.000.

Modificaciones:

Altas: 225.000.

Bajas: 35.125.000.

Crédito definitivo: 30.650.000.

Autorizado + retenido % (1): 26.670.312 (87,02).

Dispuesto % (2): 24.770.312 (80,82).

Obligado % (3): 18.024.162 (58,81).

Propuesto % (4): 18.024.162 (58,81).

Pagado % (5): 15.076.309 (49,19).

Pendiente ejecución % (7): 3.979.688 (12,98).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 411.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 411.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 411.000.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 411.000.000 (100,00).

Obligado % (3): 411.000.000 (100,00).

Propuesto % (4): 411.000.000 (100,00).

Pagado % (5): 274.000.000 (66,67).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 23.200.000.

Modificaciones:

Altas: 50.800.000.

Bajas: 6.000.000.

Crédito definitivo: 68.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 57.796.937 (85,00).

Dispuesto % (2): 56.633.254 (83,28).

Obligado % (3): 46.791.978 (68,81).

Propuesto % (4): 46.791.978 (68,81).

Pagado % (5): 1.197.272 (1,76).

Pendiente ejecución % (7): 10.203.063 (15,00).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 2508.033.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 2508.033.000.

Autorizado + retenido % (1): 2508.033.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 2508.033.000 (100,00).

Obligado % (3): 1881.024.750 (75,00).

Propuesto % (4): 1881.024.750 (75,00).

Pagado % (5): 1045.013.750 (41,67).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

TOTALES:

Crédito inicial: 3204.201.000.

Modificaciones:

Altas: 56.732.792.
 Bajas: 43.569.703.
 Crédito definitivo: 3217.364.089.
 Autorizado + retenido % (1): 3144.867.729 (97,75).
 Dispuesto % (2): 3141.804.046 (97,65).
 Obligado % (3): 2498.208.370 (77,65).
 Propuesto % (4): 2498.208.370 (77,65).
 Pagado % (5): 1473.702.051 (45,80).
 Pendiente ejecución % (7): 72.496.360 (2,25).
Servicio 02, Dirección General de Industria, Energía y Minas. 30-9-96.
PROGRAMA 542C.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 39.974.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 39.974.000.
 Autorizado + retenido % (1): 27.763.965 (69,46).
 Dispuesto % (2): 27.763.965 (69,46).
 Obligado % (3): 27.763.965 (69,46).
 Propuesto % (4): 27.763.965 (69,46).
 Pagado % (5): 27.073.813 (67,73).
 Pendiente ejecución % (7): 12.210.035 (30,54).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 11.273.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 11.273.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.809.894 (69,28).
 Dispuesto % (2): 6.459.894 (57,30).
 Obligado % (3): 4.109.162 (36,45).
 Propuesto % (4): 4.109.162 (36,45).
 Pagado % (5): 4.093.802 (36,32).
 Pendiente ejecución % (7): 3.463.106 (30,72).
PROGRAMA 722A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 221.575.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 2.555.297.
 Crédito definitivo: 219.019.703.
 Autorizado + retenido % (1): 154.409.021 (70,50).
 Dispuesto % (2): 154.409.021 (70,50).
 Obligado % (3): 154.409.021 (70,50).
 Propuesto % (4): 154.409.021 (70,50).
 Pagado % (5): 151.203.514 (69,04).
 Pendiente ejecución % (7): 64.610.682 (29,50).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 31.016.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.800.000.
 Bajas: 1.800.000.
 Crédito definitivo: 31.016.000.
 Autorizado + retenido % (1): 18.988.109 (61,22).
 Dispuesto % (2): 16.988.109 (54,77).

Obligado % (3): 12.973.087 (41,83).
 Propuesto % (4): 12.973.087 (41,83).
 Pagado % (5): 12.618.497 (40,68).
 Pendiente ejecución % (7): 12.027.891 (38,78).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 25.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 25.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 24.260.994 (97,04).
 Dispuesto % (2): 1.950.000 (7,80).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 739.006 (2,96).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 416.041.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.283.628.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 418.324.628.
 Autorizado + retenido % (1): 418.323.628 (100,00).
 Dispuesto % (2): 320.214.088 (76,55).
 Obligado % (3): 161.174.088 (38,53).
 Propuesto % (4): 161.174.088 (38,53).
 Pagado % (5): 161.174.088 (38,53).
 Pendiente ejecución % (7): 1.000 (0,00).
PROGRAMA 722B.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 174.775.000.
 Modificaciones:
 Altas: 5.000.000.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 179.775.000.
 Autorizado + retenido % (1): 130.553.587 (72,62).
 Dispuesto % (2): 130.553.587 (72,62).
 Obligado % (3): 130.553.587 (72,62).
 Propuesto % (4): 130.553.587 (72,62).
 Pagado % (5): 126.302.584 (70,26).
 Pendiente ejecución % (7): 49.221.413 (27,38).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 27.491.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 27.491.000.
 Autorizado + retenido % (1): 18.873.721 (68,85).
 Dispuesto % (2): 16.922.312 (61,56).
 Obligado % (3): 12.530.349 (45,58).
 Propuesto % (4): 12.530.349 (45,58).
 Pagado % (5): 11.119.270 (40,45).
 Pendiente ejecución % (7): 8.617.279 (31,35).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 15.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 15.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 501.174 (3,34).

Dispuesto % (2): 501.174 (3,34).

Obligado % (3): 501.174 (3,34).

Propuesto % (4): 501.174 (3,34).

Pagado % (5): 501.174 (3,34).

Pendiente ejecución % (7): 14.498.826 (96,66).

PROGRAMA 741A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 50.464.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 50.464.000.

Autorizado + retenido % (1): 36.514.061 (72,36).

Dispuesto % (2): 36.514.061 (72,36).

Obligado % (3): 36.514.061 (72,36).

Propuesto % (4): 36.514.061 (72,36).

Pagado % (5): 35.705.824 (70,76).

Pendiente ejecución % (7): 13.949.939 (27,64).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 8.819.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 8.819.000.

Autorizado + retenido % (1): 3.889.593 (44,10).

Dispuesto % (2): 3.039.593 (34,47).

Obligado % (3): 2.779.496 (31,52).

Propuesto % (4): 2.779.496 (31,52).

Pagado % (5): 2.779.496 (31,52).

Pendiente ejecución % (7): 4.929.407 (55,90).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 7.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 7.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).

Dispuesto % (2): 0 (0,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 7.000.000 (100,00).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 20.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 20.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 15.315.040 (76,58).

Dispuesto % (2): 10.000.000 (50,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 4.684.960 (23,42).

TOTALES:

Crédito inicial: 1048.428.000.

Modificaciones:

Altas: 9.083.628.

Bajas: 4.355.297.

Crédito definitivo: 1053.156.331.

Autorizado + retenido % (1): 857.202.787 (81,39).

Dispuesto % (2): 725.315.804 (68,87).

Obligado % (3): 543.307.990 (51,59).

Propuesto % (4): 543.307.990 (51,59).

Pagado % (5): 532.572.062 (50,57).

Pendiente ejecución % (7): 195.953.544 (18,61).

Servicio 03, Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo. 30-9-96.

PROGRAMA 443A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 119.220.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 119.220.000.

Autorizado + retenido % (1): 77.817.769 (65,27).

Dispuesto % (2): 77.817.769 (65,27).

Obligado % (3): 77.817.769 (65,27).

Propuesto % (4): 77.817.769 (65,27).

Pagado % (5): 76.073.710 (63,81).

Pendiente ejecución % (7): 41.402.231 (34,73).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 33.360.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 3.500.000.

Crédito definitivo: 29.860.000.

Autorizado + retenido % (1): 15.238.152 (51,03).

Dispuesto % (2): 10.388.152 (34,79).

Obligado % (3): 7.548.382 (25,28).

Propuesto % (4): 7.548.382 (25,28).

Pagado % (5): 6.744.002 (22,59).

Pendiente ejecución % (7): 14.621.848 (48,97).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 33.098.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 33.098.000.

Autorizado + retenido % (1): 33.098.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 27.098.000 (81,87).

Obligado % (3): 14.995.000 (45,30).

Propuesto % (4): 14.995.000 (45,30).

Pagado % (5): 14.645.000 (44,25).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 10.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 9.900.000.

Crédito definitivo: 100.000.

Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 100.000 (100,00).
PROGRAMA 622A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 51.904.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 51.904.000.
 Autorizado + retenido % (1): 36.841.590 (70,98).
 Dispuesto % (2): 36.841.590 (70,98).
 Obligado % (3): 36.841.590 (70,98).
 Propuesto % (4): 36.841.590 (70,98).
 Pagado % (5): 35.992.025 (69,34).
 Pendiente ejecución % (7): 15.062.410 (29,02).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 10.725.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 10.725.000.
 Autorizado + retenido % (1): 6.528.855 (60,88).
 Dispuesto % (2): 5.603.855 (52,25).
 Obligado % (3): 3.989.038 (37,19).
 Propuesto % (4): 3.989.038 (37,19).
 Pagado % (5): 3.954.115 (36,87).
 Pendiente ejecución % (7): 4.196.145 (39,12).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 54.939.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 54.939.000.
 Autorizado + retenido % (1): 32.787.490 (59,68).
 Dispuesto % (2): 28.460.450 (51,80).
 Obligado % (3): 25.349.118 (46,14).
 Propuesto % (4): 25.349.118 (46,14).
 Pagado % (5): 23.673.904 (43,09).
 Pendiente ejecución % (7): 22.151.510 (40,32).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 106.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 106.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 86.657.456 (81,75).
 Dispuesto % (2): 58.120.392 (54,83).
 Obligado % (3): 3.581.705 (3,38).
 Propuesto % (4): 3.581.705 (3,38).
 Pagado % (5): 3.225.467 (3,04).
 Pendiente ejecución % (7): 19.342.544 (18,25).
PROGRAMA 724*.
 - Capítulo I.

Crédito inicial: 0.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 0.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
PROGRAMA 724B.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 25.342.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 25.342.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.725.972 (69,95).
 Dispuesto % (2): 17.725.972 (69,95).
 Obligado % (3): 17.725.972 (69,95).
 Propuesto % (4): 17.725.972 (69,95).
 Pagado % (5): 17.306.408 (68,29).
 Pendiente ejecución % (7): 7.616.028 (30,05).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 30.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 30.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 23.736.905 (79,12).
 Dispuesto % (2): 22.736.905 (75,79).
 Obligado % (3): 14.630.372 (48,77).
 Propuesto % (4): 14.630.372 (48,77).
 Pagado % (5): 10.909.268 (36,36).
 Pendiente ejecución % (7): 6.263.095 (20,88).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 61.600.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 1.700.000.
 Crédito definitivo: 61.600.000.
 Autorizado + retenido % (1): 59.966.191 (97,35).
 Dispuesto % (2): 31.179.534 (50,62).
 Obligado % (3): 31.179.534 (50,62).
 Propuesto % (4): 31.179.534 (50,62).
 Pagado % (5): 28.245.598 (45,85).
 Pendiente ejecución % (7): 1.633.809 (2,65).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 27.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 27.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 25.424.343 (94,16).
 Dispuesto % (2): 8.140.343 (30,15).
 Obligado % (3): 5.400.000 (20,00).

Propuesto % (4): 5.400.000 (20,00).
 Pagado % (5): 5.400.000 (20,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.575.657 (5,84).
TOTALES:
 Crédito inicial: 563.188.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 15.100.000.
 Crédito definitivo: 549.788.000.
 Autorizado + retenido % (1): 415.822.723 (75,63).
 Dispuesto % (2): 324.112.962 (58,95).
 Obligado % (3): 239.058.480 (43,48).
 Propuesto % (4): 239.058.480 (43,48).
 Pagado % (5): 226.169.497 (41,14).
 Pendiente ejecución % (7): 133.965.277 (24,37).
Servicio 04, Dirección General de Trabajo. (30-9-96).
PROGRAMA 315A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 339.432.000.
 Modificaciones:
 Altas: 20.047.634.
 Bajas: 20.047.634.
 Crédito definitivo: 339.432.000.
 Autorizado + retenido % (1): 235.400.561 (69,35).
 Dispuesto % (2): 235.283.713 (69,32).
 Obligado % (3): 235.283.713 (69,32).
 Propuesto % (4): 235.283.713 (69,32).
 Pagado % (5): 230.968.032 (68,05).
 Pendiente ejecución % (7): 104.031.439 (30,65).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 48.700.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.546.432.
 Bajas: 6.046.432.
 Crédito definitivo: 47.200.000.
 Autorizado + retenido % (1): 42.204.707 (89,42).
 Dispuesto % (2): 37.090.707 (78,58).
 Obligado % (3): 28.677.458 (60,76).
 Propuesto % (4): 28.677.458 (60,76).
 Pagado % (5): 26.672.704 (56,51).
 Pendiente ejecución % (7): 4.995.293 (10,58).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 2.001.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2.001.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 2.001.000 (100,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 11.759.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.000.000.

Bajas: 2.500.000.
 Crédito definitivo: 13.259.000.
 Autorizado + retenido % (1): 5.561.789 (41,95).
 Dispuesto % (2): 5.561.789 (41,95).
 Obligado % (3): 2.673.701 (20,17).
 Propuesto % (4): 2.673.701 (20,17).
 Pagado % (5): 1.345.701 (10,15).
 Pendiente ejecución % (7): 7.697.211 (58,05).
PROGRAMA 322A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 76.244.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.040.573.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 78.284.573.
 Autorizado + retenido % (1): 51.598.477 (65,91).
 Dispuesto % (2): 51.598.477 (65,91).
 Obligado % (3): 51.598.477 (65,91).
 Propuesto % (4): 51.598.477 (65,91).
 Pagado % (5): 50.340.583 (64,30).
 Pendiente ejecución % (7): 26.686.096 (34,09).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 19.937.000.
 Modificaciones:
 Altas: 897.039.
 Bajas: 897.039.
 Crédito definitivo: 19.937.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.376.874 (87,16).
 Dispuesto % (2): 16.964.897 (85,09).
 Obligado % (3): 13.256.316 (66,49).
 Propuesto % (4): 13.256.316 (66,49).
 Pagado % (5): 12.088.682 (60,63).
 Pendiente ejecución % (7): 2.560.126 (12,84).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 53.560.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 53.560.000.
 Autorizado + retenido % (1): 53.560.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 53.205.000 (99,34).
 Obligado % (3): 53.205.000 (99,34).
 Propuesto % (4): 53.205.000 (99,34).
 Pagado % (5): 53.205.000 (99,34).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 18.300.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 18.300.000.
 Autorizado + retenido % (1): 16.391.400 (89,57).
 Dispuesto % (2): 16.391.400 (89,57).
 Obligado % (3): 7.591.400 (41,48).
 Propuesto % (4): 7.591.400 (41,48).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.908.600 (10,43).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 1411.225.000.

Modificaciones:

Altas: 158.719.773.

Bajas: 10.000.000.

Crédito definitivo: 1559.944.773.

Autorizado + retenido % (1): 1413.600.894 (90,62).

Dispuesto % (2): 1014.974.388 (65,06).

Obligado % (3): 235.403.137 (15,09).

Propuesto % (4): 235.403.137 (15,09).

Pagado % (5): 129.338.470 (8,29).

Pendiente ejecución % (7): 146.343.879 (9,38).

PROGRAMA 724A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 52.541.000.

Modificaciones:

Altas: 779.536.

Bajas: 5.599.693.

Crédito definitivo: 47.720.843.

Autorizado + retenido % (1): 26.287.710 (55,09).

Dispuesto % (2): 26.287.710 (55,09).

Obligado % (3): 26.287.710 (55,09).

Propuesto % (4): 26.287.710 (55,09).

Pagado % (5): 25.785.858 (54,03).

Pendiente ejecución % (7): 21.433.133 (44,91).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 9.800.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 9.800.000.

Autorizado + retenido % (1): 7.071.956 (72,16).

Dispuesto % (2): 3.881.956 (39,61).

Obligado % (3): 3.881.956 (39,61).

Propuesto % (4): 3.881.956 (39,61).

Pagado % (5): 1.787.876 (18,24).

Pendiente ejecución % (7): 2.728.044 (27,84).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 53.684.000.

Modificaciones:

Altas: 14.111.384.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 67.795.384.

Autorizado + retenido % (1): 53.684.000 (79,19).

Dispuesto % (2): 53.684.000 (79,19).

Obligado % (3): 50.117.000 (73,92).

Propuesto % (4): 50.117.000 (73,92).

Pagado % (5): 43.618.000 (64,34).

Pendiente ejecución % (7): 14.111.384 (20,81).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 890.965.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 890.965.000.

Autorizado + retenido % (1): 552.428.204 (62,00).

Dispuesto % (2): 406.891.153 (45,67).

Obligado % (3): 384.772.740 (43,19).

Propuesto % (4): 384.772.740 (43,19).

Pagado % (5): 290.679.740 (32,63).

Pendiente ejecución % (7): 338.536.796 (38,00).

TOTALES:

Crédito inicial: 2988.148.000.

Modificaciones:

Altas: 205.142.371.

Bajas: 45.090.798.

Crédito definitivo: 3148.199.573.

Autorizado + retenido % (1): 2475.166.572 (78,62).

Dispuesto % (2): 1921.815.190 (61,04).

Obligado % (3): 1092.748.608 (34,71).

Propuesto % (4): 1092.748.608 (34,71).

Pagado % (5): 865.830.646 (27,50).

Pendiente ejecución % (7): 673.033.001 (21,38).

(1) % autorizado + retenido s/crédito definitivo.

(2) % dispuesto s/crédito definitivo.

(3) % obligado s/crédito definitivo.

(4) % propuesto s/crédito definitivo.

(5) % pagado s/crédito definitivo.

(6) crédito definitivo - (autorizado + retenido).

(7) % crédito definitivo - (autorizado + retenido) s/crédito definitivo.

Murcia, 16 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,

TRABAJO Y TURISMO,

José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4426, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 426 (IV-2173), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 722A, PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

En respuesta a la pregunta citada, adjunto listado donde figura el estado de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, a fecha de hoy, referido a los distintos programas de la sección 16, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en el que figura el programa 722A, por el que se interesa la pregunta.

PRESUPUESTO 1996. COMUNIDAD AUTÓNOMA. ESTADO DE EJECUCIÓN. SECCIÓN 16, CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO.

Servicio 05, Dirección General de Turismo. 30-9-96.

PROGRAMA 751A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 118.564.000.

Modificaciones:

Altas: 1.805.914.

Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 120.369.914.
 Autorizado + retenido % (1): 82.431.342 (68,48).
 Dispuesto % (2): 82.431.342 (68,48).
 Obligado % (3): 82.431.342 (68,48).
 Propuesto % (4): 82.431.342 (68,48).
 Pagado % (5): 80.739.001 (67,08).
 Pendiente ejecución % (7): 37.938.572 (31,52).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 19.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.500.000.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 23.500.000.
 Autorizado + retenido % (1): 14.600.688 (62,13).
 Dispuesto % (2): 13.129.370 (55,87).
 Obligado % (3): 9.471.827 (40,31).
 Propuesto % (4): 9.471.827 (40,31).
 Pagado % (5): 7.770.898 (33,07).
 Pendiente ejecución % (7): 8.899.312 (37,87).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 17.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 1.000.000.
 Crédito definitivo: 16.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 16.000.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 16.000.000 (100,00).
 Obligado % (3): 16.000.000 (100,00).
 Propuesto % (4): 16.000.000 (100,00).
 Pagado % (5): 6.750.000 (42,19).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 85.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 30.000.000.
 Bajas: 10.000.000.
 Crédito definitivo: 105.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 89.781.408 (85,51).
 Dispuesto % (2): 82.505.773 (78,58).
 Obligado % (3): 78.264.384 (74,54).
 Propuesto % (4): 78.264.384 (74,54).
 Pagado % (5): 65.029.803 (61,93).
 Pendiente ejecución % (7): 15.218.592 (14,49).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 355.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 20.000.000.
 Crédito definitivo: 335.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 294.263.700 (87,84).
 Dispuesto % (2): 281.263.700 (83,96).
 Obligado % (3): 226.450.000 (67,60).
 Propuesto % (4): 226.450.000 (67,60).
 Pagado % (5): 210.000.000 (62,69).
 Pendiente ejecución % (7): 40.736.300 (12,16).
 TOTALES:

Crédito inicial: 594.564.000.
 Modificaciones:
 Altas: 36.305.914.
 Bajas: 31.000.000.
 Crédito definitivo: 599.869.914.
 Autorizado + retenido % (1): 497.077.138 (82,86).
 Dispuesto % (2): 475.330.185 (79,24).
 Obligado % (3): 412.617.553 (68,78).
 Propuesto % (4): 412.617.553 (68,78).
 Pagado % (5): 370.289.702 (61,73).
 Pendiente ejecución % (7): 102.792.776 (17,14).
Servicio 01, Secretaría General. 30-9-96.
 PROGRAMA 721A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 196.418.000.
 Modificaciones:
 Altas: 5.707.792.
 Bajas: 2.444.703.
 Crédito definitivo: 199.681.089.
 Autorizado + retenido % (1): 141.367.480 (70,80).
 Dispuesto % (2): 141.367.480 (70,80).
 Obligado % (3): 141.367.480 (70,80).
 Propuesto % (4): 141.367.480 (70,80).
 Pagado % (5): 138.414.720 (69,32).
 Pendiente ejecución % (7): 58.313.609 (29,20).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 65.550.000.
 Modificaciones:
 Altas: 225.000.
 Bajas: 35.125.000.
 Crédito definitivo: 30.650.000.
 Autorizado + retenido % (1): 26.670.312 (87,02).
 Dispuesto % (2): 24.770.312 (80,82).
 Obligado % (3): 18.024.162 (58,81).
 Propuesto % (4): 18.024.162 (58,81).
 Pagado % (5): 15.076.309 (49,19).
 Pendiente ejecución % (7): 3.979.688 (12,98).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 411.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 411.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 411.000.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 411.000.000 (100,00).
 Obligado % (3): 411.000.000 (100,00).
 Propuesto % (4): 411.000.000 (100,00).
 Pagado % (5): 274.000.000 (66,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 23.200.000.
 Modificaciones:
 Altas: 50.800.000.
 Bajas: 6.000.000.
 Crédito definitivo: 68.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 57.796.937 (85,00).
 Dispuesto % (2): 56.633.254 (83,28).

Obligado % (3): 46.791.978 (68,81).
 Propuesto % (4): 46.791.978 (68,81).
 Pagado % (5): 1.197.272 (1,76).
 Pendiente ejecución % (7): 10.203.063 (15,00).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 2508.033.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2508.033.000.
 Autorizado + retenido % (1): 2508.033.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 2508.033.000 (100,00).
 Obligado % (3): 1881.024.750 (75,00).
 Propuesto % (4): 1881.024.750 (75,00).
 Pagado % (5): 1045.013.750 (41,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 TOTALES:
 Crédito inicial: 3204.201.000.
 Modificaciones:
 Altas: 56.732.792.
 Bajas: 43.569.703.
 Crédito definitivo: 3217.364.089.
 Autorizado + retenido % (1): 3144.867.729 (97,75).
 Dispuesto % (2): 3141.804.046 (97,65).
 Obligado % (3): 2498.208.370 (77,65).
 Propuesto % (4): 2498.208.370 (77,65).
 Pagado % (5): 1473.702.051 (45,80).
 Pendiente ejecución % (7): 72.496.360 (2,25).
Servicio 02, Dirección General de Industria, Energía y Minas. 30-9-96.
 PROGRAMA 542C.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 39.974.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 39.974.000.
 Autorizado + retenido % (1): 27.763.965 (69,46).
 Dispuesto % (2): 27.763.965 (69,46).
 Obligado % (3): 27.763.965 (69,46).
 Propuesto % (4): 27.763.965 (69,46).
 Pagado % (5): 27.073.813 (67,73).
 Pendiente ejecución % (7): 12.210.035 (30,54).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 11.273.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 11.273.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.809.894 (69,28).
 Dispuesto % (2): 6.459.894 (57,30).
 Obligado % (3): 4.109.162 (36,45).
 Propuesto % (4): 4.109.162 (36,45).
 Pagado % (5): 4.093.802 (36,32).
 Pendiente ejecución % (7): 3.463.106 (30,72).
 PROGRAMA 722A.
 - Capítulo I.

Crédito inicial: 221.575.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 2.555.297.
 Crédito definitivo: 219.019.703.
 Autorizado + retenido % (1): 154.409.021 (70,50).
 Dispuesto % (2): 154.409.021 (70,50).
 Obligado % (3): 154.409.021 (70,50).
 Propuesto % (4): 154.409.021 (70,50).
 Pagado % (5): 151.203.514 (69,04).
 Pendiente ejecución % (7): 64.610.682 (29,50).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 31.016.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.800.000.
 Bajas: 1.800.000.
 Crédito definitivo: 31.016.000.
 Autorizado + retenido % (1): 18.988.109 (61,22).
 Dispuesto % (2): 16.988.109 (54,77).
 Obligado % (3): 12.973.087 (41,83).
 Propuesto % (4): 12.973.087 (41,83).
 Pagado % (5): 12.618.497 (40,68).
 Pendiente ejecución % (7): 12.027.891 (38,78).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 25.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 25.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 24.260.994 (97,04).
 Dispuesto % (2): 1.950.000 (7,80).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 739.006 (2,96).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 416.041.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.283.628.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 418.324.628.
 Autorizado + retenido % (1): 418.323.628 (100,00).
 Dispuesto % (2): 320.214.088 (76,55).
 Obligado % (3): 161.174.088 (38,53).
 Propuesto % (4): 161.174.088 (38,53).
 Pagado % (5): 161.174.088 (38,53).
 Pendiente ejecución % (7): 1.000 (0,00).
 PROGRAMA 722B.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 174.775.000.
 Modificaciones:
 Altas: 5.000.000.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 179.775.000.
 Autorizado + retenido % (1): 130.553.587 (72,62).
 Dispuesto % (2): 130.553.587 (72,62).
 Obligado % (3): 130.553.587 (72,62).

Propuesto % (4): 130.553.587 (72,62).
 Pagado % (5): 126.302.584 (70,26).
 Pendiente ejecución % (7): 49.221.413 (27,38).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 27.491.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 27.491.000.
 Autorizado + retenido % (1): 18.873.721 (68,85).
 Dispuesto % (2): 16.922.312 (61,56).
 Obligado % (3): 12.530.349 (45,58).
 Propuesto % (4): 12.530.349 (45,58).
 Pagado % (5): 11.119.270 (40,45).
 Pendiente ejecución % (7): 8.617.279 (31,35).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 15.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 15.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 501.174 (3,34).
 Dispuesto % (2): 501.174 (3,34).
 Obligado % (3): 501.174 (3,34).
 Propuesto % (4): 501.174 (3,34).
 Pagado % (5): 501.174 (3,34).
 Pendiente ejecución % (7): 14.498.826 (96,66).
 PROGRAMA 741A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 50.464.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 50.464.000.
 Autorizado + retenido % (1): 36.514.061 (72,36).
 Dispuesto % (2): 36.514.061 (72,36).
 Obligado % (3): 36.514.061 (72,36).
 Propuesto % (4): 36.514.061 (72,36).
 Pagado % (5): 35.705.824 (70,76).
 Pendiente ejecución % (7): 13.949.939 (27,64).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 8.819.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 8.819.000.
 Autorizado + retenido % (1): 3.889.593 (44,10).
 Dispuesto % (2): 3.039.593 (34,47).
 Obligado % (3): 2.779.496 (31,52).
 Propuesto % (4): 2.779.496 (31,52).
 Pagado % (5): 2.779.496 (31,52).
 Pendiente ejecución % (7): 4.929.407 (55,90).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 7.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.

Crédito definitivo: 7.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 7.000.000 (100,00).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 20.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 20.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.315.040 (76,58).
 Dispuesto % (2): 10.000.000 (50,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 4.684.960 (23,42).
 TOTALES:
 Crédito inicial: 1048.428.000.
 Modificaciones:
 Altas: 9.083.628.
 Bajas: 4.355.297.
 Crédito definitivo: 1053.156.331.
 Autorizado + retenido % (1): 857.202.787 (81,39).
 Dispuesto % (2): 725.315.804 (68,87).
 Obligado % (3): 543.307.990 (51,59).
 Propuesto % (4): 543.307.990 (51,59).
 Pagado % (5): 532.572.062 (50,57).
 Pendiente ejecución % (7): 195.953.544 (18,61).
Servicio 03. Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo. 30-9-96.
 PROGRAMA 443A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 119.220.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 119.220.000.
 Autorizado + retenido % (1): 77.817.769 (65,27).
 Dispuesto % (2): 77.817.769 (65,27).
 Obligado % (3): 77.817.769 (65,27).
 Propuesto % (4): 77.817.769 (65,27).
 Pagado % (5): 76.073.710 (63,81).
 Pendiente ejecución % (7): 41.402.231 (34,73).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 33.360.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 3.500.000.
 Crédito definitivo: 29.860.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.238.152 (51,03).
 Dispuesto % (2): 10.388.152 (34,79).
 Obligado % (3): 7.548.382 (25,28).
 Propuesto % (4): 7.548.382 (25,28).
 Pagado % (5): 6.744.002 (22,59).

Pendiente ejecución % (7): 14.621.848 (48,97).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 33.098.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 33.098.000.

Autorizado + retenido % (1): 33.098.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 27.098.000 (81,87).

Obligado % (3): 14.995.000 (45,30).

Propuesto % (4): 14.995.000 (45,30).

Pagado % (5): 14.645.000 (44,25).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 10.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 9.900.000.

Crédito definitivo: 100.000.

Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).

Dispuesto % (2): 0 (0,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 100.000 (100,00).

PROGRAMA 622A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 51.904.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 51.904.000.

Autorizado + retenido % (1): 36.841.590 (70,98).

Dispuesto % (2): 36.841.590 (70,98).

Obligado % (3): 36.841.590 (70,98).

Propuesto % (4): 36.841.590 (70,98).

Pagado % (5): 35.992.025 (69,34).

Pendiente ejecución % (7): 15.062.410 (29,02).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 10.725.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 10.725.000.

Autorizado + retenido % (1): 6.528.855 (60,88).

Dispuesto % (2): 5.603.855 (52,25).

Obligado % (3): 3.989.038 (37,19).

Propuesto % (4): 3.989.038 (37,19).

Pagado % (5): 3.954.115 (36,87).

Pendiente ejecución % (7): 4.196.145 (39,12).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 54.939.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 54.939.000.

Autorizado + retenido % (1): 32.787.490 (59,68).

Dispuesto % (2): 28.460.450 (51,80).

Obligado % (3): 25.349.118 (46,14).

Propuesto % (4): 25.349.118 (46,14).

Pagado % (5): 23.673.904 (43,09).

Pendiente ejecución % (7): 22.151.510 (40,32).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 106.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 106.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 86.657.456 (81,75).

Dispuesto % (2): 58.120.392 (54,83).

Obligado % (3): 3.581.705 (3,38).

Propuesto % (4): 3.581.705 (3,38).

Pagado % (5): 3.225.467 (3,04).

Pendiente ejecución % (7): 19.342.544 (18,25).

PROGRAMA 724*.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 0.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 0.

Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).

Dispuesto % (2): 0 (0,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

PROGRAMA 724B.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 25.342.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 25.342.000.

Autorizado + retenido % (1): 17.725.972 (69,95).

Dispuesto % (2): 17.725.972 (69,95).

Obligado % (3): 17.725.972 (69,95).

Propuesto % (4): 17.725.972 (69,95).

Pagado % (5): 17.306.408 (68,29).

Pendiente ejecución % (7): 7.616.028 (30,05).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 30.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 30.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 23.736.905 (79,12).

Dispuesto % (2): 22.736.905 (75,79).

Obligado % (3): 14.630.372 (48,77).

Propuesto % (4): 14.630.372 (48,77).

Pagado % (5): 10.909.268 (36,36).

Pendiente ejecución % (7): 6.263.095 (20,88).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 61.600.000.

Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 1.700.000.
 Crédito definitivo: 61.600.000.
 Autorizado + retenido % (1): 59.966.191 (97,35).
 Dispuesto % (2): 31.179.534 (50,62).
 Obligado % (3): 31.179.534 (50,62).
 Propuesto % (4): 31.179.534 (50,62).
 Pagado % (5): 28.245.598 (45,85).
 Pendiente ejecución % (7): 1.633.809 (2,65).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 27.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 27.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 25.424.343 (94,16).
 Dispuesto % (2): 8.140.343 (30,15).
 Obligado % (3): 5.400.000 (20,00).
 Propuesto % (4): 5.400.000 (20,00).
 Pagado % (5): 5.400.000 (20,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.575.657 (5,84).
TOTALES:
 Crédito inicial: 563.188.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 15.100.000.
 Crédito definitivo: 549.788.000.
 Autorizado + retenido % (1): 415.822.723 (75,63).
 Dispuesto % (2): 324.112.962 (58,95).
 Obligado % (3): 239.058.480 (43,48).
 Propuesto % (4): 239.058.480 (43,48).
 Pagado % (5): 226.169.497 (41,14).
 Pendiente ejecución % (7): 133.965.277 (24,37).
Servicio 04, Dirección General de Trabajo. (30-9-96).
PROGRAMA 315A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 339.432.000.
 Modificaciones:
 Altas: 20.047.634.
 Bajas: 20.047.634.
 Crédito definitivo: 339.432.000.
 Autorizado + retenido % (1): 235.400.561 (69,35).
 Dispuesto % (2): 235.283.713 (69,32).
 Obligado % (3): 235.283.713 (69,32).
 Propuesto % (4): 235.283.713 (69,32).
 Pagado % (5): 230.968.032 (68,05).
 Pendiente ejecución % (7): 104.031.439 (30,65).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 48.700.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.546.432.
 Bajas: 6.046.432.
 Crédito definitivo: 47.200.000.
 Autorizado + retenido % (1): 42.204.707 (89,42).
 Dispuesto % (2): 37.090.707 (78,58).
 Obligado % (3): 28.677.458 (60,76).

Propuesto % (4): 28.677.458 (60,76).
 Pagado % (5): 26.672.704 (56,51).
 Pendiente ejecución % (7): 4.995.293 (10,58).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 2.001.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2.001.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 2.001.000 (100,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 11.759.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.000.000.
 Bajas: 2.500.000.
 Crédito definitivo: 13.259.000.
 Autorizado + retenido % (1): 5.561.789 (41,95).
 Dispuesto % (2): 5.561.789 (41,95).
 Obligado % (3): 2.673.701 (20,17).
 Propuesto % (4): 2.673.701 (20,17).
 Pagado % (5): 1.345.701 (10,15).
 Pendiente ejecución % (7): 7.697.211 (58,05).
PROGRAMA 322A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 76.244.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.040.573.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 78.284.573.
 Autorizado + retenido % (1): 51.598.477 (65,91).
 Dispuesto % (2): 51.598.477 (65,91).
 Obligado % (3): 51.598.477 (65,91).
 Propuesto % (4): 51.598.477 (65,91).
 Pagado % (5): 50.340.583 (64,30).
 Pendiente ejecución % (7): 26.686.096 (34,09).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 19.937.000.
 Modificaciones:
 Altas: 897.039.
 Bajas: 897.039.
 Crédito definitivo: 19.937.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.376.874 (87,16).
 Dispuesto % (2): 16.964.897 (85,09).
 Obligado % (3): 13.256.316 (66,49).
 Propuesto % (4): 13.256.316 (66,49).
 Pagado % (5): 12.088.682 (60,63).
 Pendiente ejecución % (7): 2.560.126 (12,84).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 53.560.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.

Crédito definitivo: 53.560.000.
 Autorizado + retenido % (1): 53.560.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 53.205.000 (99,34).
 Obligado % (3): 53.205.000 (99,34).
 Propuesto % (4): 53.205.000 (99,34).
 Pagado % (5): 53.205.000 (99,34).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 18.300.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 18.300.000.
 Autorizado + retenido % (1): 16.391.400 (89,57).
 Dispuesto % (2): 16.391.400 (89,57).
 Obligado % (3): 7.591.400 (41,48).
 Propuesto % (4): 7.591.400 (41,48).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.908.600 (10,43).

- Capítulo VII.
 Crédito inicial: 1411.225.000.
 Modificaciones:
 Altas: 158.719.773.
 Bajas: 10.000.000.
 Crédito definitivo: 1559.944.773.
 Autorizado + retenido % (1): 1413.600.894 (90,62).
 Dispuesto % (2): 1014.974.388 (65,06).
 Obligado % (3): 235.403.137 (15,09).
 Propuesto % (4): 235.403.137 (15,09).
 Pagado % (5): 129.338.470 (8,29).
 Pendiente ejecución % (7): 146.343.879 (9,38).

PROGRAMA 724A.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 52.541.000.
 Modificaciones:
 Altas: 779.536.
 Bajas: 5.599.693.
 Crédito definitivo: 47.720.843.
 Autorizado + retenido % (1): 26.287.710 (55,09).
 Dispuesto % (2): 26.287.710 (55,09).
 Obligado % (3): 26.287.710 (55,09).
 Propuesto % (4): 26.287.710 (55,09).
 Pagado % (5): 25.785.858 (54,03).
 Pendiente ejecución % (7): 21.433.133 (44,91).

- Capítulo II.
 Crédito inicial: 9.800.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 9.800.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.071.956 (72,16).
 Dispuesto % (2): 3.881.956 (39,61).
 Obligado % (3): 3.881.956 (39,61).
 Propuesto % (4): 3.881.956 (39,61).
 Pagado % (5): 1.787.876 (18,24).
 Pendiente ejecución % (7): 2.728.044 (27,84).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 53.684.000.
 Modificaciones:
 Altas: 14.111.384.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 67.795.384.
 Autorizado + retenido % (1): 53.684.000 (79,19).
 Dispuesto % (2): 53.684.000 (79,19).
 Obligado % (3): 50.117.000 (73,92).
 Propuesto % (4): 50.117.000 (73,92).
 Pagado % (5): 43.618.000 (64,34).
 Pendiente ejecución % (7): 14.111.384 (20,81).

- Capítulo VII.
 Crédito inicial: 890.965.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 890.965.000.
 Autorizado + retenido % (1): 552.428.204 (62,00).
 Dispuesto % (2): 406.891.153 (45,67).
 Obligado % (3): 384.772.740 (43,19).
 Propuesto % (4): 384.772.740 (43,19).
 Pagado % (5): 290.679.740 (32,63).
 Pendiente ejecución % (7): 338.536.796 (38,00).

TOTALES:
 Crédito inicial: 2988.148.000.
 Modificaciones:
 Altas: 205.142.371.
 Bajas: 45.090.798.
 Crédito definitivo: 3148.199.573.
 Autorizado + retenido % (1): 2475.166.572 (78,62).
 Dispuesto % (2): 1921.815.190 (61,04).
 Obligado % (3): 1092.748.608 (34,71).
 Propuesto % (4): 1092.748.608 (34,71).
 Pagado % (5): 865.830.646 (27,50).
 Pendiente ejecución % (7): 673.033.001 (21,38).
 (1) % autorizado + retenido s/crédito definitivo.
 (2) % dispuesto s/crédito definitivo.
 (3) % obligado s/crédito definitivo.
 (4) % propuesto s/crédito definitivo.
 (5) % pagado s/crédito definitivo.
 (6) crédito definitivo - (autorizado + retenido).
 (7) % crédito definitivo - (autorizado + retenido) s/crédito definitivo.

Murcia, 16 de octubre de 1996
 EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
 TRABAJO Y TURISMO,
 José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4427, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 427 (IV-2174), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 722B, INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

En respuesta a la pregunta citada, adjunto listado donde figura el estado de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, a fecha de hoy, referido a los distintos programas de la sección 16, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en el que figura el programa 722B, por el que se interesa la pregunta.

PRESUPUESTO 1996. COMUNIDAD AUTÓNOMA. ESTADO DE EJECUCIÓN. SECCIÓN 16, CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO.

Servicio 05, Dirección General de Turismo. 30-9-96.

PROGRAMA 751A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 118.564.000.

Modificaciones:

Altas: 1.805.914.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 120.369.914.

Autorizado + retenido % (1): 82.431.342 (68,48).

Dispuesto % (2): 82.431.342 (68,48).

Obligado % (3): 82.431.342 (68,48).

Propuesto % (4): 82.431.342 (68,48).

Pagado % (5): 80.739.001 (67,08).

Pendiente ejecución % (7): 37.938.572 (31,52).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 19.000.000.

Modificaciones:

Altas: 4.500.000.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 23.500.000.

Autorizado + retenido % (1): 14.600.688 (62,13).

Dispuesto % (2): 13.129.370 (55,87).

Obligado % (3): 9.471.827 (40,31).

Propuesto % (4): 9.471.827 (40,31).

Pagado % (5): 7.770.898 (33,07).

Pendiente ejecución % (7): 8.899.312 (37,87).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 17.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 1.000.000.

Crédito definitivo: 16.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 16.000.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 16.000.000 (100,00).

Obligado % (3): 16.000.000 (100,00).

Propuesto % (4): 16.000.000 (100,00).

Pagado % (5): 6.750.000 (42,19).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 85.000.000.

Modificaciones:

Altas: 30.000.000.

Bajas: 10.000.000.

Crédito definitivo: 105.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 89.781.408 (85,51).

Dispuesto % (2): 82.505.773 (78,58).

Obligado % (3): 78.264.384 (74,54).

Propuesto % (4): 78.264.384 (74,54).

Pagado % (5): 65.029.803 (61,93).

Pendiente ejecución % (7): 15.218.592 (14,49).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 355.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 20.000.000.

Crédito definitivo: 335.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 294.263.700 (87,84).

Dispuesto % (2): 281.263.700 (83,96).

Obligado % (3): 226.450.000 (67,60).

Propuesto % (4): 226.450.000 (67,60).

Pagado % (5): 210.000.000 (62,69).

Pendiente ejecución % (7): 40.736.300 (12,16).

TOTALES:

Crédito inicial: 594.564.000.

Modificaciones:

Altas: 36.305.914.

Bajas: 31.000.000.

Crédito definitivo: 599.869.914.

Autorizado + retenido % (1): 497.077.138 (82,86).

Dispuesto % (2): 475.330.185 (79,24).

Obligado % (3): 412.617.553 (68,78).

Propuesto % (4): 412.617.553 (68,78).

Pagado % (5): 370.289.702 (61,73).

Pendiente ejecución % (7): 102.792.776 (17,14).

Servicio 01, Secretaría General. 30-9-96.

PROGRAMA 721A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 196.418.000.

Modificaciones:

Altas: 5.707.792.

Bajas: 2.444.703.

Crédito definitivo: 199.681.089.

Autorizado + retenido % (1): 141.367.480 (70,80).

Dispuesto % (2): 141.367.480 (70,80).

Obligado % (3): 141.367.480 (70,80).

Propuesto % (4): 141.367.480 (70,80).

Pagado % (5): 138.414.720 (69,32).

Pendiente ejecución % (7): 58.313.609 (29,20).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 65.550.000.

Modificaciones:

Altas: 225.000.

Bajas: 35.125.000.

Crédito definitivo: 30.650.000.

Autorizado + retenido % (1): 26.670.312 (87,02).

Dispuesto % (2): 24.770.312 (80,82).

Obligado % (3): 18.024.162 (58,81).

Propuesto % (4): 18.024.162 (58,81).

Pagado % (5): 15.076.309 (49,19).

Pendiente ejecución % (7): 3.979.688 (12,98).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 411.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 411.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 411.000.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 411.000.000 (100,00).
 Obligado % (3): 411.000.000 (100,00).
 Propuesto % (4): 411.000.000 (100,00).
 Pagado % (5): 274.000.000 (66,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 23.200.000.
 Modificaciones:
 Altas: 50.800.000.
 Bajas: 6.000.000.
 Crédito definitivo: 68.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 57.796.937 (85,00).
 Dispuesto % (2): 56.633.254 (83,28).
 Obligado % (3): 46.791.978 (68,81).
 Propuesto % (4): 46.791.978 (68,81).
 Pagado % (5): 1.197.272 (1,76).
 Pendiente ejecución % (7): 10.203.063 (15,00).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 2508.033.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2508.033.000.
 Autorizado + retenido % (1): 2508.033.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 2508.033.000 (100,00).
 Obligado % (3): 1881.024.750 (75,00).
 Propuesto % (4): 1881.024.750 (75,00).
 Pagado % (5): 1045.013.750 (41,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 TOTALES:
 Crédito inicial: 3204.201.000.
 Modificaciones:
 Altas: 56.732.792.
 Bajas: 43.569.703.
 Crédito definitivo: 3217.364.089.
 Autorizado + retenido % (1): 3144.867.729 (97,75).
 Dispuesto % (2): 3141.804.046 (97,65).
 Obligado % (3): 2498.208.370 (77,65).
 Propuesto % (4): 2498.208.370 (77,65).
 Pagado % (5): 1473.702.051 (45,80).
 Pendiente ejecución % (7): 72.496.360 (2,25).
Servicio 02, Dirección General de Industria, Energía y Minas. 30-9-96.
 PROGRAMA 542C.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 39.974.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 39.974.000.
 Autorizado + retenido % (1): 27.763.965 (69,46).

Dispuesto % (2): 27.763.965 (69,46).
 Obligado % (3): 27.763.965 (69,46).
 Propuesto % (4): 27.763.965 (69,46).
 Pagado % (5): 27.073.813 (67,73).
 Pendiente ejecución % (7): 12.210.035 (30,54).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 11.273.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 11.273.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.809.894 (69,28).
 Dispuesto % (2): 6.459.894 (57,30).
 Obligado % (3): 4.109.162 (36,45).
 Propuesto % (4): 4.109.162 (36,45).
 Pagado % (5): 4.093.802 (36,32).
 Pendiente ejecución % (7): 3.463.106 (30,72).
 PROGRAMA 722A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 221.575.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 2.555.297.
 Crédito definitivo: 219.019.703.
 Autorizado + retenido % (1): 154.409.021 (70,50).
 Dispuesto % (2): 154.409.021 (70,50).
 Obligado % (3): 154.409.021 (70,50).
 Propuesto % (4): 154.409.021 (70,50).
 Pagado % (5): 151.203.514 (69,04).
 Pendiente ejecución % (7): 64.610.682 (29,50).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 31.016.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.800.000.
 Bajas: 1.800.000.
 Crédito definitivo: 31.016.000.
 Autorizado + retenido % (1): 18.988.109 (61,22).
 Dispuesto % (2): 16.988.109 (54,77).
 Obligado % (3): 12.973.087 (41,83).
 Propuesto % (4): 12.973.087 (41,83).
 Pagado % (5): 12.618.497 (40,68).
 Pendiente ejecución % (7): 12.027.891 (38,78).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 25.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 25.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 24.260.994 (97,04).
 Dispuesto % (2): 1.950.000 (7,80).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 739.006 (2,96).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 416.041.000.
 Modificaciones:

Altas: 2.283.628.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 418.324.628.
 Autorizado + retenido % (1): 418.323.628 (100,00).
 Dispuesto % (2): 320.214.088 (76,55).
 Obligado % (3): 161.174.088 (38,53).
 Propuesto % (4): 161.174.088 (38,53).
 Pagado % (5): 161.174.088 (38,53).
 Pendiente ejecución % (7): 1.000 (0,00).

PROGRAMA 722B.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 174.775.000.
 Modificaciones:
 Altas: 5.000.000.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 179.775.000.
 Autorizado + retenido % (1): 130.553.587 (72,62).
 Dispuesto % (2): 130.553.587 (72,62).
 Obligado % (3): 130.553.587 (72,62).
 Propuesto % (4): 130.553.587 (72,62).
 Pagado % (5): 126.302.584 (70,26).
 Pendiente ejecución % (7): 49.221.413 (27,38).

- Capítulo II.
 Crédito inicial: 27.491.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 27.491.000.
 Autorizado + retenido % (1): 18.873.721 (68,85).
 Dispuesto % (2): 16.922.312 (61,56).
 Obligado % (3): 12.530.349 (45,58).
 Propuesto % (4): 12.530.349 (45,58).
 Pagado % (5): 11.119.270 (40,45).
 Pendiente ejecución % (7): 8.617.279 (31,35).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 15.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 15.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 501.174 (3,34).
 Dispuesto % (2): 501.174 (3,34).
 Obligado % (3): 501.174 (3,34).
 Propuesto % (4): 501.174 (3,34).
 Pagado % (5): 501.174 (3,34).
 Pendiente ejecución % (7): 14.498.826 (96,66).

PROGRAMA 741A.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 50.464.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 50.464.000.
 Autorizado + retenido % (1): 36.514.061 (72,36).
 Dispuesto % (2): 36.514.061 (72,36).
 Obligado % (3): 36.514.061 (72,36).
 Propuesto % (4): 36.514.061 (72,36).

Pagado % (5): 35.705.824 (70,76).
 Pendiente ejecución % (7): 13.949.939 (27,64).

- Capítulo II.
 Crédito inicial: 8.819.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 8.819.000.
 Autorizado + retenido % (1): 3.889.593 (44,10).
 Dispuesto % (2): 3.039.593 (34,47).
 Obligado % (3): 2.779.496 (31,52).
 Propuesto % (4): 2.779.496 (31,52).
 Pagado % (5): 2.779.496 (31,52).
 Pendiente ejecución % (7): 4.929.407 (55,90).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 7.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 7.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 7.000.000 (100,00).

- Capítulo VII.
 Crédito inicial: 20.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 20.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.315.040 (76,58).
 Dispuesto % (2): 10.000.000 (50,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 4.684.960 (23,42).

TOTALES:

Crédito inicial: 1048.428.000.
 Modificaciones:
 Altas: 9.083.628.
 Bajas: 4.355.297.
 Crédito definitivo: 1053.156.331.
 Autorizado + retenido % (1): 857.202.787 (81,39).
 Dispuesto % (2): 725.315.804 (68,87).
 Obligado % (3): 543.307.990 (51,59).
 Propuesto % (4): 543.307.990 (51,59).
 Pagado % (5): 532.572.062 (50,57).
 Pendiente ejecución % (7): 195.953.544 (18,61).

Servicio 03. Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo. 30-9-96.

PROGRAMA 443A.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 119.220.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.

Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 119.220.000.
 Autorizado + retenido % (1): 77.817.769 (65,27).
 Dispuesto % (2): 77.817.769 (65,27).
 Obligado % (3): 77.817.769 (65,27).
 Propuesto % (4): 77.817.769 (65,27).
 Pagado % (5): 76.073.710 (63,81).
 Pendiente ejecución % (7): 41.402.231 (34,73).

- Capítulo II.
 Crédito inicial: 33.360.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 3.500.000.
 Crédito definitivo: 29.860.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.238.152 (51,03).
 Dispuesto % (2): 10.388.152 (34,79).
 Obligado % (3): 7.548.382 (25,28).
 Propuesto % (4): 7.548.382 (25,28).
 Pagado % (5): 6.744.002 (22,59).
 Pendiente ejecución % (7): 14.621.848 (48,97).

- Capítulo IV.
 Crédito inicial: 33.098.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 33.098.000.
 Autorizado + retenido % (1): 33.098.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 27.098.000 (81,87).
 Obligado % (3): 14.995.000 (45,30).
 Propuesto % (4): 14.995.000 (45,30).
 Pagado % (5): 14.645.000 (44,25).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 10.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 9.900.000.
 Crédito definitivo: 100.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 100.000 (100,00).

PROGRAMA 622A.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 51.904.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 51.904.000.
 Autorizado + retenido % (1): 36.841.590 (70,98).
 Dispuesto % (2): 36.841.590 (70,98).
 Obligado % (3): 36.841.590 (70,98).
 Propuesto % (4): 36.841.590 (70,98).
 Pagado % (5): 35.992.025 (69,34).
 Pendiente ejecución % (7): 15.062.410 (29,02).

- Capítulo II.
 Crédito inicial: 10.725.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 10.725.000.
 Autorizado + retenido % (1): 6.528.855 (60,88).
 Dispuesto % (2): 5.603.855 (52,25).
 Obligado % (3): 3.989.038 (37,19).
 Propuesto % (4): 3.989.038 (37,19).
 Pagado % (5): 3.954.115 (36,87).
 Pendiente ejecución % (7): 4.196.145 (39,12).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 54.939.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 54.939.000.
 Autorizado + retenido % (1): 32.787.490 (59,68).
 Dispuesto % (2): 28.460.450 (51,80).
 Obligado % (3): 25.349.118 (46,14).
 Propuesto % (4): 25.349.118 (46,14).
 Pagado % (5): 23.673.904 (43,09).
 Pendiente ejecución % (7): 22.151.510 (40,32).

- Capítulo VII.
 Crédito inicial: 106.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 106.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 86.657.456 (81,75).
 Dispuesto % (2): 58.120.392 (54,83).
 Obligado % (3): 3.581.705 (3,38).
 Propuesto % (4): 3.581.705 (3,38).
 Pagado % (5): 3.225.467 (3,04).
 Pendiente ejecución % (7): 19.342.544 (18,25).

PROGRAMA 724*.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 0.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 0.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

PROGRAMA 724B.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 25.342.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 25.342.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.725.972 (69,95).

Dispuesto % (2): 17.725.972 (69,95).
 Obligado % (3): 17.725.972 (69,95).
 Propuesto % (4): 17.725.972 (69,95).
 Pagado % (5): 17.306.408 (68,29).
 Pendiente ejecución % (7): 7.616.028 (30,05).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 30.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 30.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 23.736.905 (79,12).
 Dispuesto % (2): 22.736.905 (75,79).
 Obligado % (3): 14.630.372 (48,77).
 Propuesto % (4): 14.630.372 (48,77).
 Pagado % (5): 10.909.268 (36,36).
 Pendiente ejecución % (7): 6.263.095 (20,88).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 61.600.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 1.700.000.
 Crédito definitivo: 61.600.000.
 Autorizado + retenido % (1): 59.966.191 (97,35).
 Dispuesto % (2): 31.179.534 (50,62).
 Obligado % (3): 31.179.534 (50,62).
 Propuesto % (4): 31.179.534 (50,62).
 Pagado % (5): 28.245.598 (45,85).
 Pendiente ejecución % (7): 1.633.809 (2,65).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 27.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 27.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 25.424.343 (94,16).
 Dispuesto % (2): 8.140.343 (30,15).
 Obligado % (3): 5.400.000 (20,00).
 Propuesto % (4): 5.400.000 (20,00).
 Pagado % (5): 5.400.000 (20,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.575.657 (5,84).
TOTALES:
 Crédito inicial: 563.188.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 15.100.000.
 Crédito definitivo: 549.788.000.
 Autorizado + retenido % (1): 415.822.723 (75,63).
 Dispuesto % (2): 324.112.962 (58,95).
 Obligado % (3): 239.058.480 (43,48).
 Propuesto % (4): 239.058.480 (43,48).
 Pagado % (5): 226.169.497 (41,14).
 Pendiente ejecución % (7): 133.965.277 (24,37).
Servicio 04, Dirección General de Trabajo. (30-9-96).
PROGRAMA 315A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 339.432.000.

Modificaciones:
 Altas: 20.047.634.
 Bajas: 20.047.634.
 Crédito definitivo: 339.432.000.
 Autorizado + retenido % (1): 235.400.561 (69,35).
 Dispuesto % (2): 235.283.713 (69,32).
 Obligado % (3): 235.283.713 (69,32).
 Propuesto % (4): 235.283.713 (69,32).
 Pagado % (5): 230.968.032 (68,05).
 Pendiente ejecución % (7): 104.031.439 (30,65).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 48.700.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.546.432.
 Bajas: 6.046.432.
 Crédito definitivo: 47.200.000.
 Autorizado + retenido % (1): 42.204.707 (89,42).
 Dispuesto % (2): 37.090.707 (78,58).
 Obligado % (3): 28.677.458 (60,76).
 Propuesto % (4): 28.677.458 (60,76).
 Pagado % (5): 26.672.704 (56,51).
 Pendiente ejecución % (7): 4.995.293 (10,58).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 2.001.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2.001.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 2.001.000 (100,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 11.759.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.000.000.
 Bajas: 2.500.000.
 Crédito definitivo: 13.259.000.
 Autorizado + retenido % (1): 5.561.789 (41,95).
 Dispuesto % (2): 5.561.789 (41,95).
 Obligado % (3): 2.673.701 (20,17).
 Propuesto % (4): 2.673.701 (20,17).
 Pagado % (5): 1.345.701 (10,15).
 Pendiente ejecución % (7): 7.697.211 (58,05).
PROGRAMA 322A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 76.244.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.040.573.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 78.284.573.
 Autorizado + retenido % (1): 51.598.477 (65,91).
 Dispuesto % (2): 51.598.477 (65,91).
 Obligado % (3): 51.598.477 (65,91).
 Propuesto % (4): 51.598.477 (65,91).

Pagado % (5): 50.340.583 (64,30).
 Pendiente ejecución % (7): 26.686.096 (34,09).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 19.937.000.
 Modificaciones:
 Altas: 897.039.
 Bajas: 897.039.
 Crédito definitivo: 19.937.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.376.874 (87,16).
 Dispuesto % (2): 16.964.897 (85,09).
 Obligado % (3): 13.256.316 (66,49).
 Propuesto % (4): 13.256.316 (66,49).
 Pagado % (5): 12.088.682 (60,63).
 Pendiente ejecución % (7): 2.560.126 (12,84).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 53.560.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 53.560.000.
 Autorizado + retenido % (1): 53.560.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 53.205.000 (99,34).
 Obligado % (3): 53.205.000 (99,34).
 Propuesto % (4): 53.205.000 (99,34).
 Pagado % (5): 53.205.000 (99,34).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 18.300.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 18.300.000.
 Autorizado + retenido % (1): 16.391.400 (89,57).
 Dispuesto % (2): 16.391.400 (89,57).
 Obligado % (3): 7.591.400 (41,48).
 Propuesto % (4): 7.591.400 (41,48).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.908.600 (10,43).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 1411.225.000.
 Modificaciones:
 Altas: 158.719.773.
 Bajas: 10.000.000.
 Crédito definitivo: 1559.944.773.
 Autorizado + retenido % (1): 1413.600.894 (90,62).
 Dispuesto % (2): 1014.974.388 (65,06).
 Obligado % (3): 235.403.137 (15,09).
 Propuesto % (4): 235.403.137 (15,09).
 Pagado % (5): 129.338.470 (8,29).
 Pendiente ejecución % (7): 146.343.879 (9,38).
 PROGRAMA 724A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 52.541.000.
 Modificaciones:
 Altas: 779.536.
 Bajas: 5.599.693.
 Crédito definitivo: 47.720.843.

Autorizado + retenido % (1): 26.287.710 (55,09).
 Dispuesto % (2): 26.287.710 (55,09).
 Obligado % (3): 26.287.710 (55,09).
 Propuesto % (4): 26.287.710 (55,09).
 Pagado % (5): 25.785.858 (54,03).
 Pendiente ejecución % (7): 21.433.133 (44,91).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 9.800.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 9.800.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.071.956 (72,16).
 Dispuesto % (2): 3.881.956 (39,61).
 Obligado % (3): 3.881.956 (39,61).
 Propuesto % (4): 3.881.956 (39,61).
 Pagado % (5): 1.787.876 (18,24).
 Pendiente ejecución % (7): 2.728.044 (27,84).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 53.684.000.
 Modificaciones:
 Altas: 14.111.384.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 67.795.384.
 Autorizado + retenido % (1): 53.684.000 (79,19).
 Dispuesto % (2): 53.684.000 (79,19).
 Obligado % (3): 50.117.000 (73,92).
 Propuesto % (4): 50.117.000 (73,92).
 Pagado % (5): 43.618.000 (64,34).
 Pendiente ejecución % (7): 14.111.384 (20,81).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 890.965.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 890.965.000.
 Autorizado + retenido % (1): 552.428.204 (62,00).
 Dispuesto % (2): 406.891.153 (45,67).
 Obligado % (3): 384.772.740 (43,19).
 Propuesto % (4): 384.772.740 (43,19).
 Pagado % (5): 290.679.740 (32,63).
 Pendiente ejecución % (7): 338.536.796 (38,00).
 TOTALES:
 Crédito inicial: 2988.148.000.
 Modificaciones:
 Altas: 205.142.371.
 Bajas: 45.090.798.
 Crédito definitivo: 3148.199.573.
 Autorizado + retenido % (1): 2475.166.572 (78,62).
 Dispuesto % (2): 1921.815.190 (61,04).
 Obligado % (3): 1092.748.608 (34,71).
 Propuesto % (4): 1092.748.608 (34,71).
 Pagado % (5): 865.830.646 (27,50).
 Pendiente ejecución % (7): 673.033.001 (21,38).
 (1) % autorizado + retenido s/crédito definitivo.
 (2) % dispuesto s/crédito definitivo.
 (3) % obligado s/crédito definitivo.

- (4) % propuesto s/crédito definitivo.
 (5) % pagado s/crédito definitivo.
 (6) crédito definitivo - (autorizado + retenido).
 (7) % crédito definitivo - (autorizado + retenido) s/crédito definitivo.

Murcia, 16 de octubre de 1996
 EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
 TRABAJO Y TURISMO,
 José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4428, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 428 (IV-2175), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 741A, ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

En respuesta a la pregunta citada, adjunto listado donde figura el estado de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, a fecha de hoy, referido a los distintos programas de la sección 16, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en el que figura el programa 741A, por el que se interesa la pregunta.

PRESUPUESTO 1996. COMUNIDAD AUTÓNOMA. ESTADO DE EJECUCIÓN. SECCIÓN 16, CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO.

Servicio 05, Dirección General de Turismo. 30-9-96.

PROGRAMA 751A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 118.564.000.

Modificaciones:

Altas: 1.805.914.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 120.369.914.

Autorizado + retenido % (1): 82.431.342 (68,48).

Dispuesto % (2): 82.431.342 (68,48).

Obligado % (3): 82.431.342 (68,48).

Propuesto % (4): 82.431.342 (68,48).

Pagado % (5): 80.739.001 (67,08).

Pendiente ejecución % (7): 37.938.572 (31,52).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 19.000.000.

Modificaciones:

Altas: 4.500.000.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 23.500.000.

Autorizado + retenido % (1): 14.600.688 (62,13).

Dispuesto % (2): 13.129.370 (55,87).

Obligado % (3): 9.471.827 (40,31).

Propuesto % (4): 9.471.827 (40,31).

Pagado % (5): 7.770.898 (33,07).

Pendiente ejecución % (7): 8.899.312 (37,87).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 17.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 1.000.000.

Crédito definitivo: 16.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 16.000.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 16.000.000 (100,00).

Obligado % (3): 16.000.000 (100,00).

Propuesto % (4): 16.000.000 (100,00).

Pagado % (5): 6.750.000 (42,19).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 85.000.000.

Modificaciones:

Altas: 30.000.000.

Bajas: 10.000.000.

Crédito definitivo: 105.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 89.781.408 (85,51).

Dispuesto % (2): 82.505.773 (78,58).

Obligado % (3): 78.264.384 (74,54).

Propuesto % (4): 78.264.384 (74,54).

Pagado % (5): 65.029.803 (61,93).

Pendiente ejecución % (7): 15.218.592 (14,49).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 355.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 20.000.000.

Crédito definitivo: 335.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 294.263.700 (87,84).

Dispuesto % (2): 281.263.700 (83,96).

Obligado % (3): 226.450.000 (67,60).

Propuesto % (4): 226.450.000 (67,60).

Pagado % (5): 210.000.000 (62,69).

Pendiente ejecución % (7): 40.736.300 (12,16).

TOTALES:

Crédito inicial: 594.564.000.

Modificaciones:

Altas: 36.305.914.

Bajas: 31.000.000.

Crédito definitivo: 599.869.914.

Autorizado + retenido % (1): 497.077.138 (82,86).

Dispuesto % (2): 475.330.185 (79,24).

Obligado % (3): 412.617.553 (68,78).

Propuesto % (4): 412.617.553 (68,78).

Pagado % (5): 370.289.702 (61,73).

Pendiente ejecución % (7): 102.792.776 (17,14).

Servicio 01, Secretaría General. 30-9-96.

PROGRAMA 721A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 196.418.000.

Modificaciones:

Altas: 5.707.792.

Bajas: 2.444.703.

Crédito definitivo: 199.681.089.

Autorizado + retenido % (1): 141.367.480 (70,80).
 Dispuesto % (2): 141.367.480 (70,80).
 Obligado % (3): 141.367.480 (70,80).
 Propuesto % (4): 141.367.480 (70,80).
 Pagado % (5): 138.414.720 (69,32).
 Pendiente ejecución % (7): 58.313.609 (29,20).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 65.550.000.
 Modificaciones:
 Altas: 225.000.
 Bajas: 35.125.000.
 Crédito definitivo: 30.650.000.
 Autorizado + retenido % (1): 26.670.312 (87,02).
 Dispuesto % (2): 24.770.312 (80,82).
 Obligado % (3): 18.024.162 (58,81).
 Propuesto % (4): 18.024.162 (58,81).
 Pagado % (5): 15.076.309 (49,19).
 Pendiente ejecución % (7): 3.979.688 (12,98).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 411.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 411.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 411.000.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 411.000.000 (100,00).
 Obligado % (3): 411.000.000 (100,00).
 Propuesto % (4): 411.000.000 (100,00).
 Pagado % (5): 274.000.000 (66,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 23.200.000.
 Modificaciones:
 Altas: 50.800.000.
 Bajas: 6.000.000.
 Crédito definitivo: 68.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 57.796.937 (85,00).
 Dispuesto % (2): 56.633.254 (83,28).
 Obligado % (3): 46.791.978 (68,81).
 Propuesto % (4): 46.791.978 (68,81).
 Pagado % (5): 1.197.272 (1,76).
 Pendiente ejecución % (7): 10.203.063 (15,00).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 2508.033.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2508.033.000.
 Autorizado + retenido % (1): 2508.033.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 2508.033.000 (100,00).
 Obligado % (3): 1881.024.750 (75,00).
 Propuesto % (4): 1881.024.750 (75,00).
 Pagado % (5): 1045.013.750 (41,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 TOTALES:
 Crédito inicial: 3204.201.000.
 Modificaciones:

Altas: 56.732.792.
 Bajas: 43.569.703.
 Crédito definitivo: 3217.364.089.
 Autorizado + retenido % (1): 3144.867.729 (97,75).
 Dispuesto % (2): 3141.804.046 (97,65).
 Obligado % (3): 2498.208.370 (77,65).
 Propuesto % (4): 2498.208.370 (77,65).
 Pagado % (5): 1473.702.051 (45,80).
 Pendiente ejecución % (7): 72.496.360 (2,25).
Servicio 02, Dirección General de Industria, Energía y Minas. 30-9-96.
 PROGRAMA 542C.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 39.974.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 39.974.000.
 Autorizado + retenido % (1): 27.763.965 (69,46).
 Dispuesto % (2): 27.763.965 (69,46).
 Obligado % (3): 27.763.965 (69,46).
 Propuesto % (4): 27.763.965 (69,46).
 Pagado % (5): 27.073.813 (67,73).
 Pendiente ejecución % (7): 12.210.035 (30,54).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 11.273.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 11.273.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.809.894 (69,28).
 Dispuesto % (2): 6.459.894 (57,30).
 Obligado % (3): 4.109.162 (36,45).
 Propuesto % (4): 4.109.162 (36,45).
 Pagado % (5): 4.093.802 (36,32).
 Pendiente ejecución % (7): 3.463.106 (30,72).
 PROGRAMA 722A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 221.575.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 2.555.297.
 Crédito definitivo: 219.019.703.
 Autorizado + retenido % (1): 154.409.021 (70,50).
 Dispuesto % (2): 154.409.021 (70,50).
 Obligado % (3): 154.409.021 (70,50).
 Propuesto % (4): 154.409.021 (70,50).
 Pagado % (5): 151.203.514 (69,04).
 Pendiente ejecución % (7): 64.610.682 (29,50).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 31.016.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.800.000.
 Bajas: 1.800.000.
 Crédito definitivo: 31.016.000.
 Autorizado + retenido % (1): 18.988.109 (61,22).
 Dispuesto % (2): 16.988.109 (54,77).

Obligado % (3): 12.973.087 (41,83).
 Propuesto % (4): 12.973.087 (41,83).
 Pagado % (5): 12.618.497 (40,68).
 Pendiente ejecución % (7): 12.027.891 (38,78).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 25.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 25.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 24.260.994 (97,04).
 Dispuesto % (2): 1.950.000 (7,80).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 739.006 (2,96).

- Capítulo VII.
 Crédito inicial: 416.041.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.283.628.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 418.324.628.
 Autorizado + retenido % (1): 418.323.628 (100,00).
 Dispuesto % (2): 320.214.088 (76,55).
 Obligado % (3): 161.174.088 (38,53).
 Propuesto % (4): 161.174.088 (38,53).
 Pagado % (5): 161.174.088 (38,53).
 Pendiente ejecución % (7): 1.000 (0,00).

PROGRAMA 722B.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 174.775.000.
 Modificaciones:
 Altas: 5.000.000.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 179.775.000.
 Autorizado + retenido % (1): 130.553.587 (72,62).
 Dispuesto % (2): 130.553.587 (72,62).
 Obligado % (3): 130.553.587 (72,62).
 Propuesto % (4): 130.553.587 (72,62).
 Pagado % (5): 126.302.584 (70,26).
 Pendiente ejecución % (7): 49.221.413 (27,38).

- Capítulo II.
 Crédito inicial: 27.491.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 27.491.000.
 Autorizado + retenido % (1): 18.873.721 (68,85).
 Dispuesto % (2): 16.922.312 (61,56).
 Obligado % (3): 12.530.349 (45,58).
 Propuesto % (4): 12.530.349 (45,58).
 Pagado % (5): 11.119.270 (40,45).
 Pendiente ejecución % (7): 8.617.279 (31,35).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 15.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.

Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 15.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 501.174 (3,34).
 Dispuesto % (2): 501.174 (3,34).
 Obligado % (3): 501.174 (3,34).
 Propuesto % (4): 501.174 (3,34).
 Pagado % (5): 501.174 (3,34).
 Pendiente ejecución % (7): 14.498.826 (96,66).

PROGRAMA 741A.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 50.464.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 50.464.000.
 Autorizado + retenido % (1): 36.514.061 (72,36).
 Dispuesto % (2): 36.514.061 (72,36).
 Obligado % (3): 36.514.061 (72,36).
 Propuesto % (4): 36.514.061 (72,36).
 Pagado % (5): 35.705.824 (70,76).
 Pendiente ejecución % (7): 13.949.939 (27,64).

- Capítulo II.
 Crédito inicial: 8.819.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 8.819.000.
 Autorizado + retenido % (1): 3.889.593 (44,10).
 Dispuesto % (2): 3.039.593 (34,47).
 Obligado % (3): 2.779.496 (31,52).
 Propuesto % (4): 2.779.496 (31,52).
 Pagado % (5): 2.779.496 (31,52).
 Pendiente ejecución % (7): 4.929.407 (55,90).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 7.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 7.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 7.000.000 (100,00).

- Capítulo VII.
 Crédito inicial: 20.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 20.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.315.040 (76,58).
 Dispuesto % (2): 10.000.000 (50,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 4.684.960 (23,42).

TOTALES:

Crédito inicial: 1048.428.000.

Modificaciones:

Altas: 9.083.628.

Bajas: 4.355.297.

Crédito definitivo: 1053.156.331.

Autorizado + retenido % (1): 857.202.787 (81,39).

Dispuesto % (2): 725.315.804 (68,87).

Obligado % (3): 543.307.990 (51,59).

Propuesto % (4): 543.307.990 (51,59).

Pagado % (5): 532.572.062 (50,57).

Pendiente ejecución % (7): 195.953.544 (18,61).

Servicio 03, Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo. 30-9-96.

PROGRAMA 443A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 119.220.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 119.220.000.

Autorizado + retenido % (1): 77.817.769 (65,27).

Dispuesto % (2): 77.817.769 (65,27).

Obligado % (3): 77.817.769 (65,27).

Propuesto % (4): 77.817.769 (65,27).

Pagado % (5): 76.073.710 (63,81).

Pendiente ejecución % (7): 41.402.231 (34,73).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 33.360.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 3.500.000.

Crédito definitivo: 29.860.000.

Autorizado + retenido % (1): 15.238.152 (51,03).

Dispuesto % (2): 10.388.152 (34,79).

Obligado % (3): 7.548.382 (25,28).

Propuesto % (4): 7.548.382 (25,28).

Pagado % (5): 6.744.002 (22,59).

Pendiente ejecución % (7): 14.621.848 (48,97).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 33.098.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 33.098.000.

Autorizado + retenido % (1): 33.098.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 27.098.000 (81,87).

Obligado % (3): 14.995.000 (45,30).

Propuesto % (4): 14.995.000 (45,30).

Pagado % (5): 14.645.000 (44,25).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 10.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 9.900.000.

Crédito definitivo: 100.000.

Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).

Dispuesto % (2): 0 (0,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 100.000 (100,00).

PROGRAMA 622A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 51.904.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 51.904.000.

Autorizado + retenido % (1): 36.841.590 (70,98).

Dispuesto % (2): 36.841.590 (70,98).

Obligado % (3): 36.841.590 (70,98).

Propuesto % (4): 36.841.590 (70,98).

Pagado % (5): 35.992.025 (69,34).

Pendiente ejecución % (7): 15.062.410 (29,02).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 10.725.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 10.725.000.

Autorizado + retenido % (1): 6.528.855 (60,88).

Dispuesto % (2): 5.603.855 (52,25).

Obligado % (3): 3.989.038 (37,19).

Propuesto % (4): 3.989.038 (37,19).

Pagado % (5): 3.954.115 (36,87).

Pendiente ejecución % (7): 4.196.145 (39,12).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 54.939.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 54.939.000.

Autorizado + retenido % (1): 32.787.490 (59,68).

Dispuesto % (2): 28.460.450 (51,80).

Obligado % (3): 25.349.118 (46,14).

Propuesto % (4): 25.349.118 (46,14).

Pagado % (5): 23.673.904 (43,09).

Pendiente ejecución % (7): 22.151.510 (40,32).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 106.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 106.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 86.657.456 (81,75).

Dispuesto % (2): 58.120.392 (54,83).

Obligado % (3): 3.581.705 (3,38).

Propuesto % (4): 3.581.705 (3,38).

Pagado % (5): 3.225.467 (3,04).

Pendiente ejecución % (7): 19.342.544 (18,25).

PROGRAMA 724*.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 0.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 0.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
PROGRAMA 724B.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 25.342.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 25.342.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.725.972 (69,95).
 Dispuesto % (2): 17.725.972 (69,95).
 Obligado % (3): 17.725.972 (69,95).
 Propuesto % (4): 17.725.972 (69,95).
 Pagado % (5): 17.306.408 (68,29).
 Pendiente ejecución % (7): 7.616.028 (30,05).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 30.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 30.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 23.736.905 (79,12).
 Dispuesto % (2): 22.736.905 (75,79).
 Obligado % (3): 14.630.372 (48,77).
 Propuesto % (4): 14.630.372 (48,77).
 Pagado % (5): 10.909.268 (36,36).
 Pendiente ejecución % (7): 6.263.095 (20,88).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 61.600.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 1.700.000.
 Crédito definitivo: 61.600.000.
 Autorizado + retenido % (1): 59.966.191 (97,35).
 Dispuesto % (2): 31.179.534 (50,62).
 Obligado % (3): 31.179.534 (50,62).
 Propuesto % (4): 31.179.534 (50,62).
 Pagado % (5): 28.245.598 (45,85).
 Pendiente ejecución % (7): 1.633.809 (2,65).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 27.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 27.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 25.424.343 (94,16).
 Dispuesto % (2): 8.140.343 (30,15).
 Obligado % (3): 5.400.000 (20,00).

Propuesto % (4): 5.400.000 (20,00).
 Pagado % (5): 5.400.000 (20,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.575.657 (5,84).
TOTALES:
 Crédito inicial: 563.188.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 15.100.000.
 Crédito definitivo: 549.788.000.
 Autorizado + retenido % (1): 415.822.723 (75,63).
 Dispuesto % (2): 324.112.962 (58,95).
 Obligado % (3): 239.058.480 (43,48).
 Propuesto % (4): 239.058.480 (43,48).
 Pagado % (5): 226.169.497 (41,14).
 Pendiente ejecución % (7): 133.965.277 (24,37).
Servicio 04, Dirección General de Trabajo. (30-9-96).
PROGRAMA 315A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 339.432.000.
 Modificaciones:
 Altas: 20.047.634.
 Bajas: 20.047.634.
 Crédito definitivo: 339.432.000.
 Autorizado + retenido % (1): 235.400.561 (69,35).
 Dispuesto % (2): 235.283.713 (69,32).
 Obligado % (3): 235.283.713 (69,32).
 Propuesto % (4): 235.283.713 (69,32).
 Pagado % (5): 230.968.032 (68,05).
 Pendiente ejecución % (7): 104.031.439 (30,65).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 48.700.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.546.432.
 Bajas: 6.046.432.
 Crédito definitivo: 47.200.000.
 Autorizado + retenido % (1): 42.204.707 (89,42).
 Dispuesto % (2): 37.090.707 (78,58).
 Obligado % (3): 28.677.458 (60,76).
 Propuesto % (4): 28.677.458 (60,76).
 Pagado % (5): 26.672.704 (56,51).
 Pendiente ejecución % (7): 4.995.293 (10,58).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 2.001.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2.001.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 2.001.000 (100,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 11.759.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.000.000.

Bajas: 2.500.000.
 Crédito definitivo: 13.259.000.
 Autorizado + retenido % (1): 5.561.789 (41,95).
 Dispuesto % (2): 5.561.789 (41,95).
 Obligado % (3): 2.673.701 (20,17).
 Propuesto % (4): 2.673.701 (20,17).
 Pagado % (5): 1.345.701 (10,15).
 Pendiente ejecución % (7): 7.697.211 (58,05).
PROGRAMA 322A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 76.244.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.040.573.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 78.284.573.
 Autorizado + retenido % (1): 51.598.477 (65,91).
 Dispuesto % (2): 51.598.477 (65,91).
 Obligado % (3): 51.598.477 (65,91).
 Propuesto % (4): 51.598.477 (65,91).
 Pagado % (5): 50.340.583 (64,30).
 Pendiente ejecución % (7): 26.686.096 (34,09).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 19.937.000.
 Modificaciones:
 Altas: 897.039.
 Bajas: 897.039.
 Crédito definitivo: 19.937.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.376.874 (87,16).
 Dispuesto % (2): 16.964.897 (85,09).
 Obligado % (3): 13.256.316 (66,49).
 Propuesto % (4): 13.256.316 (66,49).
 Pagado % (5): 12.088.682 (60,63).
 Pendiente ejecución % (7): 2.560.126 (12,84).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 53.560.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 53.560.000.
 Autorizado + retenido % (1): 53.560.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 53.205.000 (99,34).
 Obligado % (3): 53.205.000 (99,34).
 Propuesto % (4): 53.205.000 (99,34).
 Pagado % (5): 53.205.000 (99,34).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 18.300.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 18.300.000.
 Autorizado + retenido % (1): 16.391.400 (89,57).
 Dispuesto % (2): 16.391.400 (89,57).
 Obligado % (3): 7.591.400 (41,48).
 Propuesto % (4): 7.591.400 (41,48).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.908.600 (10,43).

- Capítulo VII.
 Crédito inicial: 1411.225.000.
 Modificaciones:
 Altas: 158.719.773.
 Bajas: 10.000.000.
 Crédito definitivo: 1559.944.773.
 Autorizado + retenido % (1): 1413.600.894 (90,62).
 Dispuesto % (2): 1014.974.388 (65,06).
 Obligado % (3): 235.403.137 (15,09).
 Propuesto % (4): 235.403.137 (15,09).
 Pagado % (5): 129.338.470 (8,29).
 Pendiente ejecución % (7): 146.343.879 (9,38).
PROGRAMA 724A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 52.541.000.
 Modificaciones:
 Altas: 779.536.
 Bajas: 5.599.693.
 Crédito definitivo: 47.720.843.
 Autorizado + retenido % (1): 26.287.710 (55,09).
 Dispuesto % (2): 26.287.710 (55,09).
 Obligado % (3): 26.287.710 (55,09).
 Propuesto % (4): 26.287.710 (55,09).
 Pagado % (5): 25.785.858 (54,03).
 Pendiente ejecución % (7): 21.433.133 (44,91).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 9.800.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 9.800.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.071.956 (72,16).
 Dispuesto % (2): 3.881.956 (39,61).
 Obligado % (3): 3.881.956 (39,61).
 Propuesto % (4): 3.881.956 (39,61).
 Pagado % (5): 1.787.876 (18,24).
 Pendiente ejecución % (7): 2.728.044 (27,84).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 53.684.000.
 Modificaciones:
 Altas: 14.111.384.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 67.795.384.
 Autorizado + retenido % (1): 53.684.000 (79,19).
 Dispuesto % (2): 53.684.000 (79,19).
 Obligado % (3): 50.117.000 (73,92).
 Propuesto % (4): 50.117.000 (73,92).
 Pagado % (5): 43.618.000 (64,34).
 Pendiente ejecución % (7): 14.111.384 (20,81).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 890.965.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 890.965.000.
 Autorizado + retenido % (1): 552.428.204 (62,00).
 Dispuesto % (2): 406.891.153 (45,67).

Obligado % (3): 384.772.740 (43,19).
 Propuesto % (4): 384.772.740 (43,19).
 Pagado % (5): 290.679.740 (32,63).
 Pendiente ejecución % (7): 338.536.796 (38,00).
TOTALES:
 Crédito inicial: 2988.148.000.
 Modificaciones:
 Altas: 205.142.371.
 Bajas: 45.090.798.
 Crédito definitivo: 3148.199.573.
 Autorizado + retenido % (1): 2475.166.572 (78,62).
 Dispuesto % (2): 1921.815.190 (61,04).
 Obligado % (3): 1092.748.608 (34,71).
 Propuesto % (4): 1092.748.608 (34,71).
 Pagado % (5): 865.830.646 (27,50).
 Pendiente ejecución % (7): 673.033.001 (21,38).
 (1) % autorizado + retenido s/crédito definitivo.
 (2) % dispuesto s/crédito definitivo.
 (3) % obligado s/crédito definitivo.
 (4) % propuesto s/crédito definitivo.
 (5) % pagado s/crédito definitivo.
 (6) crédito definitivo - (autorizado + retenido).
 (7) % crédito definitivo - (autorizado + retenido) s/crédito definitivo.

Murcia, 16 de octubre de 1996
 EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
 TRABAJO Y TURISMO,
 José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4429, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 429 (IV-2176), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 443A, DEFENSA DEL CONSUMIDOR, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

En respuesta a la pregunta citada, adjunto listado donde figura el estado de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, a fecha de hoy, referido a los distintos programas de la sección 16, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en el que figura el programa 443A, por el que se interesa la pregunta.

PRESUPUESTO 1996. COMUNIDAD AUTÓNOMA. ESTADO DE EJECUCIÓN. SECCIÓN 16, CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO.

Servicio 05, Dirección General de Turismo. 30-9-96.
 PROGRAMA 751A.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 118.564.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.805.914.

Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 120.369.914.
 Autorizado + retenido % (1): 82.431.342 (68,48).
 Dispuesto % (2): 82.431.342 (68,48).
 Obligado % (3): 82.431.342 (68,48).
 Propuesto % (4): 82.431.342 (68,48).
 Pagado % (5): 80.739.001 (67,08).
 Pendiente ejecución % (7): 37.938.572 (31,52).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 19.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.500.000.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 23.500.000.
 Autorizado + retenido % (1): 14.600.688 (62,13).
 Dispuesto % (2): 13.129.370 (55,87).
 Obligado % (3): 9.471.827 (40,31).
 Propuesto % (4): 9.471.827 (40,31).
 Pagado % (5): 7.770.898 (33,07).
 Pendiente ejecución % (7): 8.899.312 (37,87).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 17.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 1.000.000.
 Crédito definitivo: 16.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 16.000.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 16.000.000 (100,00).
 Obligado % (3): 16.000.000 (100,00).
 Propuesto % (4): 16.000.000 (100,00).
 Pagado % (5): 6.750.000 (42,19).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 85.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 30.000.000.
 Bajas: 10.000.000.
 Crédito definitivo: 105.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 89.781.408 (85,51).
 Dispuesto % (2): 82.505.773 (78,58).
 Obligado % (3): 78.264.384 (74,54).
 Propuesto % (4): 78.264.384 (74,54).
 Pagado % (5): 65.029.803 (61,93).
 Pendiente ejecución % (7): 15.218.592 (14,49).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 355.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 20.000.000.
 Crédito definitivo: 335.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 294.263.700 (87,84).
 Dispuesto % (2): 281.263.700 (83,96).
 Obligado % (3): 226.450.000 (67,60).
 Propuesto % (4): 226.450.000 (67,60).
 Pagado % (5): 210.000.000 (62,69).
 Pendiente ejecución % (7): 40.736.300 (12,16).
TOTALES:

Crédito inicial: 594.564.000.
 Modificaciones:
 Altas: 36.305.914.
 Bajas: 31.000.000.
 Crédito definitivo: 599.869.914.
 Autorizado + retenido % (1): 497.077.138 (82,86).
 Dispuesto % (2): 475.330.185 (79,24).
 Obligado % (3): 412.617.553 (68,78).
 Propuesto % (4): 412.617.553 (68,78).
 Pagado % (5): 370.289.702 (61,73).
 Pendiente ejecución % (7): 102.792.776 (17,14).
Servicio 01, Secretaría General. 30-9-96.
 PROGRAMA 721A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 196.418.000.
 Modificaciones:
 Altas: 5.707.792.
 Bajas: 2.444.703.
 Crédito definitivo: 199.681.089.
 Autorizado + retenido % (1): 141.367.480 (70,80).
 Dispuesto % (2): 141.367.480 (70,80).
 Obligado % (3): 141.367.480 (70,80).
 Propuesto % (4): 141.367.480 (70,80).
 Pagado % (5): 138.414.720 (69,32).
 Pendiente ejecución % (7): 58.313.609 (29,20).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 65.550.000.
 Modificaciones:
 Altas: 225.000.
 Bajas: 35.125.000.
 Crédito definitivo: 30.650.000.
 Autorizado + retenido % (1): 26.670.312 (87,02).
 Dispuesto % (2): 24.770.312 (80,82).
 Obligado % (3): 18.024.162 (58,81).
 Propuesto % (4): 18.024.162 (58,81).
 Pagado % (5): 15.076.309 (49,19).
 Pendiente ejecución % (7): 3.979.688 (12,98).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 411.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 411.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 411.000.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 411.000.000 (100,00).
 Obligado % (3): 411.000.000 (100,00).
 Propuesto % (4): 411.000.000 (100,00).
 Pagado % (5): 274.000.000 (66,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 23.200.000.
 Modificaciones:
 Altas: 50.800.000.
 Bajas: 6.000.000.
 Crédito definitivo: 68.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 57.796.937 (85,00).
 Dispuesto % (2): 56.633.254 (83,28).

Obligado % (3): 46.791.978 (68,81).
 Propuesto % (4): 46.791.978 (68,81).
 Pagado % (5): 1.197.272 (1,76).
 Pendiente ejecución % (7): 10.203.063 (15,00).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 2508.033.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2508.033.000.
 Autorizado + retenido % (1): 2508.033.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 2508.033.000 (100,00).
 Obligado % (3): 1881.024.750 (75,00).
 Propuesto % (4): 1881.024.750 (75,00).
 Pagado % (5): 1045.013.750 (41,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 TOTALES:
 Crédito inicial: 3204.201.000.
 Modificaciones:
 Altas: 56.732.792.
 Bajas: 43.569.703.
 Crédito definitivo: 3217.364.089.
 Autorizado + retenido % (1): 3144.867.729 (97,75).
 Dispuesto % (2): 3141.804.046 (97,65).
 Obligado % (3): 2498.208.370 (77,65).
 Propuesto % (4): 2498.208.370 (77,65).
 Pagado % (5): 1473.702.051 (45,80).
 Pendiente ejecución % (7): 72.496.360 (2,25).
Servicio 02, Dirección General de Industria, Energía y Minas. 30-9-96.
 PROGRAMA 542C.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 39.974.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 39.974.000.
 Autorizado + retenido % (1): 27.763.965 (69,46).
 Dispuesto % (2): 27.763.965 (69,46).
 Obligado % (3): 27.763.965 (69,46).
 Propuesto % (4): 27.763.965 (69,46).
 Pagado % (5): 27.073.813 (67,73).
 Pendiente ejecución % (7): 12.210.035 (30,54).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 11.273.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 11.273.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.809.894 (69,28).
 Dispuesto % (2): 6.459.894 (57,30).
 Obligado % (3): 4.109.162 (36,45).
 Propuesto % (4): 4.109.162 (36,45).
 Pagado % (5): 4.093.802 (36,32).
 Pendiente ejecución % (7): 3.463.106 (30,72).
 PROGRAMA 722A.
 - Capítulo I.

Crédito inicial: 221.575.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 2.555.297.
 Crédito definitivo: 219.019.703.
 Autorizado + retenido % (1): 154.409.021 (70,50).
 Dispuesto % (2): 154.409.021 (70,50).
 Obligado % (3): 154.409.021 (70,50).
 Propuesto % (4): 154.409.021 (70,50).
 Pagado % (5): 151.203.514 (69,04).
 Pendiente ejecución % (7): 64.610.682 (29,50).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 31.016.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.800.000.
 Bajas: 1.800.000.
 Crédito definitivo: 31.016.000.
 Autorizado + retenido % (1): 18.988.109 (61,22).
 Dispuesto % (2): 16.988.109 (54,77).
 Obligado % (3): 12.973.087 (41,83).
 Propuesto % (4): 12.973.087 (41,83).
 Pagado % (5): 12.618.497 (40,68).
 Pendiente ejecución % (7): 12.027.891 (38,78).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 25.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 25.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 24.260.994 (97,04).
 Dispuesto % (2): 1.950.000 (7,80).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 739.006 (2,96).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 416.041.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.283.628.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 418.324.628.
 Autorizado + retenido % (1): 418.323.628 (100,00).
 Dispuesto % (2): 320.214.088 (76,55).
 Obligado % (3): 161.174.088 (38,53).
 Propuesto % (4): 161.174.088 (38,53).
 Pagado % (5): 161.174.088 (38,53).
 Pendiente ejecución % (7): 1.000 (0,00).
 PROGRAMA 722B.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 174.775.000.
 Modificaciones:
 Altas: 5.000.000.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 179.775.000.
 Autorizado + retenido % (1): 130.553.587 (72,62).
 Dispuesto % (2): 130.553.587 (72,62).
 Obligado % (3): 130.553.587 (72,62).

Propuesto % (4): 130.553.587 (72,62).
 Pagado % (5): 126.302.584 (70,26).
 Pendiente ejecución % (7): 49.221.413 (27,38).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 27.491.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 27.491.000.
 Autorizado + retenido % (1): 18.873.721 (68,85).
 Dispuesto % (2): 16.922.312 (61,56).
 Obligado % (3): 12.530.349 (45,58).
 Propuesto % (4): 12.530.349 (45,58).
 Pagado % (5): 11.119.270 (40,45).
 Pendiente ejecución % (7): 8.617.279 (31,35).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 15.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 15.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 501.174 (3,34).
 Dispuesto % (2): 501.174 (3,34).
 Obligado % (3): 501.174 (3,34).
 Propuesto % (4): 501.174 (3,34).
 Pagado % (5): 501.174 (3,34).
 Pendiente ejecución % (7): 14.498.826 (96,66).
 PROGRAMA 741A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 50.464.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 50.464.000.
 Autorizado + retenido % (1): 36.514.061 (72,36).
 Dispuesto % (2): 36.514.061 (72,36).
 Obligado % (3): 36.514.061 (72,36).
 Propuesto % (4): 36.514.061 (72,36).
 Pagado % (5): 35.705.824 (70,76).
 Pendiente ejecución % (7): 13.949.939 (27,64).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 8.819.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 8.819.000.
 Autorizado + retenido % (1): 3.889.593 (44,10).
 Dispuesto % (2): 3.039.593 (34,47).
 Obligado % (3): 2.779.496 (31,52).
 Propuesto % (4): 2.779.496 (31,52).
 Pagado % (5): 2.779.496 (31,52).
 Pendiente ejecución % (7): 4.929.407 (55,90).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 7.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.

Crédito definitivo: 7.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 7.000.000 (100,00).

- Capítulo VII.
 Crédito inicial: 20.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 20.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.315.040 (76,58).
 Dispuesto % (2): 10.000.000 (50,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 4.684.960 (23,42).

TOTALES:
 Crédito inicial: 1048.428.000.
 Modificaciones:
 Altas: 9.083.628.
 Bajas: 4.355.297.
 Crédito definitivo: 1053.156.331.
 Autorizado + retenido % (1): 857.202.787 (81,39).
 Dispuesto % (2): 725.315.804 (68,87).
 Obligado % (3): 543.307.990 (51,59).
 Propuesto % (4): 543.307.990 (51,59).
 Pagado % (5): 532.572.062 (50,57).
 Pendiente ejecución % (7): 195.953.544 (18,61).

Servicio 03, Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo. 30-9-96.
 PROGRAMA 443A.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 119.220.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 119.220.000.
 Autorizado + retenido % (1): 77.817.769 (65,27).
 Dispuesto % (2): 77.817.769 (65,27).
 Obligado % (3): 77.817.769 (65,27).
 Propuesto % (4): 77.817.769 (65,27).
 Pagado % (5): 76.073.710 (63,81).
 Pendiente ejecución % (7): 41.402.231 (34,73).

- Capítulo II.
 Crédito inicial: 33.360.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 3.500.000.
 Crédito definitivo: 29.860.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.238.152 (51,03).
 Dispuesto % (2): 10.388.152 (34,79).
 Obligado % (3): 7.548.382 (25,28).
 Propuesto % (4): 7.548.382 (25,28).
 Pagado % (5): 6.744.002 (22,59).

Pendiente ejecución % (7): 14.621.848 (48,97).

- Capítulo IV.
 Crédito inicial: 33.098.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 33.098.000.
 Autorizado + retenido % (1): 33.098.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 27.098.000 (81,87).
 Obligado % (3): 14.995.000 (45,30).
 Propuesto % (4): 14.995.000 (45,30).
 Pagado % (5): 14.645.000 (44,25).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 10.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 9.900.000.
 Crédito definitivo: 100.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 100.000 (100,00).

PROGRAMA 622A.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 51.904.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 51.904.000.
 Autorizado + retenido % (1): 36.841.590 (70,98).
 Dispuesto % (2): 36.841.590 (70,98).
 Obligado % (3): 36.841.590 (70,98).
 Propuesto % (4): 36.841.590 (70,98).
 Pagado % (5): 35.992.025 (69,34).
 Pendiente ejecución % (7): 15.062.410 (29,02).

- Capítulo II.
 Crédito inicial: 10.725.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 10.725.000.
 Autorizado + retenido % (1): 6.528.855 (60,88).
 Dispuesto % (2): 5.603.855 (52,25).
 Obligado % (3): 3.989.038 (37,19).
 Propuesto % (4): 3.989.038 (37,19).
 Pagado % (5): 3.954.115 (36,87).
 Pendiente ejecución % (7): 4.196.145 (39,12).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 54.939.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 54.939.000.
 Autorizado + retenido % (1): 32.787.490 (59,68).

Dispuesto % (2): 28.460.450 (51,80).
 Obligado % (3): 25.349.118 (46,14).
 Propuesto % (4): 25.349.118 (46,14).
 Pagado % (5): 23.673.904 (43,09).
 Pendiente ejecución % (7): 22.151.510 (40,32).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 106.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 106.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 86.657.456 (81,75).
 Dispuesto % (2): 58.120.392 (54,83).
 Obligado % (3): 3.581.705 (3,38).
 Propuesto % (4): 3.581.705 (3,38).
 Pagado % (5): 3.225.467 (3,04).
 Pendiente ejecución % (7): 19.342.544 (18,25).
 PROGRAMA 724*.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 0.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 0.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 PROGRAMA 724B.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 25.342.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 25.342.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.725.972 (69,95).
 Dispuesto % (2): 17.725.972 (69,95).
 Obligado % (3): 17.725.972 (69,95).
 Propuesto % (4): 17.725.972 (69,95).
 Pagado % (5): 17.306.408 (68,29).
 Pendiente ejecución % (7): 7.616.028 (30,05).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 30.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 30.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 23.736.905 (79,12).
 Dispuesto % (2): 22.736.905 (75,79).
 Obligado % (3): 14.630.372 (48,77).
 Propuesto % (4): 14.630.372 (48,77).
 Pagado % (5): 10.909.268 (36,36).
 Pendiente ejecución % (7): 6.263.095 (20,88).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 61.600.000.

Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 1.700.000.
 Crédito definitivo: 61.600.000.
 Autorizado + retenido % (1): 59.966.191 (97,35).
 Dispuesto % (2): 31.179.534 (50,62).
 Obligado % (3): 31.179.534 (50,62).
 Propuesto % (4): 31.179.534 (50,62).
 Pagado % (5): 28.245.598 (45,85).
 Pendiente ejecución % (7): 1.633.809 (2,65).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 27.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 27.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 25.424.343 (94,16).
 Dispuesto % (2): 8.140.343 (30,15).
 Obligado % (3): 5.400.000 (20,00).
 Propuesto % (4): 5.400.000 (20,00).
 Pagado % (5): 5.400.000 (20,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.575.657 (5,84).

TOTALES:

Crédito inicial: 563.188.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 15.100.000.
 Crédito definitivo: 549.788.000.
 Autorizado + retenido % (1): 415.822.723 (75,63).
 Dispuesto % (2): 324.112.962 (58,95).
 Obligado % (3): 239.058.480 (43,48).
 Propuesto % (4): 239.058.480 (43,48).
 Pagado % (5): 226.169.497 (41,14).
 Pendiente ejecución % (7): 133.965.277 (24,37).

Servicio 04, Dirección General de Trabajo. (30-9-96).

PROGRAMA 315A.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 339.432.000.
 Modificaciones:
 Altas: 20.047.634.
 Bajas: 20.047.634.
 Crédito definitivo: 339.432.000.
 Autorizado + retenido % (1): 235.400.561 (69,35).
 Dispuesto % (2): 235.283.713 (69,32).
 Obligado % (3): 235.283.713 (69,32).
 Propuesto % (4): 235.283.713 (69,32).
 Pagado % (5): 230.968.032 (68,05).
 Pendiente ejecución % (7): 104.031.439 (30,65).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 48.700.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.546.432.
 Bajas: 6.046.432.
 Crédito definitivo: 47.200.000.
 Autorizado + retenido % (1): 42.204.707 (89,42).
 Dispuesto % (2): 37.090.707 (78,58).
 Obligado % (3): 28.677.458 (60,76).

Propuesto % (4): 28.677.458 (60,76).
 Pagado % (5): 26.672.704 (56,51).
 Pendiente ejecución % (7): 4.995.293 (10,58).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 2.001.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2.001.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 2.001.000 (100,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 11.759.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.000.000.
 Bajas: 2.500.000.
 Crédito definitivo: 13.259.000.
 Autorizado + retenido % (1): 5.561.789 (41,95).
 Dispuesto % (2): 5.561.789 (41,95).
 Obligado % (3): 2.673.701 (20,17).
 Propuesto % (4): 2.673.701 (20,17).
 Pagado % (5): 1.345.701 (10,15).
 Pendiente ejecución % (7): 7.697.211 (58,05).
 PROGRAMA 322A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 76.244.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.040.573.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 78.284.573.
 Autorizado + retenido % (1): 51.598.477 (65,91).
 Dispuesto % (2): 51.598.477 (65,91).
 Obligado % (3): 51.598.477 (65,91).
 Propuesto % (4): 51.598.477 (65,91).
 Pagado % (5): 50.340.583 (64,30).
 Pendiente ejecución % (7): 26.686.096 (34,09).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 19.937.000.
 Modificaciones:
 Altas: 897.039.
 Bajas: 897.039.
 Crédito definitivo: 19.937.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.376.874 (87,16).
 Dispuesto % (2): 16.964.897 (85,09).
 Obligado % (3): 13.256.316 (66,49).
 Propuesto % (4): 13.256.316 (66,49).
 Pagado % (5): 12.088.682 (60,63).
 Pendiente ejecución % (7): 2.560.126 (12,84).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 53.560.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.

Crédito definitivo: 53.560.000.
 Autorizado + retenido % (1): 53.560.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 53.205.000 (99,34).
 Obligado % (3): 53.205.000 (99,34).
 Propuesto % (4): 53.205.000 (99,34).
 Pagado % (5): 53.205.000 (99,34).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 18.300.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 18.300.000.
 Autorizado + retenido % (1): 16.391.400 (89,57).
 Dispuesto % (2): 16.391.400 (89,57).
 Obligado % (3): 7.591.400 (41,48).
 Propuesto % (4): 7.591.400 (41,48).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.908.600 (10,43).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 1411.225.000.
 Modificaciones:
 Altas: 158.719.773.
 Bajas: 10.000.000.
 Crédito definitivo: 1559.944.773.
 Autorizado + retenido % (1): 1413.600.894 (90,62).
 Dispuesto % (2): 1014.974.388 (65,06).
 Obligado % (3): 235.403.137 (15,09).
 Propuesto % (4): 235.403.137 (15,09).
 Pagado % (5): 129.338.470 (8,29).
 Pendiente ejecución % (7): 146.343.879 (9,38).
 PROGRAMA 724A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 52.541.000.
 Modificaciones:
 Altas: 779.536.
 Bajas: 5.599.693.
 Crédito definitivo: 47.720.843.
 Autorizado + retenido % (1): 26.287.710 (55,09).
 Dispuesto % (2): 26.287.710 (55,09).
 Obligado % (3): 26.287.710 (55,09).
 Propuesto % (4): 26.287.710 (55,09).
 Pagado % (5): 25.785.858 (54,03).
 Pendiente ejecución % (7): 21.433.133 (44,91).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 9.800.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 9.800.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.071.956 (72,16).
 Dispuesto % (2): 3.881.956 (39,61).
 Obligado % (3): 3.881.956 (39,61).
 Propuesto % (4): 3.881.956 (39,61).
 Pagado % (5): 1.787.876 (18,24).
 Pendiente ejecución % (7): 2.728.044 (27,84).
 - Capítulo IV.

Crédito inicial: 53.684.000.

Modificaciones:

Altas: 14.111.384.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 67.795.384.

Autorizado + retenido % (1): 53.684.000 (79,19).

Dispuesto % (2): 53.684.000 (79,19).

Obligado % (3): 50.117.000 (73,92).

Propuesto % (4): 50.117.000 (73,92).

Pagado % (5): 43.618.000 (64,34).

Pendiente ejecución % (7): 14.111.384 (20,81).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 890.965.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 890.965.000.

Autorizado + retenido % (1): 552.428.204 (62,00).

Dispuesto % (2): 406.891.153 (45,67).

Obligado % (3): 384.772.740 (43,19).

Propuesto % (4): 384.772.740 (43,19).

Pagado % (5): 290.679.740 (32,63).

Pendiente ejecución % (7): 338.536.796 (38,00).

TOTALES:

Crédito inicial: 2988.148.000.

Modificaciones:

Altas: 205.142.371.

Bajas: 45.090.798.

Crédito definitivo: 3148.199.573.

Autorizado + retenido % (1): 2475.166.572 (78,62).

Dispuesto % (2): 1921.815.190 (61,04).

Obligado % (3): 1092.748.608 (34,71).

Propuesto % (4): 1092.748.608 (34,71).

Pagado % (5): 865.830.646 (27,50).

Pendiente ejecución % (7): 673.033.001 (21,38).

(1) % autorizado + retenido s/crédito definitivo.

(2) % dispuesto s/crédito definitivo.

(3) % obligado s/crédito definitivo.

(4) % propuesto s/crédito definitivo.

(5) % pagado s/crédito definitivo.

(6) crédito definitivo - (autorizado + retenido).

(7) % crédito definitivo - (autorizado + retenido) s/crédito definitivo.

Murcia, 16 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4430, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 430 (IV-2177), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 622A, PROMOCIÓN DEL COMERCIO, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

En respuesta a la pregunta citada, adjunto listado donde figura el estado de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, a fecha de hoy, referido a los distintos programas de la sección 16, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en el que figura el programa 622A, por el que se interesa la pregunta.

PRESUPUESTO 1996. COMUNIDAD AUTÓNOMA. ESTADO DE EJECUCIÓN. SECCIÓN 16, CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO.

Servicio 05, Dirección General de Turismo. 30-9-96.

PROGRAMA 751A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 118.564.000.

Modificaciones:

Altas: 1.805.914.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 120.369.914.

Autorizado + retenido % (1): 82.431.342 (68,48).

Dispuesto % (2): 82.431.342 (68,48).

Obligado % (3): 82.431.342 (68,48).

Propuesto % (4): 82.431.342 (68,48).

Pagado % (5): 80.739.001 (67,08).

Pendiente ejecución % (7): 37.938.572 (31,52).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 19.000.000.

Modificaciones:

Altas: 4.500.000.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 23.500.000.

Autorizado + retenido % (1): 14.600.688 (62,13).

Dispuesto % (2): 13.129.370 (55,87).

Obligado % (3): 9.471.827 (40,31).

Propuesto % (4): 9.471.827 (40,31).

Pagado % (5): 7.770.898 (33,07).

Pendiente ejecución % (7): 8.899.312 (37,87).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 17.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 1.000.000.

Crédito definitivo: 16.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 16.000.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 16.000.000 (100,00).

Obligado % (3): 16.000.000 (100,00).

Propuesto % (4): 16.000.000 (100,00).

Pagado % (5): 6.750.000 (42,19).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 85.000.000.

Modificaciones:

Altas: 30.000.000.

Bajas: 10.000.000.

Crédito definitivo: 105.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 89.781.408 (85,51).
 Dispuesto % (2): 82.505.773 (78,58).
 Obligado % (3): 78.264.384 (74,54).
 Propuesto % (4): 78.264.384 (74,54).
 Pagado % (5): 65.029.803 (61,93).
 Pendiente ejecución % (7): 15.218.592 (14,49).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 355.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 20.000.000.

Crédito definitivo: 335.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 294.263.700 (87,84).

Dispuesto % (2): 281.263.700 (83,96).

Obligado % (3): 226.450.000 (67,60).

Propuesto % (4): 226.450.000 (67,60).

Pagado % (5): 210.000.000 (62,69).

Pendiente ejecución % (7): 40.736.300 (12,16).

TOTALES:

Crédito inicial: 594.564.000.

Modificaciones:

Altas: 36.305.914.

Bajas: 31.000.000.

Crédito definitivo: 599.869.914.

Autorizado + retenido % (1): 497.077.138 (82,86).

Dispuesto % (2): 475.330.185 (79,24).

Obligado % (3): 412.617.553 (68,78).

Propuesto % (4): 412.617.553 (68,78).

Pagado % (5): 370.289.702 (61,73).

Pendiente ejecución % (7): 102.792.776 (17,14).

Servicio 01, Secretaría General. 30-9-96.

PROGRAMA 721A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 196.418.000.

Modificaciones:

Altas: 5.707.792.

Bajas: 2.444.703.

Crédito definitivo: 199.681.089.

Autorizado + retenido % (1): 141.367.480 (70,80).

Dispuesto % (2): 141.367.480 (70,80).

Obligado % (3): 141.367.480 (70,80).

Propuesto % (4): 141.367.480 (70,80).

Pagado % (5): 138.414.720 (69,32).

Pendiente ejecución % (7): 58.313.609 (29,20).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 65.550.000.

Modificaciones:

Altas: 225.000.

Bajas: 35.125.000.

Crédito definitivo: 30.650.000.

Autorizado + retenido % (1): 26.670.312 (87,02).

Dispuesto % (2): 24.770.312 (80,82).

Obligado % (3): 18.024.162 (58,81).

Propuesto % (4): 18.024.162 (58,81).

Pagado % (5): 15.076.309 (49,19).

Pendiente ejecución % (7): 3.979.688 (12,98).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 411.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 411.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 411.000.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 411.000.000 (100,00).

Obligado % (3): 411.000.000 (100,00).

Propuesto % (4): 411.000.000 (100,00).

Pagado % (5): 274.000.000 (66,67).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 23.200.000.

Modificaciones:

Altas: 50.800.000.

Bajas: 6.000.000.

Crédito definitivo: 68.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 57.796.937 (85,00).

Dispuesto % (2): 56.633.254 (83,28).

Obligado % (3): 46.791.978 (68,81).

Propuesto % (4): 46.791.978 (68,81).

Pagado % (5): 1.197.272 (1,76).

Pendiente ejecución % (7): 10.203.063 (15,00).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 2508.033.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 2508.033.000.

Autorizado + retenido % (1): 2508.033.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 2508.033.000 (100,00).

Obligado % (3): 1881.024.750 (75,00).

Propuesto % (4): 1881.024.750 (75,00).

Pagado % (5): 1045.013.750 (41,67).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

TOTALES:

Crédito inicial: 3204.201.000.

Modificaciones:

Altas: 56.732.792.

Bajas: 43.569.703.

Crédito definitivo: 3217.364.089.

Autorizado + retenido % (1): 3144.867.729 (97,75).

Dispuesto % (2): 3141.804.046 (97,65).

Obligado % (3): 2498.208.370 (77,65).

Propuesto % (4): 2498.208.370 (77,65).

Pagado % (5): 1473.702.051 (45,80).

Pendiente ejecución % (7): 72.496.360 (2,25).

Servicio 02, Dirección General de Industria, Energía y Minas. 30-9-96.

PROGRAMA 542C.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 39.974.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 39.974.000.

Autorizado + retenido % (1): 27.763.965 (69,46).

Dispuesto % (2): 27.763.965 (69,46).
 Obligado % (3): 27.763.965 (69,46).
 Propuesto % (4): 27.763.965 (69,46).
 Pagado % (5): 27.073.813 (67,73).
 Pendiente ejecución % (7): 12.210.035 (30,54).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 11.273.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 11.273.000.

Autorizado + retenido % (1): 7.809.894 (69,28).

Dispuesto % (2): 6.459.894 (57,30).

Obligado % (3): 4.109.162 (36,45).

Propuesto % (4): 4.109.162 (36,45).

Pagado % (5): 4.093.802 (36,32).

Pendiente ejecución % (7): 3.463.106 (30,72).

PROGRAMA 722A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 221.575.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 2.555.297.

Crédito definitivo: 219.019.703.

Autorizado + retenido % (1): 154.409.021 (70,50).

Dispuesto % (2): 154.409.021 (70,50).

Obligado % (3): 154.409.021 (70,50).

Propuesto % (4): 154.409.021 (70,50).

Pagado % (5): 151.203.514 (69,04).

Pendiente ejecución % (7): 64.610.682 (29,50).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 31.016.000.

Modificaciones:

Altas: 1.800.000.

Bajas: 1.800.000.

Crédito definitivo: 31.016.000.

Autorizado + retenido % (1): 18.988.109 (61,22).

Dispuesto % (2): 16.988.109 (54,77).

Obligado % (3): 12.973.087 (41,83).

Propuesto % (4): 12.973.087 (41,83).

Pagado % (5): 12.618.497 (40,68).

Pendiente ejecución % (7): 12.027.891 (38,78).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 25.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 25.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 24.260.994 (97,04).

Dispuesto % (2): 1.950.000 (7,80).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 739.006 (2,96).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 416.041.000.

Modificaciones:

Altas: 2.283.628.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 418.324.628.

Autorizado + retenido % (1): 418.323.628 (100,00).

Dispuesto % (2): 320.214.088 (76,55).

Obligado % (3): 161.174.088 (38,53).

Propuesto % (4): 161.174.088 (38,53).

Pagado % (5): 161.174.088 (38,53).

Pendiente ejecución % (7): 1.000 (0,00).

PROGRAMA 722B.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 174.775.000.

Modificaciones:

Altas: 5.000.000.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 179.775.000.

Autorizado + retenido % (1): 130.553.587 (72,62).

Dispuesto % (2): 130.553.587 (72,62).

Obligado % (3): 130.553.587 (72,62).

Propuesto % (4): 130.553.587 (72,62).

Pagado % (5): 126.302.584 (70,26).

Pendiente ejecución % (7): 49.221.413 (27,38).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 27.491.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 27.491.000.

Autorizado + retenido % (1): 18.873.721 (68,85).

Dispuesto % (2): 16.922.312 (61,56).

Obligado % (3): 12.530.349 (45,58).

Propuesto % (4): 12.530.349 (45,58).

Pagado % (5): 11.119.270 (40,45).

Pendiente ejecución % (7): 8.617.279 (31,35).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 15.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 15.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 501.174 (3,34).

Dispuesto % (2): 501.174 (3,34).

Obligado % (3): 501.174 (3,34).

Propuesto % (4): 501.174 (3,34).

Pagado % (5): 501.174 (3,34).

Pendiente ejecución % (7): 14.498.826 (96,66).

PROGRAMA 741A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 50.464.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 50.464.000.

Autorizado + retenido % (1): 36.514.061 (72,36).

Dispuesto % (2): 36.514.061 (72,36).

Obligado % (3): 36.514.061 (72,36).

Propuesto % (4): 36.514.061 (72,36).

Pagado % (5): 35.705.824 (70,76).
 Pendiente ejecución % (7): 13.949.939 (27,64).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 8.819.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 8.819.000.
 Autorizado + retenido % (1): 3.889.593 (44,10).
 Dispuesto % (2): 3.039.593 (34,47).
 Obligado % (3): 2.779.496 (31,52).
 Propuesto % (4): 2.779.496 (31,52).
 Pagado % (5): 2.779.496 (31,52).
 Pendiente ejecución % (7): 4.929.407 (55,90).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 7.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 7.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 7.000.000 (100,00).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 20.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 20.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.315.040 (76,58).
 Dispuesto % (2): 10.000.000 (50,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 4.684.960 (23,42).
TOTALES:
 Crédito inicial: 1048.428.000.
 Modificaciones:
 Altas: 9.083.628.
 Bajas: 4.355.297.
 Crédito definitivo: 1053.156.331.
 Autorizado + retenido % (1): 857.202.787 (81,39).
 Dispuesto % (2): 725.315.804 (68,87).
 Obligado % (3): 543.307.990 (51,59).
 Propuesto % (4): 543.307.990 (51,59).
 Pagado % (5): 532.572.062 (50,57).
 Pendiente ejecución % (7): 195.953.544 (18,61).
Servicio 03. Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo. 30-9-96.
PROGRAMA 443A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 119.220.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.

Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 119.220.000.
 Autorizado + retenido % (1): 77.817.769 (65,27).
 Dispuesto % (2): 77.817.769 (65,27).
 Obligado % (3): 77.817.769 (65,27).
 Propuesto % (4): 77.817.769 (65,27).
 Pagado % (5): 76.073.710 (63,81).
 Pendiente ejecución % (7): 41.402.231 (34,73).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 33.360.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 3.500.000.
 Crédito definitivo: 29.860.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.238.152 (51,03).
 Dispuesto % (2): 10.388.152 (34,79).
 Obligado % (3): 7.548.382 (25,28).
 Propuesto % (4): 7.548.382 (25,28).
 Pagado % (5): 6.744.002 (22,59).
 Pendiente ejecución % (7): 14.621.848 (48,97).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 33.098.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 33.098.000.
 Autorizado + retenido % (1): 33.098.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 27.098.000 (81,87).
 Obligado % (3): 14.995.000 (45,30).
 Propuesto % (4): 14.995.000 (45,30).
 Pagado % (5): 14.645.000 (44,25).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 10.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 9.900.000.
 Crédito definitivo: 100.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 100.000 (100,00).
PROGRAMA 622A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 51.904.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 51.904.000.
 Autorizado + retenido % (1): 36.841.590 (70,98).
 Dispuesto % (2): 36.841.590 (70,98).
 Obligado % (3): 36.841.590 (70,98).
 Propuesto % (4): 36.841.590 (70,98).
 Pagado % (5): 35.992.025 (69,34).
 Pendiente ejecución % (7): 15.062.410 (29,02).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 10.725.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 10.725.000.

Autorizado + retenido % (1): 6.528.855 (60,88).

Dispuesto % (2): 5.603.855 (52,25).

Obligado % (3): 3.989.038 (37,19).

Propuesto % (4): 3.989.038 (37,19).

Pagado % (5): 3.954.115 (36,87).

Pendiente ejecución % (7): 4.196.145 (39,12).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 54.939.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 54.939.000.

Autorizado + retenido % (1): 32.787.490 (59,68).

Dispuesto % (2): 28.460.450 (51,80).

Obligado % (3): 25.349.118 (46,14).

Propuesto % (4): 25.349.118 (46,14).

Pagado % (5): 23.673.904 (43,09).

Pendiente ejecución % (7): 22.151.510 (40,32).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 106.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 106.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 86.657.456 (81,75).

Dispuesto % (2): 58.120.392 (54,83).

Obligado % (3): 3.581.705 (3,38).

Propuesto % (4): 3.581.705 (3,38).

Pagado % (5): 3.225.467 (3,04).

Pendiente ejecución % (7): 19.342.544 (18,25).

PROGRAMA 724*.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 0.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 0.

Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).

Dispuesto % (2): 0 (0,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

PROGRAMA 724B.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 25.342.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 25.342.000.

Autorizado + retenido % (1): 17.725.972 (69,95).

Dispuesto % (2): 17.725.972 (69,95).

Obligado % (3): 17.725.972 (69,95).

Propuesto % (4): 17.725.972 (69,95).

Pagado % (5): 17.306.408 (68,29).

Pendiente ejecución % (7): 7.616.028 (30,05).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 30.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 30.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 23.736.905 (79,12).

Dispuesto % (2): 22.736.905 (75,79).

Obligado % (3): 14.630.372 (48,77).

Propuesto % (4): 14.630.372 (48,77).

Pagado % (5): 10.909.268 (36,36).

Pendiente ejecución % (7): 6.263.095 (20,88).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 61.600.000.

Modificaciones:

Altas: 1.700.000.

Bajas: 1.700.000.

Crédito definitivo: 61.600.000.

Autorizado + retenido % (1): 59.966.191 (97,35).

Dispuesto % (2): 31.179.534 (50,62).

Obligado % (3): 31.179.534 (50,62).

Propuesto % (4): 31.179.534 (50,62).

Pagado % (5): 28.245.598 (45,85).

Pendiente ejecución % (7): 1.633.809 (2,65).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 27.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 27.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 25.424.343 (94,16).

Dispuesto % (2): 8.140.343 (30,15).

Obligado % (3): 5.400.000 (20,00).

Propuesto % (4): 5.400.000 (20,00).

Pagado % (5): 5.400.000 (20,00).

Pendiente ejecución % (7): 1.575.657 (5,84).

TOTALES:

Crédito inicial: 563.188.000.

Modificaciones:

Altas: 1.700.000.

Bajas: 15.100.000.

Crédito definitivo: 549.788.000.

Autorizado + retenido % (1): 415.822.723 (75,63).

Dispuesto % (2): 324.112.962 (58,95).

Obligado % (3): 239.058.480 (43,48).

Propuesto % (4): 239.058.480 (43,48).

Pagado % (5): 226.169.497 (41,14).

Pendiente ejecución % (7): 133.965.277 (24,37).

Servicio 04, Dirección General de Trabajo. (30-9-96).

PROGRAMA 315A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 339.432.000.

Modificaciones:
 Altas: 20.047.634.
 Bajas: 20.047.634.
 Crédito definitivo: 339.432.000.
 Autorizado + retenido % (1): 235.400.561 (69,35).
 Dispuesto % (2): 235.283.713 (69,32).
 Obligado % (3): 235.283.713 (69,32).
 Propuesto % (4): 235.283.713 (69,32).
 Pagado % (5): 230.968.032 (68,05).
 Pendiente ejecución % (7): 104.031.439 (30,65).

- Capítulo II.
 Crédito inicial: 48.700.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.546.432.
 Bajas: 6.046.432.
 Crédito definitivo: 47.200.000.
 Autorizado + retenido % (1): 42.204.707 (89,42).
 Dispuesto % (2): 37.090.707 (78,58).
 Obligado % (3): 28.677.458 (60,76).
 Propuesto % (4): 28.677.458 (60,76).
 Pagado % (5): 26.672.704 (56,51).
 Pendiente ejecución % (7): 4.995.293 (10,58).

- Capítulo IV.
 Crédito inicial: 2.001.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2.001.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 2.001.000 (100,00).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 11.759.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.000.000.
 Bajas: 2.500.000.
 Crédito definitivo: 13.259.000.
 Autorizado + retenido % (1): 5.561.789 (41,95).
 Dispuesto % (2): 5.561.789 (41,95).
 Obligado % (3): 2.673.701 (20,17).
 Propuesto % (4): 2.673.701 (20,17).
 Pagado % (5): 1.345.701 (10,15).
 Pendiente ejecución % (7): 7.697.211 (58,05).

PROGRAMA 322A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 76.244.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.040.573.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 78.284.573.
 Autorizado + retenido % (1): 51.598.477 (65,91).
 Dispuesto % (2): 51.598.477 (65,91).
 Obligado % (3): 51.598.477 (65,91).
 Propuesto % (4): 51.598.477 (65,91).

Pagado % (5): 50.340.583 (64,30).
 Pendiente ejecución % (7): 26.686.096 (34,09).

- Capítulo II.
 Crédito inicial: 19.937.000.
 Modificaciones:
 Altas: 897.039.
 Bajas: 897.039.
 Crédito definitivo: 19.937.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.376.874 (87,16).
 Dispuesto % (2): 16.964.897 (85,09).
 Obligado % (3): 13.256.316 (66,49).
 Propuesto % (4): 13.256.316 (66,49).
 Pagado % (5): 12.088.682 (60,63).
 Pendiente ejecución % (7): 2.560.126 (12,84).

- Capítulo IV.
 Crédito inicial: 53.560.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 53.560.000.
 Autorizado + retenido % (1): 53.560.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 53.205.000 (99,34).
 Obligado % (3): 53.205.000 (99,34).
 Propuesto % (4): 53.205.000 (99,34).
 Pagado % (5): 53.205.000 (99,34).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 18.300.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 18.300.000.
 Autorizado + retenido % (1): 16.391.400 (89,57).
 Dispuesto % (2): 16.391.400 (89,57).
 Obligado % (3): 7.591.400 (41,48).
 Propuesto % (4): 7.591.400 (41,48).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.908.600 (10,43).

- Capítulo VII.
 Crédito inicial: 1411.225.000.
 Modificaciones:
 Altas: 158.719.773.
 Bajas: 10.000.000.
 Crédito definitivo: 1559.944.773.
 Autorizado + retenido % (1): 1413.600.894 (90,62).
 Dispuesto % (2): 1014.974.388 (65,06).
 Obligado % (3): 235.403.137 (15,09).
 Propuesto % (4): 235.403.137 (15,09).
 Pagado % (5): 129.338.470 (8,29).
 Pendiente ejecución % (7): 146.343.879 (9,38).

PROGRAMA 724A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 52.541.000.
 Modificaciones:
 Altas: 779.536.
 Bajas: 5.599.693.
 Crédito definitivo: 47.720.843.

Autorizado + retenido % (1): 26.287.710 (55,09).
 Dispuesto % (2): 26.287.710 (55,09).
 Obligado % (3): 26.287.710 (55,09).
 Propuesto % (4): 26.287.710 (55,09).
 Pagado % (5): 25.785.858 (54,03).
 Pendiente ejecución % (7): 21.433.133 (44,91).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 9.800.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 9.800.000.

Autorizado + retenido % (1): 7.071.956 (72,16).

Dispuesto % (2): 3.881.956 (39,61).

Obligado % (3): 3.881.956 (39,61).

Propuesto % (4): 3.881.956 (39,61).

Pagado % (5): 1.787.876 (18,24).

Pendiente ejecución % (7): 2.728.044 (27,84).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 53.684.000.

Modificaciones:

Altas: 14.111.384.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 67.795.384.

Autorizado + retenido % (1): 53.684.000 (79,19).

Dispuesto % (2): 53.684.000 (79,19).

Obligado % (3): 50.117.000 (73,92).

Propuesto % (4): 50.117.000 (73,92).

Pagado % (5): 43.618.000 (64,34).

Pendiente ejecución % (7): 14.111.384 (20,81).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 890.965.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 890.965.000.

Autorizado + retenido % (1): 552.428.204 (62,00).

Dispuesto % (2): 406.891.153 (45,67).

Obligado % (3): 384.772.740 (43,19).

Propuesto % (4): 384.772.740 (43,19).

Pagado % (5): 290.679.740 (32,63).

Pendiente ejecución % (7): 338.536.796 (38,00).

TOTALES:

Crédito inicial: 2988.148.000.

Modificaciones:

Altas: 205.142.371.

Bajas: 45.090.798.

Crédito definitivo: 3148.199.573.

Autorizado + retenido % (1): 2475.166.572 (78,62).

Dispuesto % (2): 1921.815.190 (61,04).

Obligado % (3): 1092.748.608 (34,71).

Propuesto % (4): 1092.748.608 (34,71).

Pagado % (5): 865.830.646 (27,50).

Pendiente ejecución % (7): 673.033.001 (21,38).

(1) % autorizado + retenido s/crédito definitivo.

(2) % dispuesto s/crédito definitivo.

(3) % obligado s/crédito definitivo.

(4) % propuesto s/crédito definitivo.

(5) % pagado s/crédito definitivo.

(6) crédito definitivo - (autorizado + retenido).

(7) % crédito definitivo - (autorizado + retenido) s/crédito definitivo.

Murcia, 16 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
 TRABAJO Y TURISMO,
 José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4431, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 431 (IV-2178), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 724B, ARTESANÍA, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

En respuesta a la pregunta citada, adjunto listado donde figura el estado de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, a fecha de hoy, referido a los distintos programas de la sección 16, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en el que figura el programa 724B, por el que se interesa la pregunta.

PRESUPUESTO 1996. COMUNIDAD AUTÓNOMA. ESTADO DE EJECUCIÓN. SECCIÓN 16, CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO.

Servicio 05, Dirección General de Turismo. 30-9-96.

PROGRAMA 751A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 118.564.000.

Modificaciones:

Altas: 1.805.914.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 120.369.914.

Autorizado + retenido % (1): 82.431.342 (68,48).

Dispuesto % (2): 82.431.342 (68,48).

Obligado % (3): 82.431.342 (68,48).

Propuesto % (4): 82.431.342 (68,48).

Pagado % (5): 80.739.001 (67,08).

Pendiente ejecución % (7): 37.938.572 (31,52).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 19.000.000.

Modificaciones:

Altas: 4.500.000.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 23.500.000.

Autorizado + retenido % (1): 14.600.688 (62,13).

Dispuesto % (2): 13.129.370 (55,87).

Obligado % (3): 9.471.827 (40,31).

Propuesto % (4): 9.471.827 (40,31).

Pagado % (5): 7.770.898 (33,07).

Pendiente ejecución % (7): 8.899.312 (37,87).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 17.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 1.000.000.

Crédito definitivo: 16.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 16.000.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 16.000.000 (100,00).

Obligado % (3): 16.000.000 (100,00).

Propuesto % (4): 16.000.000 (100,00).

Pagado % (5): 6.750.000 (42,19).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 85.000.000.

Modificaciones:

Altas: 30.000.000.

Bajas: 10.000.000.

Crédito definitivo: 105.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 89.781.408 (85,51).

Dispuesto % (2): 82.505.773 (78,58).

Obligado % (3): 78.264.384 (74,54).

Propuesto % (4): 78.264.384 (74,54).

Pagado % (5): 65.029.803 (61,93).

Pendiente ejecución % (7): 15.218.592 (14,49).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 355.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 20.000.000.

Crédito definitivo: 335.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 294.263.700 (87,84).

Dispuesto % (2): 281.263.700 (83,96).

Obligado % (3): 226.450.000 (67,60).

Propuesto % (4): 226.450.000 (67,60).

Pagado % (5): 210.000.000 (62,69).

Pendiente ejecución % (7): 40.736.300 (12,16).

TOTALES:

Crédito inicial: 594.564.000.

Modificaciones:

Altas: 36.305.914.

Bajas: 31.000.000.

Crédito definitivo: 599.869.914.

Autorizado + retenido % (1): 497.077.138 (82,86).

Dispuesto % (2): 475.330.185 (79,24).

Obligado % (3): 412.617.553 (68,78).

Propuesto % (4): 412.617.553 (68,78).

Pagado % (5): 370.289.702 (61,73).

Pendiente ejecución % (7): 102.792.776 (17,14).

Servicio 01, Secretaría General. 30-9-96.

PROGRAMA 721A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 196.418.000.

Modificaciones:

Altas: 5.707.792.

Bajas: 2.444.703.

Crédito definitivo: 199.681.089.

Autorizado + retenido % (1): 141.367.480 (70,80).

Dispuesto % (2): 141.367.480 (70,80).

Obligado % (3): 141.367.480 (70,80).

Propuesto % (4): 141.367.480 (70,80).

Pagado % (5): 138.414.720 (69,32).

Pendiente ejecución % (7): 58.313.609 (29,20).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 65.550.000.

Modificaciones:

Altas: 225.000.

Bajas: 35.125.000.

Crédito definitivo: 30.650.000.

Autorizado + retenido % (1): 26.670.312 (87,02).

Dispuesto % (2): 24.770.312 (80,82).

Obligado % (3): 18.024.162 (58,81).

Propuesto % (4): 18.024.162 (58,81).

Pagado % (5): 15.076.309 (49,19).

Pendiente ejecución % (7): 3.979.688 (12,98).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 411.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 411.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 411.000.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 411.000.000 (100,00).

Obligado % (3): 411.000.000 (100,00).

Propuesto % (4): 411.000.000 (100,00).

Pagado % (5): 274.000.000 (66,67).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 23.200.000.

Modificaciones:

Altas: 50.800.000.

Bajas: 6.000.000.

Crédito definitivo: 68.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 57.796.937 (85,00).

Dispuesto % (2): 56.633.254 (83,28).

Obligado % (3): 46.791.978 (68,81).

Propuesto % (4): 46.791.978 (68,81).

Pagado % (5): 1.197.272 (1,76).

Pendiente ejecución % (7): 10.203.063 (15,00).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 2508.033.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 2508.033.000.

Autorizado + retenido % (1): 2508.033.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 2508.033.000 (100,00).

Obligado % (3): 1881.024.750 (75,00).

Propuesto % (4): 1881.024.750 (75,00).

Pagado % (5): 1045.013.750 (41,67).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

TOTALES:

Crédito inicial: 3204.201.000.

Modificaciones:

Altas: 56.732.792.

Bajas: 43.569.703.
 Crédito definitivo: 3217.364.089.
 Autorizado + retenido % (1): 3144.867.729 (97,75).
 Dispuesto % (2): 3141.804.046 (97,65).
 Obligado % (3): 2498.208.370 (77,65).
 Propuesto % (4): 2498.208.370 (77,65).
 Pagado % (5): 1473.702.051 (45,80).
 Pendiente ejecución % (7): 72.496.360 (2,25).
Servicio 02, Dirección General de Industria, Energía y Minas. 30-9-96.

PROGRAMA 542C.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 39.974.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 39.974.000.

Autorizado + retenido % (1): 27.763.965 (69,46).

Dispuesto % (2): 27.763.965 (69,46).

Obligado % (3): 27.763.965 (69,46).

Propuesto % (4): 27.763.965 (69,46).

Pagado % (5): 27.073.813 (67,73).

Pendiente ejecución % (7): 12.210.035 (30,54).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 11.273.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 11.273.000.

Autorizado + retenido % (1): 7.809.894 (69,28).

Dispuesto % (2): 6.459.894 (57,30).

Obligado % (3): 4.109.162 (36,45).

Propuesto % (4): 4.109.162 (36,45).

Pagado % (5): 4.093.802 (36,32).

Pendiente ejecución % (7): 3.463.106 (30,72).

PROGRAMA 722A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 221.575.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 2.555.297.

Crédito definitivo: 219.019.703.

Autorizado + retenido % (1): 154.409.021 (70,50).

Dispuesto % (2): 154.409.021 (70,50).

Obligado % (3): 154.409.021 (70,50).

Propuesto % (4): 154.409.021 (70,50).

Pagado % (5): 151.203.514 (69,04).

Pendiente ejecución % (7): 64.610.682 (29,50).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 31.016.000.

Modificaciones:

Altas: 1.800.000.

Bajas: 1.800.000.

Crédito definitivo: 31.016.000.

Autorizado + retenido % (1): 18.988.109 (61,22).

Dispuesto % (2): 16.988.109 (54,77).

Obligado % (3): 12.973.087 (41,83).

Propuesto % (4): 12.973.087 (41,83).

Pagado % (5): 12.618.497 (40,68).

Pendiente ejecución % (7): 12.027.891 (38,78).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 25.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 25.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 24.260.994 (97,04).

Dispuesto % (2): 1.950.000 (7,80).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 739.006 (2,96).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 416.041.000.

Modificaciones:

Altas: 2.283.628.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 418.324.628.

Autorizado + retenido % (1): 418.323.628 (100,00).

Dispuesto % (2): 320.214.088 (76,55).

Obligado % (3): 161.174.088 (38,53).

Propuesto % (4): 161.174.088 (38,53).

Pagado % (5): 161.174.088 (38,53).

Pendiente ejecución % (7): 1.000 (0,00).

PROGRAMA 722B.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 174.775.000.

Modificaciones:

Altas: 5.000.000.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 179.775.000.

Autorizado + retenido % (1): 130.553.587 (72,62).

Dispuesto % (2): 130.553.587 (72,62).

Obligado % (3): 130.553.587 (72,62).

Propuesto % (4): 130.553.587 (72,62).

Pagado % (5): 126.302.584 (70,26).

Pendiente ejecución % (7): 49.221.413 (27,38).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 27.491.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 27.491.000.

Autorizado + retenido % (1): 18.873.721 (68,85).

Dispuesto % (2): 16.922.312 (61,56).

Obligado % (3): 12.530.349 (45,58).

Propuesto % (4): 12.530.349 (45,58).

Pagado % (5): 11.119.270 (40,45).

Pendiente ejecución % (7): 8.617.279 (31,35).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 15.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 15.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 501.174 (3,34).
 Dispuesto % (2): 501.174 (3,34).
 Obligado % (3): 501.174 (3,34).
 Propuesto % (4): 501.174 (3,34).
 Pagado % (5): 501.174 (3,34).
 Pendiente ejecución % (7): 14.498.826 (96,66).

PROGRAMA 741A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 50.464.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 50.464.000.

Autorizado + retenido % (1): 36.514.061 (72,36).

Dispuesto % (2): 36.514.061 (72,36).

Obligado % (3): 36.514.061 (72,36).

Propuesto % (4): 36.514.061 (72,36).

Pagado % (5): 35.705.824 (70,76).

Pendiente ejecución % (7): 13.949.939 (27,64).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 8.819.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 8.819.000.

Autorizado + retenido % (1): 3.889.593 (44,10).

Dispuesto % (2): 3.039.593 (34,47).

Obligado % (3): 2.779.496 (31,52).

Propuesto % (4): 2.779.496 (31,52).

Pagado % (5): 2.779.496 (31,52).

Pendiente ejecución % (7): 4.929.407 (55,90).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 7.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 7.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).

Dispuesto % (2): 0 (0,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 7.000.000 (100,00).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 20.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 20.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 15.315.040 (76,58).

Dispuesto % (2): 10.000.000 (50,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 4.684.960 (23,42).

TOTALES:

Crédito inicial: 1048.428.000.

Modificaciones:

Altas: 9.083.628.

Bajas: 4.355.297.

Crédito definitivo: 1053.156.331.

Autorizado + retenido % (1): 857.202.787 (81,39).

Dispuesto % (2): 725.315.804 (68,87).

Obligado % (3): 543.307.990 (51,59).

Propuesto % (4): 543.307.990 (51,59).

Pagado % (5): 532.572.062 (50,57).

Pendiente ejecución % (7): 195.953.544 (18,61).

Servicio 03, Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo. 30-9-96.

PROGRAMA 443A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 119.220.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 119.220.000.

Autorizado + retenido % (1): 77.817.769 (65,27).

Dispuesto % (2): 77.817.769 (65,27).

Obligado % (3): 77.817.769 (65,27).

Propuesto % (4): 77.817.769 (65,27).

Pagado % (5): 76.073.710 (63,81).

Pendiente ejecución % (7): 41.402.231 (34,73).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 33.360.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 3.500.000.

Crédito definitivo: 29.860.000.

Autorizado + retenido % (1): 15.238.152 (51,03).

Dispuesto % (2): 10.388.152 (34,79).

Obligado % (3): 7.548.382 (25,28).

Propuesto % (4): 7.548.382 (25,28).

Pagado % (5): 6.744.002 (22,59).

Pendiente ejecución % (7): 14.621.848 (48,97).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 33.098.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 33.098.000.

Autorizado + retenido % (1): 33.098.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 27.098.000 (81,87).

Obligado % (3): 14.995.000 (45,30).

Propuesto % (4): 14.995.000 (45,30).

Pagado % (5): 14.645.000 (44,25).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 10.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 9.900.000.

Crédito definitivo: 100.000.

Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).

Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 100.000 (100,00).
PROGRAMA 622A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 51.904.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 51.904.000.
 Autorizado + retenido % (1): 36.841.590 (70,98).
 Dispuesto % (2): 36.841.590 (70,98).
 Obligado % (3): 36.841.590 (70,98).
 Propuesto % (4): 36.841.590 (70,98).
 Pagado % (5): 35.992.025 (69,34).
 Pendiente ejecución % (7): 15.062.410 (29,02).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 10.725.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 10.725.000.
 Autorizado + retenido % (1): 6.528.855 (60,88).
 Dispuesto % (2): 5.603.855 (52,25).
 Obligado % (3): 3.989.038 (37,19).
 Propuesto % (4): 3.989.038 (37,19).
 Pagado % (5): 3.954.115 (36,87).
 Pendiente ejecución % (7): 4.196.145 (39,12).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 54.939.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 54.939.000.
 Autorizado + retenido % (1): 32.787.490 (59,68).
 Dispuesto % (2): 28.460.450 (51,80).
 Obligado % (3): 25.349.118 (46,14).
 Propuesto % (4): 25.349.118 (46,14).
 Pagado % (5): 23.673.904 (43,09).
 Pendiente ejecución % (7): 22.151.510 (40,32).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 106.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 106.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 86.657.456 (81,75).
 Dispuesto % (2): 58.120.392 (54,83).
 Obligado % (3): 3.581.705 (3,38).
 Propuesto % (4): 3.581.705 (3,38).
 Pagado % (5): 3.225.467 (3,04).
 Pendiente ejecución % (7): 19.342.544 (18,25).
PROGRAMA 724*.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 0.

Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 0.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
PROGRAMA 724B.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 25.342.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 25.342.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.725.972 (69,95).
 Dispuesto % (2): 17.725.972 (69,95).
 Obligado % (3): 17.725.972 (69,95).
 Propuesto % (4): 17.725.972 (69,95).
 Pagado % (5): 17.306.408 (68,29).
 Pendiente ejecución % (7): 7.616.028 (30,05).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 30.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 30.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 23.736.905 (79,12).
 Dispuesto % (2): 22.736.905 (75,79).
 Obligado % (3): 14.630.372 (48,77).
 Propuesto % (4): 14.630.372 (48,77).
 Pagado % (5): 10.909.268 (36,36).
 Pendiente ejecución % (7): 6.263.095 (20,88).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 61.600.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 1.700.000.
 Crédito definitivo: 61.600.000.
 Autorizado + retenido % (1): 59.966.191 (97,35).
 Dispuesto % (2): 31.179.534 (50,62).
 Obligado % (3): 31.179.534 (50,62).
 Propuesto % (4): 31.179.534 (50,62).
 Pagado % (5): 28.245.598 (45,85).
 Pendiente ejecución % (7): 1.633.809 (2,65).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 27.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 27.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 25.424.343 (94,16).
 Dispuesto % (2): 8.140.343 (30,15).
 Obligado % (3): 5.400.000 (20,00).
 Propuesto % (4): 5.400.000 (20,00).

Pagado % (5): 5.400.000 (20,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.575.657 (5,84).
TOTALES:
 Crédito inicial: 563.188.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 15.100.000.
 Crédito definitivo: 549.788.000.
 Autorizado + retenido % (1): 415.822.723 (75,63).
 Dispuesto % (2): 324.112.962 (58,95).
 Obligado % (3): 239.058.480 (43,48).
 Propuesto % (4): 239.058.480 (43,48).
 Pagado % (5): 226.169.497 (41,14).
 Pendiente ejecución % (7): 133.965.277 (24,37).
Servicio 04, Dirección General de Trabajo. (30-9-96).
PROGRAMA 315A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 339.432.000.
 Modificaciones:
 Altas: 20.047.634.
 Bajas: 20.047.634.
 Crédito definitivo: 339.432.000.
 Autorizado + retenido % (1): 235.400.561 (69,35).
 Dispuesto % (2): 235.283.713 (69,32).
 Obligado % (3): 235.283.713 (69,32).
 Propuesto % (4): 235.283.713 (69,32).
 Pagado % (5): 230.968.032 (68,05).
 Pendiente ejecución % (7): 104.031.439 (30,65).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 48.700.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.546.432.
 Bajas: 6.046.432.
 Crédito definitivo: 47.200.000.
 Autorizado + retenido % (1): 42.204.707 (89,42).
 Dispuesto % (2): 37.090.707 (78,58).
 Obligado % (3): 28.677.458 (60,76).
 Propuesto % (4): 28.677.458 (60,76).
 Pagado % (5): 26.672.704 (56,51).
 Pendiente ejecución % (7): 4.995.293 (10,58).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 2.001.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2.001.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 2.001.000 (100,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 11.759.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.000.000.
 Bajas: 2.500.000.

Crédito definitivo: 13.259.000.
 Autorizado + retenido % (1): 5.561.789 (41,95).
 Dispuesto % (2): 5.561.789 (41,95).
 Obligado % (3): 2.673.701 (20,17).
 Propuesto % (4): 2.673.701 (20,17).
 Pagado % (5): 1.345.701 (10,15).
 Pendiente ejecución % (7): 7.697.211 (58,05).
PROGRAMA 322A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 76.244.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.040.573.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 78.284.573.
 Autorizado + retenido % (1): 51.598.477 (65,91).
 Dispuesto % (2): 51.598.477 (65,91).
 Obligado % (3): 51.598.477 (65,91).
 Propuesto % (4): 51.598.477 (65,91).
 Pagado % (5): 50.340.583 (64,30).
 Pendiente ejecución % (7): 26.686.096 (34,09).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 19.937.000.
 Modificaciones:
 Altas: 897.039.
 Bajas: 897.039.
 Crédito definitivo: 19.937.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.376.874 (87,16).
 Dispuesto % (2): 16.964.897 (85,09).
 Obligado % (3): 13.256.316 (66,49).
 Propuesto % (4): 13.256.316 (66,49).
 Pagado % (5): 12.088.682 (60,63).
 Pendiente ejecución % (7): 2.560.126 (12,84).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 53.560.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 53.560.000.
 Autorizado + retenido % (1): 53.560.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 53.205.000 (99,34).
 Obligado % (3): 53.205.000 (99,34).
 Propuesto % (4): 53.205.000 (99,34).
 Pagado % (5): 53.205.000 (99,34).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 18.300.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 18.300.000.
 Autorizado + retenido % (1): 16.391.400 (89,57).
 Dispuesto % (2): 16.391.400 (89,57).
 Obligado % (3): 7.591.400 (41,48).
 Propuesto % (4): 7.591.400 (41,48).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.908.600 (10,43).
 - Capítulo VII.

Crédito inicial: 1411.225.000.
 Modificaciones:
 Altas: 158.719.773.
 Bajas: 10.000.000.
 Crédito definitivo: 1559.944.773.
 Autorizado + retenido % (1): 1413.600.894 (90,62).
 Dispuesto % (2): 1014.974.388 (65,06).
 Obligado % (3): 235.403.137 (15,09).
 Propuesto % (4): 235.403.137 (15,09).
 Pagado % (5): 129.338.470 (8,29).
 Pendiente ejecución % (7): 146.343.879 (9,38).

PROGRAMA 724A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 52.541.000.
 Modificaciones:
 Altas: 779.536.
 Bajas: 5.599.693.
 Crédito definitivo: 47.720.843.
 Autorizado + retenido % (1): 26.287.710 (55,09).
 Dispuesto % (2): 26.287.710 (55,09).
 Obligado % (3): 26.287.710 (55,09).
 Propuesto % (4): 26.287.710 (55,09).
 Pagado % (5): 25.785.858 (54,03).
 Pendiente ejecución % (7): 21.433.133 (44,91).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 9.800.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 9.800.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.071.956 (72,16).
 Dispuesto % (2): 3.881.956 (39,61).
 Obligado % (3): 3.881.956 (39,61).
 Propuesto % (4): 3.881.956 (39,61).
 Pagado % (5): 1.787.876 (18,24).
 Pendiente ejecución % (7): 2.728.044 (27,84).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 53.684.000.
 Modificaciones:
 Altas: 14.111.384.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 67.795.384.
 Autorizado + retenido % (1): 53.684.000 (79,19).
 Dispuesto % (2): 53.684.000 (79,19).
 Obligado % (3): 50.117.000 (73,92).
 Propuesto % (4): 50.117.000 (73,92).
 Pagado % (5): 43.618.000 (64,34).
 Pendiente ejecución % (7): 14.111.384 (20,81).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 890.965.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 890.965.000.
 Autorizado + retenido % (1): 552.428.204 (62,00).
 Dispuesto % (2): 406.891.153 (45,67).
 Obligado % (3): 384.772.740 (43,19).

Propuesto % (4): 384.772.740 (43,19).
 Pagado % (5): 290.679.740 (32,63).
 Pendiente ejecución % (7): 338.536.796 (38,00).

TOTALES:

Crédito inicial: 2988.148.000.
 Modificaciones:
 Altas: 205.142.371.
 Bajas: 45.090.798.
 Crédito definitivo: 3148.199.573.
 Autorizado + retenido % (1): 2475.166.572 (78,62).
 Dispuesto % (2): 1921.815.190 (61,04).
 Obligado % (3): 1092.748.608 (34,71).
 Propuesto % (4): 1092.748.608 (34,71).
 Pagado % (5): 865.830.646 (27,50).
 Pendiente ejecución % (7): 673.033.001 (21,38).
 (1) % autorizado + retenido s/crédito definitivo.
 (2) % dispuesto s/crédito definitivo.
 (3) % obligado s/crédito definitivo.
 (4) % propuesto s/crédito definitivo.
 (5) % pagado s/crédito definitivo.
 (6) crédito definitivo - (autorizado + retenido).
 (7) % crédito definitivo - (autorizado + retenido) s/crédito definitivo.

Murcia, 16 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
 TRABAJO Y TURISMO,
 José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4432, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 432 (IV-2179), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 315A, ADMINISTRACIÓN DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

En respuesta a la pregunta citada, adjunto listado donde figura el estado de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, a fecha de hoy, referido a los distintos programas de la sección 16, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en el que figura el programa 315A, por el que se interesa la pregunta.

PRESUPUESTO 1996. COMUNIDAD AUTÓNOMA. ESTADO DE EJECUCIÓN. SECCIÓN 16, CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO.

Servicio 05, Dirección General de Turismo. 30-9-96.

PROGRAMA 751A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 118.564.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.805.914.

Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 120.369.914.
 Autorizado + retenido % (1): 82.431.342 (68,48).
 Dispuesto % (2): 82.431.342 (68,48).
 Obligado % (3): 82.431.342 (68,48).
 Propuesto % (4): 82.431.342 (68,48).
 Pagado % (5): 80.739.001 (67,08).
 Pendiente ejecución % (7): 37.938.572 (31,52).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 19.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.500.000.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 23.500.000.
 Autorizado + retenido % (1): 14.600.688 (62,13).
 Dispuesto % (2): 13.129.370 (55,87).
 Obligado % (3): 9.471.827 (40,31).
 Propuesto % (4): 9.471.827 (40,31).
 Pagado % (5): 7.770.898 (33,07).
 Pendiente ejecución % (7): 8.899.312 (37,87).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 17.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 1.000.000.
 Crédito definitivo: 16.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 16.000.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 16.000.000 (100,00).
 Obligado % (3): 16.000.000 (100,00).
 Propuesto % (4): 16.000.000 (100,00).
 Pagado % (5): 6.750.000 (42,19).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 85.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 30.000.000.
 Bajas: 10.000.000.
 Crédito definitivo: 105.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 89.781.408 (85,51).
 Dispuesto % (2): 82.505.773 (78,58).
 Obligado % (3): 78.264.384 (74,54).
 Propuesto % (4): 78.264.384 (74,54).
 Pagado % (5): 65.029.803 (61,93).
 Pendiente ejecución % (7): 15.218.592 (14,49).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 355.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 20.000.000.
 Crédito definitivo: 335.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 294.263.700 (87,84).
 Dispuesto % (2): 281.263.700 (83,96).
 Obligado % (3): 226.450.000 (67,60).
 Propuesto % (4): 226.450.000 (67,60).
 Pagado % (5): 210.000.000 (62,69).
 Pendiente ejecución % (7): 40.736.300 (12,16).
 TOTALES:

Crédito inicial: 594.564.000.
 Modificaciones:
 Altas: 36.305.914.
 Bajas: 31.000.000.
 Crédito definitivo: 599.869.914.
 Autorizado + retenido % (1): 497.077.138 (82,86).
 Dispuesto % (2): 475.330.185 (79,24).
 Obligado % (3): 412.617.553 (68,78).
 Propuesto % (4): 412.617.553 (68,78).
 Pagado % (5): 370.289.702 (61,73).
 Pendiente ejecución % (7): 102.792.776 (17,14).
Servicio 01, Secretaría General. 30-9-96.
 PROGRAMA 721A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 196.418.000.
 Modificaciones:
 Altas: 5.707.792.
 Bajas: 2.444.703.
 Crédito definitivo: 199.681.089.
 Autorizado + retenido % (1): 141.367.480 (70,80).
 Dispuesto % (2): 141.367.480 (70,80).
 Obligado % (3): 141.367.480 (70,80).
 Propuesto % (4): 141.367.480 (70,80).
 Pagado % (5): 138.414.720 (69,32).
 Pendiente ejecución % (7): 58.313.609 (29,20).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 65.550.000.
 Modificaciones:
 Altas: 225.000.
 Bajas: 35.125.000.
 Crédito definitivo: 30.650.000.
 Autorizado + retenido % (1): 26.670.312 (87,02).
 Dispuesto % (2): 24.770.312 (80,82).
 Obligado % (3): 18.024.162 (58,81).
 Propuesto % (4): 18.024.162 (58,81).
 Pagado % (5): 15.076.309 (49,19).
 Pendiente ejecución % (7): 3.979.688 (12,98).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 411.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 411.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 411.000.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 411.000.000 (100,00).
 Obligado % (3): 411.000.000 (100,00).
 Propuesto % (4): 411.000.000 (100,00).
 Pagado % (5): 274.000.000 (66,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 23.200.000.
 Modificaciones:
 Altas: 50.800.000.
 Bajas: 6.000.000.
 Crédito definitivo: 68.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 57.796.937 (85,00).
 Dispuesto % (2): 56.633.254 (83,28).

Obligado % (3): 46.791.978 (68,81).
 Propuesto % (4): 46.791.978 (68,81).
 Pagado % (5): 1.197.272 (1,76).
 Pendiente ejecución % (7): 10.203.063 (15,00).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 2508.033.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2508.033.000.
 Autorizado + retenido % (1): 2508.033.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 2508.033.000 (100,00).
 Obligado % (3): 1881.024.750 (75,00).
 Propuesto % (4): 1881.024.750 (75,00).
 Pagado % (5): 1045.013.750 (41,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
TOTALES:
 Crédito inicial: 3204.201.000.
 Modificaciones:
 Altas: 56.732.792.
 Bajas: 43.569.703.
 Crédito definitivo: 3217.364.089.
 Autorizado + retenido % (1): 3144.867.729 (97,75).
 Dispuesto % (2): 3141.804.046 (97,65).
 Obligado % (3): 2498.208.370 (77,65).
 Propuesto % (4): 2498.208.370 (77,65).
 Pagado % (5): 1473.702.051 (45,80).
 Pendiente ejecución % (7): 72.496.360 (2,25).
Servicio 02, Dirección General de Industria, Energía y Minas. 30-9-96.
PROGRAMA 542C.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 39.974.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 39.974.000.
 Autorizado + retenido % (1): 27.763.965 (69,46).
 Dispuesto % (2): 27.763.965 (69,46).
 Obligado % (3): 27.763.965 (69,46).
 Propuesto % (4): 27.763.965 (69,46).
 Pagado % (5): 27.073.813 (67,73).
 Pendiente ejecución % (7): 12.210.035 (30,54).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 11.273.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 11.273.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.809.894 (69,28).
 Dispuesto % (2): 6.459.894 (57,30).
 Obligado % (3): 4.109.162 (36,45).
 Propuesto % (4): 4.109.162 (36,45).
 Pagado % (5): 4.093.802 (36,32).
 Pendiente ejecución % (7): 3.463.106 (30,72).
PROGRAMA 722A.
 - Capítulo I.

Crédito inicial: 221.575.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 2.555.297.
 Crédito definitivo: 219.019.703.
 Autorizado + retenido % (1): 154.409.021 (70,50).
 Dispuesto % (2): 154.409.021 (70,50).
 Obligado % (3): 154.409.021 (70,50).
 Propuesto % (4): 154.409.021 (70,50).
 Pagado % (5): 151.203.514 (69,04).
 Pendiente ejecución % (7): 64.610.682 (29,50).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 31.016.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.800.000.
 Bajas: 1.800.000.
 Crédito definitivo: 31.016.000.
 Autorizado + retenido % (1): 18.988.109 (61,22).
 Dispuesto % (2): 16.988.109 (54,77).
 Obligado % (3): 12.973.087 (41,83).
 Propuesto % (4): 12.973.087 (41,83).
 Pagado % (5): 12.618.497 (40,68).
 Pendiente ejecución % (7): 12.027.891 (38,78).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 25.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 25.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 24.260.994 (97,04).
 Dispuesto % (2): 1.950.000 (7,80).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 739.006 (2,96).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 416.041.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.283.628.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 418.324.628.
 Autorizado + retenido % (1): 418.323.628 (100,00).
 Dispuesto % (2): 320.214.088 (76,55).
 Obligado % (3): 161.174.088 (38,53).
 Propuesto % (4): 161.174.088 (38,53).
 Pagado % (5): 161.174.088 (38,53).
 Pendiente ejecución % (7): 1.000 (0,00).
PROGRAMA 722B.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 174.775.000.
 Modificaciones:
 Altas: 5.000.000.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 179.775.000.
 Autorizado + retenido % (1): 130.553.587 (72,62).
 Dispuesto % (2): 130.553.587 (72,62).
 Obligado % (3): 130.553.587 (72,62).

Propuesto % (4): 130.553.587 (72,62).
 Pagado % (5): 126.302.584 (70,26).
 Pendiente ejecución % (7): 49.221.413 (27,38).

- Capítulo II.
 Crédito inicial: 27.491.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 27.491.000.
 Autorizado + retenido % (1): 18.873.721 (68,85).
 Dispuesto % (2): 16.922.312 (61,56).
 Obligado % (3): 12.530.349 (45,58).
 Propuesto % (4): 12.530.349 (45,58).
 Pagado % (5): 11.119.270 (40,45).
 Pendiente ejecución % (7): 8.617.279 (31,35).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 15.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 15.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 501.174 (3,34).
 Dispuesto % (2): 501.174 (3,34).
 Obligado % (3): 501.174 (3,34).
 Propuesto % (4): 501.174 (3,34).
 Pagado % (5): 501.174 (3,34).
 Pendiente ejecución % (7): 14.498.826 (96,66).

PROGRAMA 741A.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 50.464.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 50.464.000.
 Autorizado + retenido % (1): 36.514.061 (72,36).
 Dispuesto % (2): 36.514.061 (72,36).
 Obligado % (3): 36.514.061 (72,36).
 Propuesto % (4): 36.514.061 (72,36).
 Pagado % (5): 35.705.824 (70,76).
 Pendiente ejecución % (7): 13.949.939 (27,64).

- Capítulo II.
 Crédito inicial: 8.819.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 8.819.000.
 Autorizado + retenido % (1): 3.889.593 (44,10).
 Dispuesto % (2): 3.039.593 (34,47).
 Obligado % (3): 2.779.496 (31,52).
 Propuesto % (4): 2.779.496 (31,52).
 Pagado % (5): 2.779.496 (31,52).
 Pendiente ejecución % (7): 4.929.407 (55,90).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 7.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.

Crédito definitivo: 7.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 7.000.000 (100,00).

- Capítulo VII.
 Crédito inicial: 20.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 20.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.315.040 (76,58).
 Dispuesto % (2): 10.000.000 (50,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 4.684.960 (23,42).

TOTALES:

Crédito inicial: 1048.428.000.
 Modificaciones:
 Altas: 9.083.628.
 Bajas: 4.355.297.
 Crédito definitivo: 1053.156.331.
 Autorizado + retenido % (1): 857.202.787 (81,39).
 Dispuesto % (2): 725.315.804 (68,87).
 Obligado % (3): 543.307.990 (51,59).
 Propuesto % (4): 543.307.990 (51,59).
 Pagado % (5): 532.572.062 (50,57).
 Pendiente ejecución % (7): 195.953.544 (18,61).

Servicio 03. Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo. 30-9-96.

PROGRAMA 443A.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 119.220.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 119.220.000.
 Autorizado + retenido % (1): 77.817.769 (65,27).
 Dispuesto % (2): 77.817.769 (65,27).
 Obligado % (3): 77.817.769 (65,27).
 Propuesto % (4): 77.817.769 (65,27).
 Pagado % (5): 76.073.710 (63,81).
 Pendiente ejecución % (7): 41.402.231 (34,73).

- Capítulo II.
 Crédito inicial: 33.360.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 3.500.000.
 Crédito definitivo: 29.860.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.238.152 (51,03).
 Dispuesto % (2): 10.388.152 (34,79).
 Obligado % (3): 7.548.382 (25,28).
 Propuesto % (4): 7.548.382 (25,28).
 Pagado % (5): 6.744.002 (22,59).

Pendiente ejecución % (7): 14.621.848 (48,97).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 33.098.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 33.098.000.

Autorizado + retenido % (1): 33.098.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 27.098.000 (81,87).

Obligado % (3): 14.995.000 (45,30).

Propuesto % (4): 14.995.000 (45,30).

Pagado % (5): 14.645.000 (44,25).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 10.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 9.900.000.

Crédito definitivo: 100.000.

Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).

Dispuesto % (2): 0 (0,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 100.000 (100,00).

PROGRAMA 622A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 51.904.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 51.904.000.

Autorizado + retenido % (1): 36.841.590 (70,98).

Dispuesto % (2): 36.841.590 (70,98).

Obligado % (3): 36.841.590 (70,98).

Propuesto % (4): 36.841.590 (70,98).

Pagado % (5): 35.992.025 (69,34).

Pendiente ejecución % (7): 15.062.410 (29,02).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 10.725.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 10.725.000.

Autorizado + retenido % (1): 6.528.855 (60,88).

Dispuesto % (2): 5.603.855 (52,25).

Obligado % (3): 3.989.038 (37,19).

Propuesto % (4): 3.989.038 (37,19).

Pagado % (5): 3.954.115 (36,87).

Pendiente ejecución % (7): 4.196.145 (39,12).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 54.939.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 54.939.000.

Autorizado + retenido % (1): 32.787.490 (59,68).

Dispuesto % (2): 28.460.450 (51,80).

Obligado % (3): 25.349.118 (46,14).

Propuesto % (4): 25.349.118 (46,14).

Pagado % (5): 23.673.904 (43,09).

Pendiente ejecución % (7): 22.151.510 (40,32).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 106.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 106.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 86.657.456 (81,75).

Dispuesto % (2): 58.120.392 (54,83).

Obligado % (3): 3.581.705 (3,38).

Propuesto % (4): 3.581.705 (3,38).

Pagado % (5): 3.225.467 (3,04).

Pendiente ejecución % (7): 19.342.544 (18,25).

PROGRAMA 724*.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 0.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 0.

Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).

Dispuesto % (2): 0 (0,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

PROGRAMA 724B.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 25.342.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 25.342.000.

Autorizado + retenido % (1): 17.725.972 (69,95).

Dispuesto % (2): 17.725.972 (69,95).

Obligado % (3): 17.725.972 (69,95).

Propuesto % (4): 17.725.972 (69,95).

Pagado % (5): 17.306.408 (68,29).

Pendiente ejecución % (7): 7.616.028 (30,05).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 30.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 30.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 23.736.905 (79,12).

Dispuesto % (2): 22.736.905 (75,79).

Obligado % (3): 14.630.372 (48,77).

Propuesto % (4): 14.630.372 (48,77).

Pagado % (5): 10.909.268 (36,36).

Pendiente ejecución % (7): 6.263.095 (20,88).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 61.600.000.

Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 1.700.000.
 Crédito definitivo: 61.600.000.
 Autorizado + retenido % (1): 59.966.191 (97,35).
 Dispuesto % (2): 31.179.534 (50,62).
 Obligado % (3): 31.179.534 (50,62).
 Propuesto % (4): 31.179.534 (50,62).
 Pagado % (5): 28.245.598 (45,85).
 Pendiente ejecución % (7): 1.633.809 (2,65).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 27.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 27.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 25.424.343 (94,16).
 Dispuesto % (2): 8.140.343 (30,15).
 Obligado % (3): 5.400.000 (20,00).
 Propuesto % (4): 5.400.000 (20,00).
 Pagado % (5): 5.400.000 (20,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.575.657 (5,84).
TOTALES:
 Crédito inicial: 563.188.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 15.100.000.
 Crédito definitivo: 549.788.000.
 Autorizado + retenido % (1): 415.822.723 (75,63).
 Dispuesto % (2): 324.112.962 (58,95).
 Obligado % (3): 239.058.480 (43,48).
 Propuesto % (4): 239.058.480 (43,48).
 Pagado % (5): 226.169.497 (41,14).
 Pendiente ejecución % (7): 133.965.277 (24,37).
Servicio 04, Dirección General de Trabajo. (30-9-96).
PROGRAMA 315A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 339.432.000.
 Modificaciones:
 Altas: 20.047.634.
 Bajas: 20.047.634.
 Crédito definitivo: 339.432.000.
 Autorizado + retenido % (1): 235.400.561 (69,35).
 Dispuesto % (2): 235.283.713 (69,32).
 Obligado % (3): 235.283.713 (69,32).
 Propuesto % (4): 235.283.713 (69,32).
 Pagado % (5): 230.968.032 (68,05).
 Pendiente ejecución % (7): 104.031.439 (30,65).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 48.700.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.546.432.
 Bajas: 6.046.432.
 Crédito definitivo: 47.200.000.
 Autorizado + retenido % (1): 42.204.707 (89,42).
 Dispuesto % (2): 37.090.707 (78,58).
 Obligado % (3): 28.677.458 (60,76).

Propuesto % (4): 28.677.458 (60,76).
 Pagado % (5): 26.672.704 (56,51).
 Pendiente ejecución % (7): 4.995.293 (10,58).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 2.001.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2.001.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 2.001.000 (100,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 11.759.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.000.000.
 Bajas: 2.500.000.
 Crédito definitivo: 13.259.000.
 Autorizado + retenido % (1): 5.561.789 (41,95).
 Dispuesto % (2): 5.561.789 (41,95).
 Obligado % (3): 2.673.701 (20,17).
 Propuesto % (4): 2.673.701 (20,17).
 Pagado % (5): 1.345.701 (10,15).
 Pendiente ejecución % (7): 7.697.211 (58,05).
PROGRAMA 322A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 76.244.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.040.573.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 78.284.573.
 Autorizado + retenido % (1): 51.598.477 (65,91).
 Dispuesto % (2): 51.598.477 (65,91).
 Obligado % (3): 51.598.477 (65,91).
 Propuesto % (4): 51.598.477 (65,91).
 Pagado % (5): 50.340.583 (64,30).
 Pendiente ejecución % (7): 26.686.096 (34,09).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 19.937.000.
 Modificaciones:
 Altas: 897.039.
 Bajas: 897.039.
 Crédito definitivo: 19.937.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.376.874 (87,16).
 Dispuesto % (2): 16.964.897 (85,09).
 Obligado % (3): 13.256.316 (66,49).
 Propuesto % (4): 13.256.316 (66,49).
 Pagado % (5): 12.088.682 (60,63).
 Pendiente ejecución % (7): 2.560.126 (12,84).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 53.560.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.

Crédito definitivo: 53.560.000.
 Autorizado + retenido % (1): 53.560.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 53.205.000 (99,34).
 Obligado % (3): 53.205.000 (99,34).
 Propuesto % (4): 53.205.000 (99,34).
 Pagado % (5): 53.205.000 (99,34).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 18.300.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 18.300.000.
 Autorizado + retenido % (1): 16.391.400 (89,57).
 Dispuesto % (2): 16.391.400 (89,57).
 Obligado % (3): 7.591.400 (41,48).
 Propuesto % (4): 7.591.400 (41,48).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.908.600 (10,43).

- Capítulo VII.
 Crédito inicial: 1411.225.000.
 Modificaciones:
 Altas: 158.719.773.
 Bajas: 10.000.000.
 Crédito definitivo: 1559.944.773.
 Autorizado + retenido % (1): 1413.600.894 (90,62).
 Dispuesto % (2): 1014.974.388 (65,06).
 Obligado % (3): 235.403.137 (15,09).
 Propuesto % (4): 235.403.137 (15,09).
 Pagado % (5): 129.338.470 (8,29).
 Pendiente ejecución % (7): 146.343.879 (9,38).

PROGRAMA 724A.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 52.541.000.
 Modificaciones:
 Altas: 779.536.
 Bajas: 5.599.693.
 Crédito definitivo: 47.720.843.
 Autorizado + retenido % (1): 26.287.710 (55,09).
 Dispuesto % (2): 26.287.710 (55,09).
 Obligado % (3): 26.287.710 (55,09).
 Propuesto % (4): 26.287.710 (55,09).
 Pagado % (5): 25.785.858 (54,03).
 Pendiente ejecución % (7): 21.433.133 (44,91).

- Capítulo II.
 Crédito inicial: 9.800.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 9.800.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.071.956 (72,16).
 Dispuesto % (2): 3.881.956 (39,61).
 Obligado % (3): 3.881.956 (39,61).
 Propuesto % (4): 3.881.956 (39,61).
 Pagado % (5): 1.787.876 (18,24).
 Pendiente ejecución % (7): 2.728.044 (27,84).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 53.684.000.
 Modificaciones:
 Altas: 14.111.384.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 67.795.384.
 Autorizado + retenido % (1): 53.684.000 (79,19).
 Dispuesto % (2): 53.684.000 (79,19).
 Obligado % (3): 50.117.000 (73,92).
 Propuesto % (4): 50.117.000 (73,92).
 Pagado % (5): 43.618.000 (64,34).
 Pendiente ejecución % (7): 14.111.384 (20,81).

- Capítulo VII.
 Crédito inicial: 890.965.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 890.965.000.
 Autorizado + retenido % (1): 552.428.204 (62,00).
 Dispuesto % (2): 406.891.153 (45,67).
 Obligado % (3): 384.772.740 (43,19).
 Propuesto % (4): 384.772.740 (43,19).
 Pagado % (5): 290.679.740 (32,63).
 Pendiente ejecución % (7): 338.536.796 (38,00).

TOTALES:
 Crédito inicial: 2988.148.000.
 Modificaciones:
 Altas: 205.142.371.
 Bajas: 45.090.798.
 Crédito definitivo: 3148.199.573.
 Autorizado + retenido % (1): 2475.166.572 (78,62).
 Dispuesto % (2): 1921.815.190 (61,04).
 Obligado % (3): 1092.748.608 (34,71).
 Propuesto % (4): 1092.748.608 (34,71).
 Pagado % (5): 865.830.646 (27,50).
 Pendiente ejecución % (7): 673.033.001 (21,38).

(1) % autorizado + retenido s/crédito definitivo.
 (2) % dispuesto s/crédito definitivo.
 (3) % obligado s/crédito definitivo.
 (4) % propuesto s/crédito definitivo.
 (5) % pagado s/crédito definitivo.
 (6) crédito definitivo - (autorizado + retenido).
 (7) % crédito definitivo - (aut. + ret.) s/crédito definitivo.

Murcia, 16 de octubre de 1996
 EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
 TRABAJO Y TURISMO,
 José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4433, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 433 (IV-2180), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 322A, FOMENTO DEL EMPLEO, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

En respuesta a la pregunta citada, adjunto listado

donde figura el estado de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, a fecha de hoy, referido a los distintos programas de la sección 16, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en el que figura el programa 322A, por el que se interesa la pregunta.

PRESUPUESTO 1996. COMUNIDAD AUTÓNOMA. ESTADO DE EJECUCIÓN. SECCIÓN 16, CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO.

Servicio 05, Dirección General de Turismo. 30-9-96.

PROGRAMA 751A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 118.564.000.

Modificaciones:

Altas: 1.805.914.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 120.369.914.

Autorizado + retenido % (1): 82.431.342 (68,48).

Dispuesto % (2): 82.431.342 (68,48).

Obligado % (3): 82.431.342 (68,48).

Propuesto % (4): 82.431.342 (68,48).

Pagado % (5): 80.739.001 (67,08).

Pendiente ejecución % (7): 37.938.572 (31,52).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 19.000.000.

Modificaciones:

Altas: 4.500.000.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 23.500.000.

Autorizado + retenido % (1): 14.600.688 (62,13).

Dispuesto % (2): 13.129.370 (55,87).

Obligado % (3): 9.471.827 (40,31).

Propuesto % (4): 9.471.827 (40,31).

Pagado % (5): 7.770.898 (33,07).

Pendiente ejecución % (7): 8.899.312 (37,87).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 17.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 1.000.000.

Crédito definitivo: 16.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 16.000.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 16.000.000 (100,00).

Obligado % (3): 16.000.000 (100,00).

Propuesto % (4): 16.000.000 (100,00).

Pagado % (5): 6.750.000 (42,19).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 85.000.000.

Modificaciones:

Altas: 30.000.000.

Bajas: 10.000.000.

Crédito definitivo: 105.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 89.781.408 (85,51).

Dispuesto % (2): 82.505.773 (78,58).

Obligado % (3): 78.264.384 (74,54).

Propuesto % (4): 78.264.384 (74,54).

Pagado % (5): 65.029.803 (61,93).

Pendiente ejecución % (7): 15.218.592 (14,49).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 355.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 20.000.000.

Crédito definitivo: 335.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 294.263.700 (87,84).

Dispuesto % (2): 281.263.700 (83,96).

Obligado % (3): 226.450.000 (67,60).

Propuesto % (4): 226.450.000 (67,60).

Pagado % (5): 210.000.000 (62,69).

Pendiente ejecución % (7): 40.736.300 (12,16).

TOTALES:

Crédito inicial: 594.564.000.

Modificaciones:

Altas: 36.305.914.

Bajas: 31.000.000.

Crédito definitivo: 599.869.914.

Autorizado + retenido % (1): 497.077.138 (82,86).

Dispuesto % (2): 475.330.185 (79,24).

Obligado % (3): 412.617.553 (68,78).

Propuesto % (4): 412.617.553 (68,78).

Pagado % (5): 370.289.702 (61,73).

Pendiente ejecución % (7): 102.792.776 (17,14).

Servicio 01, Secretaría General. 30-9-96.

PROGRAMA 721A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 196.418.000.

Modificaciones:

Altas: 5.707.792.

Bajas: 2.444.703.

Crédito definitivo: 199.681.089.

Autorizado + retenido % (1): 141.367.480 (70,80).

Dispuesto % (2): 141.367.480 (70,80).

Obligado % (3): 141.367.480 (70,80).

Propuesto % (4): 141.367.480 (70,80).

Pagado % (5): 138.414.720 (69,32).

Pendiente ejecución % (7): 58.313.609 (29,20).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 65.550.000.

Modificaciones:

Altas: 225.000.

Bajas: 35.125.000.

Crédito definitivo: 30.650.000.

Autorizado + retenido % (1): 26.670.312 (87,02).

Dispuesto % (2): 24.770.312 (80,82).

Obligado % (3): 18.024.162 (58,81).

Propuesto % (4): 18.024.162 (58,81).

Pagado % (5): 15.076.309 (49,19).

Pendiente ejecución % (7): 3.979.688 (12,98).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 411.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 411.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 411.000.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 411.000.000 (100,00).
 Obligado % (3): 411.000.000 (100,00).
 Propuesto % (4): 411.000.000 (100,00).
 Pagado % (5): 274.000.000 (66,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 23.200.000.
 Modificaciones:
 Altas: 50.800.000.
 Bajas: 6.000.000.
 Crédito definitivo: 68.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 57.796.937 (85,00).
 Dispuesto % (2): 56.633.254 (83,28).
 Obligado % (3): 46.791.978 (68,81).
 Propuesto % (4): 46.791.978 (68,81).
 Pagado % (5): 1.197.272 (1,76).
 Pendiente ejecución % (7): 10.203.063 (15,00).

- Capítulo VII.
 Crédito inicial: 2508.033.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2508.033.000.
 Autorizado + retenido % (1): 2508.033.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 2508.033.000 (100,00).
 Obligado % (3): 1881.024.750 (75,00).
 Propuesto % (4): 1881.024.750 (75,00).
 Pagado % (5): 1045.013.750 (41,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

TOTALES:
 Crédito inicial: 3204.201.000.
 Modificaciones:
 Altas: 56.732.792.
 Bajas: 43.569.703.
 Crédito definitivo: 3217.364.089.
 Autorizado + retenido % (1): 3144.867.729 (97,75).
 Dispuesto % (2): 3141.804.046 (97,65).
 Obligado % (3): 2498.208.370 (77,65).
 Propuesto % (4): 2498.208.370 (77,65).
 Pagado % (5): 1473.702.051 (45,80).
 Pendiente ejecución % (7): 72.496.360 (2,25).

Servicio 02. Dirección General de Industria, Energía y Minas. 30-9-96.
 PROGRAMA 542C.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 39.974.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 39.974.000.
 Autorizado + retenido % (1): 27.763.965 (69,46).
 Dispuesto % (2): 27.763.965 (69,46).
 Obligado % (3): 27.763.965 (69,46).
 Propuesto % (4): 27.763.965 (69,46).
 Pagado % (5): 27.073.813 (67,73).

Pendiente ejecución % (7): 12.210.035 (30,54).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 11.273.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 11.273.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.809.894 (69,28).
 Dispuesto % (2): 6.459.894 (57,30).
 Obligado % (3): 4.109.162 (36,45).
 Propuesto % (4): 4.109.162 (36,45).
 Pagado % (5): 4.093.802 (36,32).
 Pendiente ejecución % (7): 3.463.106 (30,72).

PROGRAMA 722A.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 221.575.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 2.555.297.
 Crédito definitivo: 219.019.703.
 Autorizado + retenido % (1): 154.409.021 (70,50).
 Dispuesto % (2): 154.409.021 (70,50).
 Obligado % (3): 154.409.021 (70,50).
 Propuesto % (4): 154.409.021 (70,50).
 Pagado % (5): 151.203.514 (69,04).
 Pendiente ejecución % (7): 64.610.682 (29,50).

- Capítulo II.
 Crédito inicial: 31.016.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.800.000.
 Bajas: 1.800.000.
 Crédito definitivo: 31.016.000.
 Autorizado + retenido % (1): 18.988.109 (61,22).
 Dispuesto % (2): 16.988.109 (54,77).
 Obligado % (3): 12.973.087 (41,83).
 Propuesto % (4): 12.973.087 (41,83).
 Pagado % (5): 12.618.497 (40,68).
 Pendiente ejecución % (7): 12.027.891 (38,78).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 25.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 25.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 24.260.994 (97,04).
 Dispuesto % (2): 1.950.000 (7,80).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 739.006 (2,96).

- Capítulo VII.
 Crédito inicial: 416.041.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.283.628.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 418.324.628.
 Autorizado + retenido % (1): 418.323.628 (100,00).

Dispuesto % (2): 320.214.088 (76,55).
 Obligado % (3): 161.174.088 (38,53).
 Propuesto % (4): 161.174.088 (38,53).
 Pagado % (5): 161.174.088 (38,53).
 Pendiente ejecución % (7): 1.000 (0,00).
PROGRAMA 722B.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 174.775.000.
 Modificaciones:
 Altas: 5.000.000.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 179.775.000.
 Autorizado + retenido % (1): 130.553.587 (72,62).
 Dispuesto % (2): 130.553.587 (72,62).
 Obligado % (3): 130.553.587 (72,62).
 Propuesto % (4): 130.553.587 (72,62).
 Pagado % (5): 126.302.584 (70,26).
 Pendiente ejecución % (7): 49.221.413 (27,38).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 27.491.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 27.491.000.
 Autorizado + retenido % (1): 18.873.721 (68,85).
 Dispuesto % (2): 16.922.312 (61,56).
 Obligado % (3): 12.530.349 (45,58).
 Propuesto % (4): 12.530.349 (45,58).
 Pagado % (5): 11.119.270 (40,45).
 Pendiente ejecución % (7): 8.617.279 (31,35).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 15.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 15.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 501.174 (3,34).
 Dispuesto % (2): 501.174 (3,34).
 Obligado % (3): 501.174 (3,34).
 Propuesto % (4): 501.174 (3,34).
 Pagado % (5): 501.174 (3,34).
 Pendiente ejecución % (7): 14.498.826 (96,66).
PROGRAMA 741A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 50.464.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 50.464.000.
 Autorizado + retenido % (1): 36.514.061 (72,36).
 Dispuesto % (2): 36.514.061 (72,36).
 Obligado % (3): 36.514.061 (72,36).
 Propuesto % (4): 36.514.061 (72,36).
 Pagado % (5): 35.705.824 (70,76).
 Pendiente ejecución % (7): 13.949.939 (27,64).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 8.819.000.

Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 8.819.000.
 Autorizado + retenido % (1): 3.889.593 (44,10).
 Dispuesto % (2): 3.039.593 (34,47).
 Obligado % (3): 2.779.496 (31,52).
 Propuesto % (4): 2.779.496 (31,52).
 Pagado % (5): 2.779.496 (31,52).
 Pendiente ejecución % (7): 4.929.407 (55,90).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 7.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 7.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 7.000.000 (100,00).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 20.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 20.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.315.040 (76,58).
 Dispuesto % (2): 10.000.000 (50,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 4.684.960 (23,42).
TOTALES:
 Crédito inicial: 1048.428.000.
 Modificaciones:
 Altas: 9.083.628.
 Bajas: 4.355.297.
 Crédito definitivo: 1053.156.331.
 Autorizado + retenido % (1): 857.202.787 (81,39).
 Dispuesto % (2): 725.315.804 (68,87).
 Obligado % (3): 543.307.990 (51,59).
 Propuesto % (4): 543.307.990 (51,59).
 Pagado % (5): 532.572.062 (50,57).
 Pendiente ejecución % (7): 195.953.544 (18,61).
Servicio 03, Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo. 30-9-96.
PROGRAMA 443A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 119.220.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 119.220.000.
 Autorizado + retenido % (1): 77.817.769 (65,27).
 Dispuesto % (2): 77.817.769 (65,27).

Obligado % (3): 77.817.769 (65,27).
 Propuesto % (4): 77.817.769 (65,27).
 Pagado % (5): 76.073.710 (63,81).
 Pendiente ejecución % (7): 41.402.231 (34,73).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 33.360.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 3.500.000.
 Crédito definitivo: 29.860.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.238.152 (51,03).
 Dispuesto % (2): 10.388.152 (34,79).
 Obligado % (3): 7.548.382 (25,28).
 Propuesto % (4): 7.548.382 (25,28).
 Pagado % (5): 6.744.002 (22,59).
 Pendiente ejecución % (7): 14.621.848 (48,97).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 33.098.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 33.098.000.
 Autorizado + retenido % (1): 33.098.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 27.098.000 (81,87).
 Obligado % (3): 14.995.000 (45,30).
 Propuesto % (4): 14.995.000 (45,30).
 Pagado % (5): 14.645.000 (44,25).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 10.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 9.900.000.
 Crédito definitivo: 100.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 100.000 (100,00).

PROGRAMA 622A.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 51.904.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 51.904.000.
 Autorizado + retenido % (1): 36.841.590 (70,98).
 Dispuesto % (2): 36.841.590 (70,98).
 Obligado % (3): 36.841.590 (70,98).
 Propuesto % (4): 36.841.590 (70,98).
 Pagado % (5): 35.992.025 (69,34).
 Pendiente ejecución % (7): 15.062.410 (29,02).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 10.725.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.

Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 10.725.000.
 Autorizado + retenido % (1): 6.528.855 (60,88).
 Dispuesto % (2): 5.603.855 (52,25).
 Obligado % (3): 3.989.038 (37,19).
 Propuesto % (4): 3.989.038 (37,19).
 Pagado % (5): 3.954.115 (36,87).
 Pendiente ejecución % (7): 4.196.145 (39,12).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 54.939.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 54.939.000.
 Autorizado + retenido % (1): 32.787.490 (59,68).
 Dispuesto % (2): 28.460.450 (51,80).
 Obligado % (3): 25.349.118 (46,14).
 Propuesto % (4): 25.349.118 (46,14).
 Pagado % (5): 23.673.904 (43,09).
 Pendiente ejecución % (7): 22.151.510 (40,32).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 106.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 106.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 86.657.456 (81,75).
 Dispuesto % (2): 58.120.392 (54,83).
 Obligado % (3): 3.581.705 (3,38).
 Propuesto % (4): 3.581.705 (3,38).
 Pagado % (5): 3.225.467 (3,04).
 Pendiente ejecución % (7): 19.342.544 (18,25).

PROGRAMA 724*.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 0.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 0.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

PROGRAMA 724B.

- Capítulo I.
 Crédito inicial: 25.342.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 25.342.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.725.972 (69,95).
 Dispuesto % (2): 17.725.972 (69,95).
 Obligado % (3): 17.725.972 (69,95).
 Propuesto % (4): 17.725.972 (69,95).
 Pagado % (5): 17.306.408 (68,29).

Pendiente ejecución % (7): 7.616.028 (30,05).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 30.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 30.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 23.736.905 (79,12).

Dispuesto % (2): 22.736.905 (75,79).

Obligado % (3): 14.630.372 (48,77).

Propuesto % (4): 14.630.372 (48,77).

Pagado % (5): 10.909.268 (36,36).

Pendiente ejecución % (7): 6.263.095 (20,88).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 61.600.000.

Modificaciones:

Altas: 1.700.000.

Bajas: 1.700.000.

Crédito definitivo: 61.600.000.

Autorizado + retenido % (1): 59.966.191 (97,35).

Dispuesto % (2): 31.179.534 (50,62).

Obligado % (3): 31.179.534 (50,62).

Propuesto % (4): 31.179.534 (50,62).

Pagado % (5): 28.245.598 (45,85).

Pendiente ejecución % (7): 1.633.809 (2,65).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 27.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 27.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 25.424.343 (94,16).

Dispuesto % (2): 8.140.343 (30,15).

Obligado % (3): 5.400.000 (20,00).

Propuesto % (4): 5.400.000 (20,00).

Pagado % (5): 5.400.000 (20,00).

Pendiente ejecución % (7): 1.575.657 (5,84).

TOTALES:

Crédito inicial: 563.188.000.

Modificaciones:

Altas: 1.700.000.

Bajas: 15.100.000.

Crédito definitivo: 549.788.000.

Autorizado + retenido % (1): 415.822.723 (75,63).

Dispuesto % (2): 324.112.962 (58,95).

Obligado % (3): 239.058.480 (43,48).

Propuesto % (4): 239.058.480 (43,48).

Pagado % (5): 226.169.497 (41,14).

Pendiente ejecución % (7): 133.965.277 (24,37).

Servicio 04. Dirección General de Trabajo. (30-9-96).

PROGRAMA 315A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 339.432.000.

Modificaciones:

Altas: 20.047.634.

Bajas: 20.047.634.

Crédito definitivo: 339.432.000.

Autorizado + retenido % (1): 235.400.561 (69,35).

Dispuesto % (2): 235.283.713 (69,32).

Obligado % (3): 235.283.713 (69,32).

Propuesto % (4): 235.283.713 (69,32).

Pagado % (5): 230.968.032 (68,05).

Pendiente ejecución % (7): 104.031.439 (30,65).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 48.700.000.

Modificaciones:

Altas: 4.546.432.

Bajas: 6.046.432.

Crédito definitivo: 47.200.000.

Autorizado + retenido % (1): 42.204.707 (89,42).

Dispuesto % (2): 37.090.707 (78,58).

Obligado % (3): 28.677.458 (60,76).

Propuesto % (4): 28.677.458 (60,76).

Pagado % (5): 26.672.704 (56,51).

Pendiente ejecución % (7): 4.995.293 (10,58).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 2.001.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 2.001.000.

Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).

Dispuesto % (2): 0 (0,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 2.001.000 (100,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 11.759.000.

Modificaciones:

Altas: 4.000.000.

Bajas: 2.500.000.

Crédito definitivo: 13.259.000.

Autorizado + retenido % (1): 5.561.789 (41,95).

Dispuesto % (2): 5.561.789 (41,95).

Obligado % (3): 2.673.701 (20,17).

Propuesto % (4): 2.673.701 (20,17).

Pagado % (5): 1.345.701 (10,15).

Pendiente ejecución % (7): 7.697.211 (58,05).

PROGRAMA 322A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 76.244.000.

Modificaciones:

Altas: 2.040.573.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 78.284.573.

Autorizado + retenido % (1): 51.598.477 (65,91).

Dispuesto % (2): 51.598.477 (65,91).

Obligado % (3): 51.598.477 (65,91).

Propuesto % (4): 51.598.477 (65,91).

Pagado % (5): 50.340.583 (64,30).

Pendiente ejecución % (7): 26.686.096 (34,09).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 19.937.000.

Modificaciones:
 Altas: 897.039.
 Bajas: 897.039.
 Crédito definitivo: 19.937.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.376.874 (87,16).
 Dispuesto % (2): 16.964.897 (85,09).
 Obligado % (3): 13.256.316 (66,49).
 Propuesto % (4): 13.256.316 (66,49).
 Pagado % (5): 12.088.682 (60,63).
 Pendiente ejecución % (7): 2.560.126 (12,84).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 53.560.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 53.560.000.
 Autorizado + retenido % (1): 53.560.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 53.205.000 (99,34).
 Obligado % (3): 53.205.000 (99,34).
 Propuesto % (4): 53.205.000 (99,34).
 Pagado % (5): 53.205.000 (99,34).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 18.300.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 18.300.000.
 Autorizado + retenido % (1): 16.391.400 (89,57).
 Dispuesto % (2): 16.391.400 (89,57).
 Obligado % (3): 7.591.400 (41,48).
 Propuesto % (4): 7.591.400 (41,48).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.908.600 (10,43).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 1411.225.000.
 Modificaciones:
 Altas: 158.719.773.
 Bajas: 10.000.000.
 Crédito definitivo: 1559.944.773.
 Autorizado + retenido % (1): 1413.600.894 (90,62).
 Dispuesto % (2): 1014.974.388 (65,06).
 Obligado % (3): 235.403.137 (15,09).
 Propuesto % (4): 235.403.137 (15,09).
 Pagado % (5): 129.338.470 (8,29).
 Pendiente ejecución % (7): 146.343.879 (9,38).
 PROGRAMA 724A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 52.541.000.
 Modificaciones:
 Altas: 779.536.
 Bajas: 5.599.693.
 Crédito definitivo: 47.720.843.
 Autorizado + retenido % (1): 26.287.710 (55,09).
 Dispuesto % (2): 26.287.710 (55,09).
 Obligado % (3): 26.287.710 (55,09).
 Propuesto % (4): 26.287.710 (55,09).

Pagado % (5): 25.785.858 (54,03).
 Pendiente ejecución % (7): 21.433.133 (44,91).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 9.800.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 9.800.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.071.956 (72,16).
 Dispuesto % (2): 3.881.956 (39,61).
 Obligado % (3): 3.881.956 (39,61).
 Propuesto % (4): 3.881.956 (39,61).
 Pagado % (5): 1.787.876 (18,24).
 Pendiente ejecución % (7): 2.728.044 (27,84).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 53.684.000.
 Modificaciones:
 Altas: 14.111.384.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 67.795.384.
 Autorizado + retenido % (1): 53.684.000 (79,19).
 Dispuesto % (2): 53.684.000 (79,19).
 Obligado % (3): 50.117.000 (73,92).
 Propuesto % (4): 50.117.000 (73,92).
 Pagado % (5): 43.618.000 (64,34).
 Pendiente ejecución % (7): 14.111.384 (20,81).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 890.965.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 890.965.000.
 Autorizado + retenido % (1): 552.428.204 (62,00).
 Dispuesto % (2): 406.891.153 (45,67).
 Obligado % (3): 384.772.740 (43,19).
 Propuesto % (4): 384.772.740 (43,19).
 Pagado % (5): 290.679.740 (32,63).
 Pendiente ejecución % (7): 338.536.796 (38,00).
 TOTALES:
 Crédito inicial: 2988.148.000.
 Modificaciones:
 Altas: 205.142.371.
 Bajas: 45.090.798.
 Crédito definitivo: 3148.199.573.
 Autorizado + retenido % (1): 2475.166.572 (78,62).
 Dispuesto % (2): 1921.815.190 (61,04).
 Obligado % (3): 1092.748.608 (34,71).
 Propuesto % (4): 1092.748.608 (34,71).
 Pagado % (5): 865.830.646 (27,50).
 Pendiente ejecución % (7): 673.033.001 (21,38).

(1) % autorizado + retenido s/crédito definitivo.
 (2) % dispuesto s/crédito definitivo.
 (3) % obligado s/crédito definitivo.
 (4) % propuesto s/crédito definitivo.
 (5) % pagado s/crédito definitivo.
 (6) crédito definitivo - (autorizado + retenido).

(7) % crédito definitivo - (autorizado + retenido) s/ crédito definitivo.

Murcia, 16 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4434, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 435 (IV-2182), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 724A, DESARROLLO COOPERATIVO Y COMUNITARIO, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

En respuesta a la pregunta citada, adjunto listado donde figura el estado de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, a fecha de hoy, referido a los distintos programas de la sección 16, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en el que figura el programa 724A, por el que se interesa la pregunta.

PRESUPUESTO 1996. COMUNIDAD AUTÓNOMA. ESTADO DE EJECUCIÓN. SECCIÓN 16, CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO.

Servicio 05, Dirección General de Turismo. 30-9-96.

PROGRAMA 751A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 118.564.000.

Modificaciones:

Altas: 1.805.914.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 120.369.914.

Autorizado + retenido % (1): 82.431.342 (68,48).

Dispuesto % (2): 82.431.342 (68,48).

Obligado % (3): 82.431.342 (68,48).

Propuesto % (4): 82.431.342 (68,48).

Pagado % (5): 80.739.001 (67,08).

Pendiente ejecución % (7): 37.938.572 (31,52).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 19.000.000.

Modificaciones:

Altas: 4.500.000.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 23.500.000.

Autorizado + retenido % (1): 14.600.688 (62,13).

Dispuesto % (2): 13.129.370 (55,87).

Obligado % (3): 9.471.827 (40,31).

Propuesto % (4): 9.471.827 (40,31).

Pagado % (5): 7.770.898 (33,07).

Pendiente ejecución % (7): 8.899.312 (37,87).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 17.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 1.000.000.

Crédito definitivo: 16.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 16.000.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 16.000.000 (100,00).

Obligado % (3): 16.000.000 (100,00).

Propuesto % (4): 16.000.000 (100,00).

Pagado % (5): 6.750.000 (42,19).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 85.000.000.

Modificaciones:

Altas: 30.000.000.

Bajas: 10.000.000.

Crédito definitivo: 105.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 89.781.408 (85,51).

Dispuesto % (2): 82.505.773 (78,58).

Obligado % (3): 78.264.384 (74,54).

Propuesto % (4): 78.264.384 (74,54).

Pagado % (5): 65.029.803 (61,93).

Pendiente ejecución % (7): 15.218.592 (14,49).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 355.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 20.000.000.

Crédito definitivo: 335.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 294.263.700 (87,84).

Dispuesto % (2): 281.263.700 (83,96).

Obligado % (3): 226.450.000 (67,60).

Propuesto % (4): 226.450.000 (67,60).

Pagado % (5): 210.000.000 (62,69).

Pendiente ejecución % (7): 40.736.300 (12,16).

TOTALES:

Crédito inicial: 594.564.000.

Modificaciones:

Altas: 36.305.914.

Bajas: 31.000.000.

Crédito definitivo: 599.869.914.

Autorizado + retenido % (1): 497.077.138 (82,86).

Dispuesto % (2): 475.330.185 (79,24).

Obligado % (3): 412.617.553 (68,78).

Propuesto % (4): 412.617.553 (68,78).

Pagado % (5): 370.289.702 (61,73).

Pendiente ejecución % (7): 102.792.776 (17,14).

Servicio 01, Secretaría General. 30-9-96.

PROGRAMA 721A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 196.418.000.

Modificaciones:

Altas: 5.707.792.

Bajas: 2.444.703.

Crédito definitivo: 199.681.089.

Autorizado + retenido % (1): 141.367.480 (70,80).

Dispuesto % (2): 141.367.480 (70,80).

Obligado % (3): 141.367.480 (70,80).

Propuesto % (4): 141.367.480 (70,80).

Pagado % (5): 138.414.720 (69,32).
 Pendiente ejecución % (7): 58.313.609 (29,20).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 65.550.000.
 Modificaciones:
 Altas: 225.000.
 Bajas: 35.125.000.
 Crédito definitivo: 30.650.000.
 Autorizado + retenido % (1): 26.670.312 (87,02).
 Dispuesto % (2): 24.770.312 (80,82).
 Obligado % (3): 18.024.162 (58,81).
 Propuesto % (4): 18.024.162 (58,81).
 Pagado % (5): 15.076.309 (49,19).
 Pendiente ejecución % (7): 3.979.688 (12,98).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 411.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 411.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 411.000.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 411.000.000 (100,00).
 Obligado % (3): 411.000.000 (100,00).
 Propuesto % (4): 411.000.000 (100,00).
 Pagado % (5): 274.000.000 (66,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 23.200.000.
 Modificaciones:
 Altas: 50.800.000.
 Bajas: 6.000.000.
 Crédito definitivo: 68.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 57.796.937 (85,00).
 Dispuesto % (2): 56.633.254 (83,28).
 Obligado % (3): 46.791.978 (68,81).
 Propuesto % (4): 46.791.978 (68,81).
 Pagado % (5): 1.197.272 (1,76).
 Pendiente ejecución % (7): 10.203.063 (15,00).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 2508.033.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2508.033.000.
 Autorizado + retenido % (1): 2508.033.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 2508.033.000 (100,00).
 Obligado % (3): 1881.024.750 (75,00).
 Propuesto % (4): 1881.024.750 (75,00).
 Pagado % (5): 1045.013.750 (41,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 TOTALES:
 Crédito inicial: 3204.201.000.
 Modificaciones:
 Altas: 56.732.792.
 Bajas: 43.569.703.
 Crédito definitivo: 3217.364.089.
 Autorizado + retenido % (1): 3144.867.729 (97,75).

Dispuesto % (2): 3141.804.046 (97,65).
 Obligado % (3): 2498.208.370 (77,65).
 Propuesto % (4): 2498.208.370 (77,65).
 Pagado % (5): 1473.702.051 (45,80).
 Pendiente ejecución % (7): 72.496.360 (2,25).
Servicio 02, Dirección General de Industria, Energía y Minas. 30-9-96.
 PROGRAMA 542C.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 39.974.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 39.974.000.
 Autorizado + retenido % (1): 27.763.965 (69,46).
 Dispuesto % (2): 27.763.965 (69,46).
 Obligado % (3): 27.763.965 (69,46).
 Propuesto % (4): 27.763.965 (69,46).
 Pagado % (5): 27.073.813 (67,73).
 Pendiente ejecución % (7): 12.210.035 (30,54).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 11.273.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 11.273.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.809.894 (69,28).
 Dispuesto % (2): 6.459.894 (57,30).
 Obligado % (3): 4.109.162 (36,45).
 Propuesto % (4): 4.109.162 (36,45).
 Pagado % (5): 4.093.802 (36,32).
 Pendiente ejecución % (7): 3.463.106 (30,72).
 PROGRAMA 722A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 221.575.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 2.555.297.
 Crédito definitivo: 219.019.703.
 Autorizado + retenido % (1): 154.409.021 (70,50).
 Dispuesto % (2): 154.409.021 (70,50).
 Obligado % (3): 154.409.021 (70,50).
 Propuesto % (4): 154.409.021 (70,50).
 Pagado % (5): 151.203.514 (69,04).
 Pendiente ejecución % (7): 64.610.682 (29,50).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 31.016.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.800.000.
 Bajas: 1.800.000.
 Crédito definitivo: 31.016.000.
 Autorizado + retenido % (1): 18.988.109 (61,22).
 Dispuesto % (2): 16.988.109 (54,77).
 Obligado % (3): 12.973.087 (41,83).
 Propuesto % (4): 12.973.087 (41,83).
 Pagado % (5): 12.618.497 (40,68).
 Pendiente ejecución % (7): 12.027.891 (38,78).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 25.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 25.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 24.260.994 (97,04).

Dispuesto % (2): 1.950.000 (7,80).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 739.006 (2,96).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 416.041.000.

Modificaciones:

Altas: 2.283.628.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 418.324.628.

Autorizado + retenido % (1): 418.323.628 (100,00).

Dispuesto % (2): 320.214.088 (76,55).

Obligado % (3): 161.174.088 (38,53).

Propuesto % (4): 161.174.088 (38,53).

Pagado % (5): 161.174.088 (38,53).

Pendiente ejecución % (7): 1.000 (0,00).

PROGRAMA 722B.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 174.775.000.

Modificaciones:

Altas: 5.000.000.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 179.775.000.

Autorizado + retenido % (1): 130.553.587 (72,62).

Dispuesto % (2): 130.553.587 (72,62).

Obligado % (3): 130.553.587 (72,62).

Propuesto % (4): 130.553.587 (72,62).

Pagado % (5): 126.302.584 (70,26).

Pendiente ejecución % (7): 49.221.413 (27,38).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 27.491.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 27.491.000.

Autorizado + retenido % (1): 18.873.721 (68,85).

Dispuesto % (2): 16.922.312 (61,56).

Obligado % (3): 12.530.349 (45,58).

Propuesto % (4): 12.530.349 (45,58).

Pagado % (5): 11.119.270 (40,45).

Pendiente ejecución % (7): 8.617.279 (31,35).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 15.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 15.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 501.174 (3,34).

Dispuesto % (2): 501.174 (3,34).

Obligado % (3): 501.174 (3,34).

Propuesto % (4): 501.174 (3,34).

Pagado % (5): 501.174 (3,34).

Pendiente ejecución % (7): 14.498.826 (96,66).

PROGRAMA 741A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 50.464.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 50.464.000.

Autorizado + retenido % (1): 36.514.061 (72,36).

Dispuesto % (2): 36.514.061 (72,36).

Obligado % (3): 36.514.061 (72,36).

Propuesto % (4): 36.514.061 (72,36).

Pagado % (5): 35.705.824 (70,76).

Pendiente ejecución % (7): 13.949.939 (27,64).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 8.819.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 8.819.000.

Autorizado + retenido % (1): 3.889.593 (44,10).

Dispuesto % (2): 3.039.593 (34,47).

Obligado % (3): 2.779.496 (31,52).

Propuesto % (4): 2.779.496 (31,52).

Pagado % (5): 2.779.496 (31,52).

Pendiente ejecución % (7): 4.929.407 (55,90).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 7.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 7.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).

Dispuesto % (2): 0 (0,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 7.000.000 (100,00).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 20.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 20.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 15.315.040 (76,58).

Dispuesto % (2): 10.000.000 (50,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 4.684.960 (23,42).

TOTALES:

Crédito inicial: 1048.428.000.

Modificaciones:

Altas: 9.083.628.

Bajas: 4.355.297.
 Crédito definitivo: 1053.156.331.
 Autorizado + retenido % (1): 857.202.787 (81,39).
 Dispuesto % (2): 725.315.804 (68,87).
 Obligado % (3): 543.307.990 (51,59).
 Propuesto % (4): 543.307.990 (51,59).
 Pagado % (5): 532.572.062 (50,57).
 Pendiente ejecución % (7): 195.953.544 (18,61).
Servicio 03, Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo. 30-9-96.
PROGRAMA 443A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 119.220.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 119.220.000.
 Autorizado + retenido % (1): 77.817.769 (65,27).
 Dispuesto % (2): 77.817.769 (65,27).
 Obligado % (3): 77.817.769 (65,27).
 Propuesto % (4): 77.817.769 (65,27).
 Pagado % (5): 76.073.710 (63,81).
 Pendiente ejecución % (7): 41.402.231 (34,73).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 33.360.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 3.500.000.
 Crédito definitivo: 29.860.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.238.152 (51,03).
 Dispuesto % (2): 10.388.152 (34,79).
 Obligado % (3): 7.548.382 (25,28).
 Propuesto % (4): 7.548.382 (25,28).
 Pagado % (5): 6.744.002 (22,59).
 Pendiente ejecución % (7): 14.621.848 (48,97).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 33.098.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 33.098.000.
 Autorizado + retenido % (1): 33.098.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 27.098.000 (81,87).
 Obligado % (3): 14.995.000 (45,30).
 Propuesto % (4): 14.995.000 (45,30).
 Pagado % (5): 14.645.000 (44,25).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 10.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 9.900.000.
 Crédito definitivo: 100.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 100.000 (100,00).
PROGRAMA 622A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 51.904.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 51.904.000.
 Autorizado + retenido % (1): 36.841.590 (70,98).
 Dispuesto % (2): 36.841.590 (70,98).
 Obligado % (3): 36.841.590 (70,98).
 Propuesto % (4): 36.841.590 (70,98).
 Pagado % (5): 35.992.025 (69,34).
 Pendiente ejecución % (7): 15.062.410 (29,02).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 10.725.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 10.725.000.
 Autorizado + retenido % (1): 6.528.855 (60,88).
 Dispuesto % (2): 5.603.855 (52,25).
 Obligado % (3): 3.989.038 (37,19).
 Propuesto % (4): 3.989.038 (37,19).
 Pagado % (5): 3.954.115 (36,87).
 Pendiente ejecución % (7): 4.196.145 (39,12).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 54.939.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 54.939.000.
 Autorizado + retenido % (1): 32.787.490 (59,68).
 Dispuesto % (2): 28.460.450 (51,80).
 Obligado % (3): 25.349.118 (46,14).
 Propuesto % (4): 25.349.118 (46,14).
 Pagado % (5): 23.673.904 (43,09).
 Pendiente ejecución % (7): 22.151.510 (40,32).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 106.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 106.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 86.657.456 (81,75).
 Dispuesto % (2): 58.120.392 (54,83).
 Obligado % (3): 3.581.705 (3,38).
 Propuesto % (4): 3.581.705 (3,38).
 Pagado % (5): 3.225.467 (3,04).
 Pendiente ejecución % (7): 19.342.544 (18,25).
PROGRAMA 724*.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 0.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.

Crédito definitivo: 0.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
PROGRAMA 724B.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 25.342.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 25.342.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.725.972 (69,95).
 Dispuesto % (2): 17.725.972 (69,95).
 Obligado % (3): 17.725.972 (69,95).
 Propuesto % (4): 17.725.972 (69,95).
 Pagado % (5): 17.306.408 (68,29).
 Pendiente ejecución % (7): 7.616.028 (30,05).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 30.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 30.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 23.736.905 (79,12).
 Dispuesto % (2): 22.736.905 (75,79).
 Obligado % (3): 14.630.372 (48,77).
 Propuesto % (4): 14.630.372 (48,77).
 Pagado % (5): 10.909.268 (36,36).
 Pendiente ejecución % (7): 6.263.095 (20,88).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 61.600.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 1.700.000.
 Crédito definitivo: 61.600.000.
 Autorizado + retenido % (1): 59.966.191 (97,35).
 Dispuesto % (2): 31.179.534 (50,62).
 Obligado % (3): 31.179.534 (50,62).
 Propuesto % (4): 31.179.534 (50,62).
 Pagado % (5): 28.245.598 (45,85).
 Pendiente ejecución % (7): 1.633.809 (2,65).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 27.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 27.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 25.424.343 (94,16).
 Dispuesto % (2): 8.140.343 (30,15).
 Obligado % (3): 5.400.000 (20,00).
 Propuesto % (4): 5.400.000 (20,00).
 Pagado % (5): 5.400.000 (20,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.575.657 (5,84).
TOTALES:

Crédito inicial: 563.188.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 15.100.000.
 Crédito definitivo: 549.788.000.
 Autorizado + retenido % (1): 415.822.723 (75,63).
 Dispuesto % (2): 324.112.962 (58,95).
 Obligado % (3): 239.058.480 (43,48).
 Propuesto % (4): 239.058.480 (43,48).
 Pagado % (5): 226.169.497 (41,14).
 Pendiente ejecución % (7): 133.965.277 (24,37).
Servicio 04, Dirección General de Trabajo. (30-9-96).
PROGRAMA 315A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 339.432.000.
 Modificaciones:
 Altas: 20.047.634.
 Bajas: 20.047.634.
 Crédito definitivo: 339.432.000.
 Autorizado + retenido % (1): 235.400.561 (69,35).
 Dispuesto % (2): 235.283.713 (69,32).
 Obligado % (3): 235.283.713 (69,32).
 Propuesto % (4): 235.283.713 (69,32).
 Pagado % (5): 230.968.032 (68,05).
 Pendiente ejecución % (7): 104.031.439 (30,65).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 48.700.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.546.432.
 Bajas: 6.046.432.
 Crédito definitivo: 47.200.000.
 Autorizado + retenido % (1): 42.204.707 (89,42).
 Dispuesto % (2): 37.090.707 (78,58).
 Obligado % (3): 28.677.458 (60,76).
 Propuesto % (4): 28.677.458 (60,76).
 Pagado % (5): 26.672.704 (56,51).
 Pendiente ejecución % (7): 4.995.293 (10,58).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 2.001.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2.001.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 2.001.000 (100,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 11.759.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.000.000.
 Bajas: 2.500.000.
 Crédito definitivo: 13.259.000.
 Autorizado + retenido % (1): 5.561.789 (41,95).
 Dispuesto % (2): 5.561.789 (41,95).

Obligado % (3): 2.673.701 (20,17).
 Propuesto % (4): 2.673.701 (20,17).
 Pagado % (5): 1.345.701 (10,15).
 Pendiente ejecución % (7): 7.697.211 (58,05).
PROGRAMA 322A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 76.244.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.040.573.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 78.284.573.
 Autorizado + retenido % (1): 51.598.477 (65,91).
 Dispuesto % (2): 51.598.477 (65,91).
 Obligado % (3): 51.598.477 (65,91).
 Propuesto % (4): 51.598.477 (65,91).
 Pagado % (5): 50.340.583 (64,30).
 Pendiente ejecución % (7): 26.686.096 (34,09).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 19.937.000.
 Modificaciones:
 Altas: 897.039.
 Bajas: 897.039.
 Crédito definitivo: 19.937.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.376.874 (87,16).
 Dispuesto % (2): 16.964.897 (85,09).
 Obligado % (3): 13.256.316 (66,49).
 Propuesto % (4): 13.256.316 (66,49).
 Pagado % (5): 12.088.682 (60,63).
 Pendiente ejecución % (7): 2.560.126 (12,84).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 53.560.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 53.560.000.
 Autorizado + retenido % (1): 53.560.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 53.205.000 (99,34).
 Obligado % (3): 53.205.000 (99,34).
 Propuesto % (4): 53.205.000 (99,34).
 Pagado % (5): 53.205.000 (99,34).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 18.300.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 18.300.000.
 Autorizado + retenido % (1): 16.391.400 (89,57).
 Dispuesto % (2): 16.391.400 (89,57).
 Obligado % (3): 7.591.400 (41,48).
 Propuesto % (4): 7.591.400 (41,48).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.908.600 (10,43).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 1411.225.000.
 Modificaciones:
 Altas: 158.719.773.

Bajas: 10.000.000.
 Crédito definitivo: 1559.944.773.
 Autorizado + retenido % (1): 1413.600.894 (90,62).
 Dispuesto % (2): 1014.974.388 (65,06).
 Obligado % (3): 235.403.137 (15,09).
 Propuesto % (4): 235.403.137 (15,09).
 Pagado % (5): 129.338.470 (8,29).
 Pendiente ejecución % (7): 146.343.879 (9,38).
PROGRAMA 724A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 52.541.000.
 Modificaciones:
 Altas: 779.536.
 Bajas: 5.599.693.
 Crédito definitivo: 47.720.843.
 Autorizado + retenido % (1): 26.287.710 (55,09).
 Dispuesto % (2): 26.287.710 (55,09).
 Obligado % (3): 26.287.710 (55,09).
 Propuesto % (4): 26.287.710 (55,09).
 Pagado % (5): 25.785.858 (54,03).
 Pendiente ejecución % (7): 21.433.133 (44,91).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 9.800.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 9.800.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.071.956 (72,16).
 Dispuesto % (2): 3.881.956 (39,61).
 Obligado % (3): 3.881.956 (39,61).
 Propuesto % (4): 3.881.956 (39,61).
 Pagado % (5): 1.787.876 (18,24).
 Pendiente ejecución % (7): 2.728.044 (27,84).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 53.684.000.
 Modificaciones:
 Altas: 14.111.384.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 67.795.384.
 Autorizado + retenido % (1): 53.684.000 (79,19).
 Dispuesto % (2): 53.684.000 (79,19).
 Obligado % (3): 50.117.000 (73,92).
 Propuesto % (4): 50.117.000 (73,92).
 Pagado % (5): 43.618.000 (64,34).
 Pendiente ejecución % (7): 14.111.384 (20,81).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 890.965.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 890.965.000.
 Autorizado + retenido % (1): 552.428.204 (62,00).
 Dispuesto % (2): 406.891.153 (45,67).
 Obligado % (3): 384.772.740 (43,19).
 Propuesto % (4): 384.772.740 (43,19).
 Pagado % (5): 290.679.740 (32,63).
 Pendiente ejecución % (7): 338.536.796 (38,00).

TOTALES:

Crédito inicial: 2988.148.000.

Modificaciones:

Altas: 205.142.371.

Bajas: 45.090.798.

Crédito definitivo: 3148.199.573.

Autorizado + retenido % (1): 2475.166.572 (78,62).

Dispuesto % (2): 1921.815.190 (61,04).

Obligado % (3): 1092.748.608 (34,71).

Propuesto % (4): 1092.748.608 (34,71).

Pagado % (5): 865.830.646 (27,50).

Pendiente ejecución % (7): 673.033.001 (21,38).

(1) % autorizado + retenido s/crédito definitivo.

(2) % dispuesto s/crédito definitivo.

(3) % obligado s/crédito definitivo.

(4) % propuesto s/crédito definitivo.

(5) % pagado s/crédito definitivo.

(6) crédito definitivo - (autorizado + retenido).

(7) % crédito definitivo - (autorizado + retenido) s/crédito definitivo.

Murcia, 16 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,

TRABAJO Y TURISMO,

José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4435, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 436 (IV-2183), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 751A, PROMOCIÓN, FOMENTO Y ORDENACIÓN DEL TURISMO, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE MARZO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 34).

En respuesta a la pregunta citada, adjunto listado donde figura el estado de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, a fecha de hoy, referido a los distintos programas de la sección 16, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en el que figura el programa 751A, por el que se interesa la pregunta.

PRESUPUESTO 1996. COMUNIDAD AUTÓNOMA. ESTADO DE EJECUCIÓN. SECCIÓN 16, CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO.

Servicio 05, Dirección General de Turismo. 30-9-96.

PROGRAMA 751A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 118.564.000.

Modificaciones:

Altas: 1.805.914.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 120.369.914.

Autorizado + retenido % (1): 82.431.342 (68,48).

Dispuesto % (2): 82.431.342 (68,48).

Obligado % (3): 82.431.342 (68,48).

Propuesto % (4): 82.431.342 (68,48).

Pagado % (5): 80.739.001 (67,08).

Pendiente ejecución % (7): 37.938.572 (31,52).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 19.000.000.

Modificaciones:

Altas: 4.500.000.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 23.500.000.

Autorizado + retenido % (1): 14.600.688 (62,13).

Dispuesto % (2): 13.129.370 (55,87).

Obligado % (3): 9.471.827 (40,31).

Propuesto % (4): 9.471.827 (40,31).

Pagado % (5): 7.770.898 (33,07).

Pendiente ejecución % (7): 8.899.312 (37,87).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 17.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 1.000.000.

Crédito definitivo: 16.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 16.000.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 16.000.000 (100,00).

Obligado % (3): 16.000.000 (100,00).

Propuesto % (4): 16.000.000 (100,00).

Pagado % (5): 6.750.000 (42,19).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 85.000.000.

Modificaciones:

Altas: 30.000.000.

Bajas: 10.000.000.

Crédito definitivo: 105.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 89.781.408 (85,51).

Dispuesto % (2): 82.505.773 (78,58).

Obligado % (3): 78.264.384 (74,54).

Propuesto % (4): 78.264.384 (74,54).

Pagado % (5): 65.029.803 (61,93).

Pendiente ejecución % (7): 15.218.592 (14,49).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 355.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 20.000.000.

Crédito definitivo: 335.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 294.263.700 (87,84).

Dispuesto % (2): 281.263.700 (83,96).

Obligado % (3): 226.450.000 (67,60).

Propuesto % (4): 226.450.000 (67,60).

Pagado % (5): 210.000.000 (62,69).

Pendiente ejecución % (7): 40.736.300 (12,16).

TOTALES:

Crédito inicial: 594.564.000.

Modificaciones:

Altas: 36.305.914.

Bajas: 31.000.000.

Crédito definitivo: 599.869.914.
 Autorizado + retenido % (1): 497.077.138 (82,86).
 Dispuesto % (2): 475.330.185 (79,24).
 Obligado % (3): 412.617.553 (68,78).
 Propuesto % (4): 412.617.553 (68,78).
 Pagado % (5): 370.289.702 (61,73).
 Pendiente ejecución % (7): 102.792.776 (17,14).
Servicio 01, Secretaría General. 30-9-96.
PROGRAMA 721A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 196.418.000.
 Modificaciones:
 Altas: 5.707.792.
 Bajas: 2.444.703.
 Crédito definitivo: 199.681.089.
 Autorizado + retenido % (1): 141.367.480 (70,80).
 Dispuesto % (2): 141.367.480 (70,80).
 Obligado % (3): 141.367.480 (70,80).
 Propuesto % (4): 141.367.480 (70,80).
 Pagado % (5): 138.414.720 (69,32).
 Pendiente ejecución % (7): 58.313.609 (29,20).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 65.550.000.
 Modificaciones:
 Altas: 225.000.
 Bajas: 35.125.000.
 Crédito definitivo: 30.650.000.
 Autorizado + retenido % (1): 26.670.312 (87,02).
 Dispuesto % (2): 24.770.312 (80,82).
 Obligado % (3): 18.024.162 (58,81).
 Propuesto % (4): 18.024.162 (58,81).
 Pagado % (5): 15.076.309 (49,19).
 Pendiente ejecución % (7): 3.979.688 (12,98).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 411.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 411.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 411.000.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 411.000.000 (100,00).
 Obligado % (3): 411.000.000 (100,00).
 Propuesto % (4): 411.000.000 (100,00).
 Pagado % (5): 274.000.000 (66,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 23.200.000.
 Modificaciones:
 Altas: 50.800.000.
 Bajas: 6.000.000.
 Crédito definitivo: 68.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 57.796.937 (85,00).
 Dispuesto % (2): 56.633.254 (83,28).
 Obligado % (3): 46.791.978 (68,81).
 Propuesto % (4): 46.791.978 (68,81).
 Pagado % (5): 1.197.272 (1,76).
 Pendiente ejecución % (7): 10.203.063 (15,00).

- Capítulo VII.
 Crédito inicial: 2508.033.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2508.033.000.
 Autorizado + retenido % (1): 2508.033.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 2508.033.000 (100,00).
 Obligado % (3): 1881.024.750 (75,00).
 Propuesto % (4): 1881.024.750 (75,00).
 Pagado % (5): 1045.013.750 (41,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
TOTALES:
 Crédito inicial: 3204.201.000.
 Modificaciones:
 Altas: 56.732.792.
 Bajas: 43.569.703.
 Crédito definitivo: 3217.364.089.
 Autorizado + retenido % (1): 3144.867.729 (97,75).
 Dispuesto % (2): 3141.804.046 (97,65).
 Obligado % (3): 2498.208.370 (77,65).
 Propuesto % (4): 2498.208.370 (77,65).
 Pagado % (5): 1473.702.051 (45,80).
 Pendiente ejecución % (7): 72.496.360 (2,25).
Servicio 02, Dirección General de Industria, Energía y Minas. 30-9-96.
PROGRAMA 542C.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 39.974.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 39.974.000.
 Autorizado + retenido % (1): 27.763.965 (69,46).
 Dispuesto % (2): 27.763.965 (69,46).
 Obligado % (3): 27.763.965 (69,46).
 Propuesto % (4): 27.763.965 (69,46).
 Pagado % (5): 27.073.813 (67,73).
 Pendiente ejecución % (7): 12.210.035 (30,54).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 11.273.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 11.273.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.809.894 (69,28).
 Dispuesto % (2): 6.459.894 (57,30).
 Obligado % (3): 4.109.162 (36,45).
 Propuesto % (4): 4.109.162 (36,45).
 Pagado % (5): 4.093.802 (36,32).
 Pendiente ejecución % (7): 3.463.106 (30,72).
PROGRAMA 722A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 221.575.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 2.555.297.

Crédito definitivo: 219.019.703.
 Autorizado + retenido % (1): 154.409.021 (70,50).
 Dispuesto % (2): 154.409.021 (70,50).
 Obligado % (3): 154.409.021 (70,50).
 Propuesto % (4): 154.409.021 (70,50).
 Pagado % (5): 151.203.514 (69,04).
 Pendiente ejecución % (7): 64.610.682 (29,50).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 31.016.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.800.000.
 Bajas: 1.800.000.
 Crédito definitivo: 31.016.000.
 Autorizado + retenido % (1): 18.988.109 (61,22).
 Dispuesto % (2): 16.988.109 (54,77).
 Obligado % (3): 12.973.087 (41,83).
 Propuesto % (4): 12.973.087 (41,83).
 Pagado % (5): 12.618.497 (40,68).
 Pendiente ejecución % (7): 12.027.891 (38,78).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 25.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 25.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 24.260.994 (97,04).
 Dispuesto % (2): 1.950.000 (7,80).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 739.006 (2,96).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 416.041.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.283.628.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 418.324.628.
 Autorizado + retenido % (1): 418.323.628 (100,00).
 Dispuesto % (2): 320.214.088 (76,55).
 Obligado % (3): 161.174.088 (38,53).
 Propuesto % (4): 161.174.088 (38,53).
 Pagado % (5): 161.174.088 (38,53).
 Pendiente ejecución % (7): 1.000 (0,00).
 PROGRAMA 722B.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 174.775.000.
 Modificaciones:
 Altas: 5.000.000.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 179.775.000.
 Autorizado + retenido % (1): 130.553.587 (72,62).
 Dispuesto % (2): 130.553.587 (72,62).
 Obligado % (3): 130.553.587 (72,62).
 Propuesto % (4): 130.553.587 (72,62).
 Pagado % (5): 126.302.584 (70,26).
 Pendiente ejecución % (7): 49.221.413 (27,38).
 - Capítulo II.

Crédito inicial: 27.491.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 27.491.000.
 Autorizado + retenido % (1): 18.873.721 (68,85).
 Dispuesto % (2): 16.922.312 (61,56).
 Obligado % (3): 12.530.349 (45,58).
 Propuesto % (4): 12.530.349 (45,58).
 Pagado % (5): 11.119.270 (40,45).
 Pendiente ejecución % (7): 8.617.279 (31,35).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 15.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 15.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 501.174 (3,34).
 Dispuesto % (2): 501.174 (3,34).
 Obligado % (3): 501.174 (3,34).
 Propuesto % (4): 501.174 (3,34).
 Pagado % (5): 501.174 (3,34).
 Pendiente ejecución % (7): 14.498.826 (96,66).
 PROGRAMA 741A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 50.464.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 50.464.000.
 Autorizado + retenido % (1): 36.514.061 (72,36).
 Dispuesto % (2): 36.514.061 (72,36).
 Obligado % (3): 36.514.061 (72,36).
 Propuesto % (4): 36.514.061 (72,36).
 Pagado % (5): 35.705.824 (70,76).
 Pendiente ejecución % (7): 13.949.939 (27,64).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 8.819.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 8.819.000.
 Autorizado + retenido % (1): 3.889.593 (44,10).
 Dispuesto % (2): 3.039.593 (34,47).
 Obligado % (3): 2.779.496 (31,52).
 Propuesto % (4): 2.779.496 (31,52).
 Pagado % (5): 2.779.496 (31,52).
 Pendiente ejecución % (7): 4.929.407 (55,90).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 7.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 7.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 7.000.000 (100,00).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 20.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 20.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.315.040 (76,58).
 Dispuesto % (2): 10.000.000 (50,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 4.684.960 (23,42).
TOTALES:
 Crédito inicial: 1048.428.000.
 Modificaciones:
 Altas: 9.083.628.
 Bajas: 4.355.297.
 Crédito definitivo: 1053.156.331.
 Autorizado + retenido % (1): 857.202.787 (81,39).
 Dispuesto % (2): 725.315.804 (68,87).
 Obligado % (3): 543.307.990 (51,59).
 Propuesto % (4): 543.307.990 (51,59).
 Pagado % (5): 532.572.062 (50,57).
 Pendiente ejecución % (7): 195.953.544 (18,61).
Servicio 03, Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo. 30-9-96.
PROGRAMA 443A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 119.220.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 119.220.000.
 Autorizado + retenido % (1): 77.817.769 (65,27).
 Dispuesto % (2): 77.817.769 (65,27).
 Obligado % (3): 77.817.769 (65,27).
 Propuesto % (4): 77.817.769 (65,27).
 Pagado % (5): 76.073.710 (63,81).
 Pendiente ejecución % (7): 41.402.231 (34,73).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 33.360.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 3.500.000.
 Crédito definitivo: 29.860.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.238.152 (51,03).
 Dispuesto % (2): 10.388.152 (34,79).
 Obligado % (3): 7.548.382 (25,28).
 Propuesto % (4): 7.548.382 (25,28).
 Pagado % (5): 6.744.002 (22,59).
 Pendiente ejecución % (7): 14.621.848 (48,97).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 33.098.000.
 Modificaciones:

Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 33.098.000.
 Autorizado + retenido % (1): 33.098.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 27.098.000 (81,87).
 Obligado % (3): 14.995.000 (45,30).
 Propuesto % (4): 14.995.000 (45,30).
 Pagado % (5): 14.645.000 (44,25).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 10.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 9.900.000.
 Crédito definitivo: 100.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 100.000 (100,00).
PROGRAMA 622A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 51.904.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 51.904.000.
 Autorizado + retenido % (1): 36.841.590 (70,98).
 Dispuesto % (2): 36.841.590 (70,98).
 Obligado % (3): 36.841.590 (70,98).
 Propuesto % (4): 36.841.590 (70,98).
 Pagado % (5): 35.992.025 (69,34).
 Pendiente ejecución % (7): 15.062.410 (29,02).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 10.725.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 10.725.000.
 Autorizado + retenido % (1): 6.528.855 (60,88).
 Dispuesto % (2): 5.603.855 (52,25).
 Obligado % (3): 3.989.038 (37,19).
 Propuesto % (4): 3.989.038 (37,19).
 Pagado % (5): 3.954.115 (36,87).
 Pendiente ejecución % (7): 4.196.145 (39,12).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 54.939.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 54.939.000.
 Autorizado + retenido % (1): 32.787.490 (59,68).
 Dispuesto % (2): 28.460.450 (51,80).
 Obligado % (3): 25.349.118 (46,14).
 Propuesto % (4): 25.349.118 (46,14).
 Pagado % (5): 23.673.904 (43,09).

Pendiente ejecución % (7): 22.151.510 (40,32).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 106.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 106.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 86.657.456 (81,75).

Dispuesto % (2): 58.120.392 (54,83).

Obligado % (3): 3.581.705 (3,38).

Propuesto % (4): 3.581.705 (3,38).

Pagado % (5): 3.225.467 (3,04).

Pendiente ejecución % (7): 19.342.544 (18,25).

PROGRAMA 724*.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 0.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 0.

Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).

Dispuesto % (2): 0 (0,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

PROGRAMA 724B.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 25.342.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 25.342.000.

Autorizado + retenido % (1): 17.725.972 (69,95).

Dispuesto % (2): 17.725.972 (69,95).

Obligado % (3): 17.725.972 (69,95).

Propuesto % (4): 17.725.972 (69,95).

Pagado % (5): 17.306.408 (68,29).

Pendiente ejecución % (7): 7.616.028 (30,05).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 30.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 30.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 23.736.905 (79,12).

Dispuesto % (2): 22.736.905 (75,79).

Obligado % (3): 14.630.372 (48,77).

Propuesto % (4): 14.630.372 (48,77).

Pagado % (5): 10.909.268 (36,36).

Pendiente ejecución % (7): 6.263.095 (20,88).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 61.600.000.

Modificaciones:

Altas: 1.700.000.

Bajas: 1.700.000.

Crédito definitivo: 61.600.000.

Autorizado + retenido % (1): 59.966.191 (97,35).

Dispuesto % (2): 31.179.534 (50,62).

Obligado % (3): 31.179.534 (50,62).

Propuesto % (4): 31.179.534 (50,62).

Pagado % (5): 28.245.598 (45,85).

Pendiente ejecución % (7): 1.633.809 (2,65).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 27.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 27.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 25.424.343 (94,16).

Dispuesto % (2): 8.140.343 (30,15).

Obligado % (3): 5.400.000 (20,00).

Propuesto % (4): 5.400.000 (20,00).

Pagado % (5): 5.400.000 (20,00).

Pendiente ejecución % (7): 1.575.657 (5,84).

TOTALES:

Crédito inicial: 563.188.000.

Modificaciones:

Altas: 1.700.000.

Bajas: 15.100.000.

Crédito definitivo: 549.788.000.

Autorizado + retenido % (1): 415.822.723 (75,63).

Dispuesto % (2): 324.112.962 (58,95).

Obligado % (3): 239.058.480 (43,48).

Propuesto % (4): 239.058.480 (43,48).

Pagado % (5): 226.169.497 (41,14).

Pendiente ejecución % (7): 133.965.277 (24,37).

Servicio 04, Dirección General de Trabajo. (30-9-96).

PROGRAMA 315A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 339.432.000.

Modificaciones:

Altas: 20.047.634.

Bajas: 20.047.634.

Crédito definitivo: 339.432.000.

Autorizado + retenido % (1): 235.400.561 (69,35).

Dispuesto % (2): 235.283.713 (69,32).

Obligado % (3): 235.283.713 (69,32).

Propuesto % (4): 235.283.713 (69,32).

Pagado % (5): 230.968.032 (68,05).

Pendiente ejecución % (7): 104.031.439 (30,65).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 48.700.000.

Modificaciones:

Altas: 4.546.432.

Bajas: 6.046.432.

Crédito definitivo: 47.200.000.

Autorizado + retenido % (1): 42.204.707 (89,42).

Dispuesto % (2): 37.090.707 (78,58).

Obligado % (3): 28.677.458 (60,76).

Propuesto % (4): 28.677.458 (60,76).

Pagado % (5): 26.672.704 (56,51).

Pendiente ejecución % (7): 4.995.293 (10,58).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 2.001.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2.001.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 2.001.000 (100,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 11.759.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.000.000.
 Bajas: 2.500.000.
 Crédito definitivo: 13.259.000.
 Autorizado + retenido % (1): 5.561.789 (41,95).
 Dispuesto % (2): 5.561.789 (41,95).
 Obligado % (3): 2.673.701 (20,17).
 Propuesto % (4): 2.673.701 (20,17).
 Pagado % (5): 1.345.701 (10,15).
 Pendiente ejecución % (7): 7.697.211 (58,05).
 PROGRAMA 322A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 76.244.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.040.573.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 78.284.573.
 Autorizado + retenido % (1): 51.598.477 (65,91).
 Dispuesto % (2): 51.598.477 (65,91).
 Obligado % (3): 51.598.477 (65,91).
 Propuesto % (4): 51.598.477 (65,91).
 Pagado % (5): 50.340.583 (64,30).
 Pendiente ejecución % (7): 26.686.096 (34,09).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 19.937.000.
 Modificaciones:
 Altas: 897.039.
 Bajas: 897.039.
 Crédito definitivo: 19.937.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.376.874 (87,16).
 Dispuesto % (2): 16.964.897 (85,09).
 Obligado % (3): 13.256.316 (66,49).
 Propuesto % (4): 13.256.316 (66,49).
 Pagado % (5): 12.088.682 (60,63).
 Pendiente ejecución % (7): 2.560.126 (12,84).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 53.560.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 53.560.000.
 Autorizado + retenido % (1): 53.560.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 53.205.000 (99,34).
 Obligado % (3): 53.205.000 (99,34).

Propuesto % (4): 53.205.000 (99,34).
 Pagado % (5): 53.205.000 (99,34).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 18.300.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 18.300.000.
 Autorizado + retenido % (1): 16.391.400 (89,57).
 Dispuesto % (2): 16.391.400 (89,57).
 Obligado % (3): 7.591.400 (41,48).
 Propuesto % (4): 7.591.400 (41,48).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.908.600 (10,43).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 1411.225.000.
 Modificaciones:
 Altas: 158.719.773.
 Bajas: 10.000.000.
 Crédito definitivo: 1559.944.773.
 Autorizado + retenido % (1): 1413.600.894 (90,62).
 Dispuesto % (2): 1014.974.388 (65,06).
 Obligado % (3): 235.403.137 (15,09).
 Propuesto % (4): 235.403.137 (15,09).
 Pagado % (5): 129.338.470 (8,29).
 Pendiente ejecución % (7): 146.343.879 (9,38).
 PROGRAMA 724A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 52.541.000.
 Modificaciones:
 Altas: 779.536.
 Bajas: 5.599.693.
 Crédito definitivo: 47.720.843.
 Autorizado + retenido % (1): 26.287.710 (55,09).
 Dispuesto % (2): 26.287.710 (55,09).
 Obligado % (3): 26.287.710 (55,09).
 Propuesto % (4): 26.287.710 (55,09).
 Pagado % (5): 25.785.858 (54,03).
 Pendiente ejecución % (7): 21.433.133 (44,91).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 9.800.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 9.800.000.
 Autorizado + retenido % (1): 7.071.956 (72,16).
 Dispuesto % (2): 3.881.956 (39,61).
 Obligado % (3): 3.881.956 (39,61).
 Propuesto % (4): 3.881.956 (39,61).
 Pagado % (5): 1.787.876 (18,24).
 Pendiente ejecución % (7): 2.728.044 (27,84).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 53.684.000.
 Modificaciones:
 Altas: 14.111.384.
 Bajas: 0.

Crédito definitivo: 67.795.384.
 Autorizado + retenido % (1): 53.684.000 (79,19).
 Dispuesto % (2): 53.684.000 (79,19).
 Obligado % (3): 50.117.000 (73,92).
 Propuesto % (4): 50.117.000 (73,92).
 Pagado % (5): 43.618.000 (64,34).
 Pendiente ejecución % (7): 14.111.384 (20,81).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 890.965.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 890.965.000.
 Autorizado + retenido % (1): 552.428.204 (62,00).
 Dispuesto % (2): 406.891.153 (45,67).
 Obligado % (3): 384.772.740 (43,19).
 Propuesto % (4): 384.772.740 (43,19).
 Pagado % (5): 290.679.740 (32,63).
 Pendiente ejecución % (7): 338.536.796 (38,00).
TOTALES:
 Crédito inicial: 2988.148.000.
 Modificaciones:
 Altas: 205.142.371.
 Bajas: 45.090.798.
 Crédito definitivo: 3148.199.573.
 Autorizado + retenido % (1): 2475.166.572 (78,62).
 Dispuesto % (2): 1921.815.190 (61,04).
 Obligado % (3): 1092.748.608 (34,71).
 Propuesto % (4): 1092.748.608 (34,71).
 Pagado % (5): 865.830.646 (27,50).
 Pendiente ejecución % (7): 673.033.001 (21,38).
 (1) % autorizado + retenido s/crédito definitivo.
 (2) % dispuesto s/crédito definitivo.
 (3) % obligado s/crédito definitivo.
 (4) % propuesto s/crédito definitivo.
 (5) % pagado s/crédito definitivo.
 (6) crédito definitivo - (autorizado + retenido).
 (7) % crédito definitivo - (autorizado + retenido) s/crédito definitivo.

Murcia, 16 de octubre de 1996
 EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
 TRABAJO Y TURISMO,
 José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4436, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA N° 735 (IV-3959), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PROGRAMAS 721A, 542C, 722A, 722B, 741A, 443A, 622A, 724B, 315A, 322A Y 724A, DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, AL 31 DE AGOSTO DE 1996, FORMULADA POR D. ALBERTO REQUENA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 56).

En respuesta a la pregunta citada, adjunto listado

donde figura el estado de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, a fecha de hoy, referido a los distintos programas de la sección 16, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, detallado por capítulos.

PRESUPUESTO 1996. COMUNIDAD AUTÓNOMA. ESTADO DE EJECUCIÓN. SECCIÓN 16, CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO.

Servicio 05, Dirección General de Turismo. 30-9-96.

PROGRAMA 751A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 118.564.000.

Modificaciones:

Altas: 1.805.914.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 120.369.914.

Autorizado + retenido % (1): 82.431.342 (68,48).

Dispuesto % (2): 82.431.342 (68,48).

Obligado % (3): 82.431.342 (68,48).

Propuesto % (4): 82.431.342 (68,48).

Pagado % (5): 80.739.001 (67,08).

Pendiente ejecución % (7): 37.938.572 (31,52).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 19.000.000.

Modificaciones:

Altas: 4.500.000.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 23.500.000.

Autorizado + retenido % (1): 14.600.688 (62,13).

Dispuesto % (2): 13.129.370 (55,87).

Obligado % (3): 9.471.827 (40,31).

Propuesto % (4): 9.471.827 (40,31).

Pagado % (5): 7.770.898 (33,07).

Pendiente ejecución % (7): 8.899.312 (37,87).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 17.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 1.000.000.

Crédito definitivo: 16.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 16.000.000 (100,00).

Dispuesto % (2): 16.000.000 (100,00).

Obligado % (3): 16.000.000 (100,00).

Propuesto % (4): 16.000.000 (100,00).

Pagado % (5): 6.750.000 (42,19).

Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 85.000.000.

Modificaciones:

Altas: 30.000.000.

Bajas: 10.000.000.

Crédito definitivo: 105.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 89.781.408 (85,51).

Dispuesto % (2): 82.505.773 (78,58).

Obligado % (3): 78.264.384 (74,54).

Propuesto % (4): 78.264.384 (74,54).

Pagado % (5): 65.029.803 (61,93).

Pendiente ejecución % (7): 15.218.592 (14,49).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 355.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 20.000.000.
 Crédito definitivo: 335.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 294.263.700 (87,84).
 Dispuesto % (2): 281.263.700 (83,96).
 Obligado % (3): 226.450.000 (67,60).
 Propuesto % (4): 226.450.000 (67,60).
 Pagado % (5): 210.000.000 (62,69).
 Pendiente ejecución % (7): 40.736.300 (12,16).
TOTALES:
 Crédito inicial: 594.564.000.
 Modificaciones:
 Altas: 36.305.914.
 Bajas: 31.000.000.
 Crédito definitivo: 599.869.914.
 Autorizado + retenido % (1): 497.077.138 (82,86).
 Dispuesto % (2): 475.330.185 (79,24).
 Obligado % (3): 412.617.553 (68,78).
 Propuesto % (4): 412.617.553 (68,78).
 Pagado % (5): 370.289.702 (61,73).
 Pendiente ejecución % (7): 102.792.776 (17,14).
Servicio 01, Secretaría General. 30-9-96.
PROGRAMA 721A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 196.418.000.
 Modificaciones:
 Altas: 5.707.792.
 Bajas: 2.444.703.
 Crédito definitivo: 199.681.089.
 Autorizado + retenido % (1): 141.367.480 (70,80).
 Dispuesto % (2): 141.367.480 (70,80).
 Obligado % (3): 141.367.480 (70,80).
 Propuesto % (4): 141.367.480 (70,80).
 Pagado % (5): 138.414.720 (69,32).
 Pendiente ejecución % (7): 58.313.609 (29,20).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 65.550.000.
 Modificaciones:
 Altas: 225.000.
 Bajas: 35.125.000.
 Crédito definitivo: 30.650.000.
 Autorizado + retenido % (1): 26.670.312 (87,02).
 Dispuesto % (2): 24.770.312 (80,82).
 Obligado % (3): 18.024.162 (58,81).
 Propuesto % (4): 18.024.162 (58,81).
 Pagado % (5): 15.076.309 (49,19).
 Pendiente ejecución % (7): 3.979.688 (12,98).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 411.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 411.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 411.000.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 411.000.000 (100,00).
 Obligado % (3): 411.000.000 (100,00).
 Propuesto % (4): 411.000.000 (100,00).
 Pagado % (5): 274.000.000 (66,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 23.200.000.
 Modificaciones:
 Altas: 50.800.000.
 Bajas: 6.000.000.
 Crédito definitivo: 68.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 57.796.937 (85,00).
 Dispuesto % (2): 56.633.254 (83,28).
 Obligado % (3): 46.791.978 (68,81).
 Propuesto % (4): 46.791.978 (68,81).
 Pagado % (5): 1.197.272 (1,76).
 Pendiente ejecución % (7): 10.203.063 (15,00).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 2508.033.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2508.033.000.
 Autorizado + retenido % (1): 2508.033.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 2508.033.000 (100,00).
 Obligado % (3): 1881.024.750 (75,00).
 Propuesto % (4): 1881.024.750 (75,00).
 Pagado % (5): 1045.013.750 (41,67).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
TOTALES:
 Crédito inicial: 3204.201.000.
 Modificaciones:
 Altas: 56.732.792.
 Bajas: 43.569.703.
 Crédito definitivo: 3217.364.089.
 Autorizado + retenido % (1): 3144.867.729 (97,75).
 Dispuesto % (2): 3141.804.046 (97,65).
 Obligado % (3): 2498.208.370 (77,65).
 Propuesto % (4): 2498.208.370 (77,65).
 Pagado % (5): 1473.702.051 (45,80).
 Pendiente ejecución % (7): 72.496.360 (2,25).
Servicio 02, Dirección General de Industria, Energía y Minas. 30-9-96.
PROGRAMA 542C.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 39.974.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 39.974.000.
 Autorizado + retenido % (1): 27.763.965 (69,46).
 Dispuesto % (2): 27.763.965 (69,46).
 Obligado % (3): 27.763.965 (69,46).
 Propuesto % (4): 27.763.965 (69,46).
 Pagado % (5): 27.073.813 (67,73).
 Pendiente ejecución % (7): 12.210.035 (30,54).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 11.273.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 11.273.000.

Autorizado + retenido % (1): 7.809.894 (69,28).

Dispuesto % (2): 6.459.894 (57,30).

Obligado % (3): 4.109.162 (36,45).

Propuesto % (4): 4.109.162 (36,45).

Pagado % (5): 4.093.802 (36,32).

Pendiente ejecución % (7): 3.463.106 (30,72).

PROGRAMA 722A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 221.575.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 2.555.297.

Crédito definitivo: 219.019.703.

Autorizado + retenido % (1): 154.409.021 (70,50).

Dispuesto % (2): 154.409.021 (70,50).

Obligado % (3): 154.409.021 (70,50).

Propuesto % (4): 154.409.021 (70,50).

Pagado % (5): 151.203.514 (69,04).

Pendiente ejecución % (7): 64.610.682 (29,50).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 31.016.000.

Modificaciones:

Altas: 1.800.000.

Bajas: 1.800.000.

Crédito definitivo: 31.016.000.

Autorizado + retenido % (1): 18.988.109 (61,22).

Dispuesto % (2): 16.988.109 (54,77).

Obligado % (3): 12.973.087 (41,83).

Propuesto % (4): 12.973.087 (41,83).

Pagado % (5): 12.618.497 (40,68).

Pendiente ejecución % (7): 12.027.891 (38,78).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 25.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 25.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 24.260.994 (97,04).

Dispuesto % (2): 1.950.000 (7,80).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 739.006 (2,96).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 416.041.000.

Modificaciones:

Altas: 2.283.628.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 418.324.628.

Autorizado + retenido % (1): 418.323.628 (100,00).

Dispuesto % (2): 320.214.088 (76,55).

Obligado % (3): 161.174.088 (38,53).

Propuesto % (4): 161.174.088 (38,53).

Pagado % (5): 161.174.088 (38,53).

Pendiente ejecución % (7): 1.000 (0,00).

PROGRAMA 722B.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 174.775.000.

Modificaciones:

Altas: 5.000.000.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 179.775.000.

Autorizado + retenido % (1): 130.553.587 (72,62).

Dispuesto % (2): 130.553.587 (72,62).

Obligado % (3): 130.553.587 (72,62).

Propuesto % (4): 130.553.587 (72,62).

Pagado % (5): 126.302.584 (70,26).

Pendiente ejecución % (7): 49.221.413 (27,38).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 27.491.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 27.491.000.

Autorizado + retenido % (1): 18.873.721 (68,85).

Dispuesto % (2): 16.922.312 (61,56).

Obligado % (3): 12.530.349 (45,58).

Propuesto % (4): 12.530.349 (45,58).

Pagado % (5): 11.119.270 (40,45).

Pendiente ejecución % (7): 8.617.279 (31,35).

- Capítulo VI.

Crédito inicial: 15.000.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 15.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 501.174 (3,34).

Dispuesto % (2): 501.174 (3,34).

Obligado % (3): 501.174 (3,34).

Propuesto % (4): 501.174 (3,34).

Pagado % (5): 501.174 (3,34).

Pendiente ejecución % (7): 14.498.826 (96,66).

PROGRAMA 741A.

- Capítulo I.

Crédito inicial: 50.464.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 50.464.000.

Autorizado + retenido % (1): 36.514.061 (72,36).

Dispuesto % (2): 36.514.061 (72,36).

Obligado % (3): 36.514.061 (72,36).

Propuesto % (4): 36.514.061 (72,36).

Pagado % (5): 35.705.824 (70,76).

Pendiente ejecución % (7): 13.949.939 (27,64).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 8.819.000.

Modificaciones:

Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 8.819.000.
 Autorizado + retenido % (1): 3.889.593 (44,10).
 Dispuesto % (2): 3.039.593 (34,47).
 Obligado % (3): 2.779.496 (31,52).
 Propuesto % (4): 2.779.496 (31,52).
 Pagado % (5): 2.779.496 (31,52).
 Pendiente ejecución % (7): 4.929.407 (55,90).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 7.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 7.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 7.000.000 (100,00).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 20.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 20.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.315.040 (76,58).
 Dispuesto % (2): 10.000.000 (50,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 4.684.960 (23,42).
TOTALES:
 Crédito inicial: 1048.428.000.
 Modificaciones:
 Altas: 9.083.628.
 Bajas: 4.355.297.
 Crédito definitivo: 1053.156.331.
 Autorizado + retenido % (1): 857.202.787 (81,39).
 Dispuesto % (2): 725.315.804 (68,87).
 Obligado % (3): 543.307.990 (51,59).
 Propuesto % (4): 543.307.990 (51,59).
 Pagado % (5): 532.572.062 (50,57).
 Pendiente ejecución % (7): 195.953.544 (18,61).
Servicio 03, Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo. 30-9-96.
PROGRAMA 443A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 119.220.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 119.220.000.
 Autorizado + retenido % (1): 77.817.769 (65,27).
 Dispuesto % (2): 77.817.769 (65,27).
 Obligado % (3): 77.817.769 (65,27).

Propuesto % (4): 77.817.769 (65,27).
 Pagado % (5): 76.073.710 (63,81).
 Pendiente ejecución % (7): 41.402.231 (34,73).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 33.360.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 3.500.000.
 Crédito definitivo: 29.860.000.
 Autorizado + retenido % (1): 15.238.152 (51,03).
 Dispuesto % (2): 10.388.152 (34,79).
 Obligado % (3): 7.548.382 (25,28).
 Propuesto % (4): 7.548.382 (25,28).
 Pagado % (5): 6.744.002 (22,59).
 Pendiente ejecución % (7): 14.621.848 (48,97).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 33.098.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 33.098.000.
 Autorizado + retenido % (1): 33.098.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 27.098.000 (81,87).
 Obligado % (3): 14.995.000 (45,30).
 Propuesto % (4): 14.995.000 (45,30).
 Pagado % (5): 14.645.000 (44,25).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 10.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 9.900.000.
 Crédito definitivo: 100.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 100.000 (100,00).
PROGRAMA 622A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 51.904.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 51.904.000.
 Autorizado + retenido % (1): 36.841.590 (70,98).
 Dispuesto % (2): 36.841.590 (70,98).
 Obligado % (3): 36.841.590 (70,98).
 Propuesto % (4): 36.841.590 (70,98).
 Pagado % (5): 35.992.025 (69,34).
 Pendiente ejecución % (7): 15.062.410 (29,02).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 10.725.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.

Crédito definitivo: 10.725.000.
 Autorizado + retenido % (1): 6.528.855 (60,88).
 Dispuesto % (2): 5.603.855 (52,25).
 Obligado % (3): 3.989.038 (37,19).
 Propuesto % (4): 3.989.038 (37,19).
 Pagado % (5): 3.954.115 (36,87).
 Pendiente ejecución % (7): 4.196.145 (39,12).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 54.939.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 54.939.000.
 Autorizado + retenido % (1): 32.787.490 (59,68).
 Dispuesto % (2): 28.460.450 (51,80).
 Obligado % (3): 25.349.118 (46,14).
 Propuesto % (4): 25.349.118 (46,14).
 Pagado % (5): 23.673.904 (43,09).
 Pendiente ejecución % (7): 22.151.510 (40,32).

- Capítulo VII.
 Crédito inicial: 106.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 106.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 86.657.456 (81,75).
 Dispuesto % (2): 58.120.392 (54,83).
 Obligado % (3): 3.581.705 (3,38).
 Propuesto % (4): 3.581.705 (3,38).
 Pagado % (5): 3.225.467 (3,04).
 Pendiente ejecución % (7): 19.342.544 (18,25).

PROGRAMA 724*.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 0.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 0.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).

PROGRAMA 724B.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 25.342.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 25.342.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.725.972 (69,95).
 Dispuesto % (2): 17.725.972 (69,95).
 Obligado % (3): 17.725.972 (69,95).
 Propuesto % (4): 17.725.972 (69,95).
 Pagado % (5): 17.306.408 (68,29).
 Pendiente ejecución % (7): 7.616.028 (30,05).

- Capítulo II.
 Crédito inicial: 30.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 30.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 23.736.905 (79,12).
 Dispuesto % (2): 22.736.905 (75,79).
 Obligado % (3): 14.630.372 (48,77).
 Propuesto % (4): 14.630.372 (48,77).
 Pagado % (5): 10.909.268 (36,36).
 Pendiente ejecución % (7): 6.263.095 (20,88).

- Capítulo VI.
 Crédito inicial: 61.600.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 1.700.000.
 Crédito definitivo: 61.600.000.
 Autorizado + retenido % (1): 59.966.191 (97,35).
 Dispuesto % (2): 31.179.534 (50,62).
 Obligado % (3): 31.179.534 (50,62).
 Propuesto % (4): 31.179.534 (50,62).
 Pagado % (5): 28.245.598 (45,85).
 Pendiente ejecución % (7): 1.633.809 (2,65).

- Capítulo VII.
 Crédito inicial: 27.000.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 27.000.000.
 Autorizado + retenido % (1): 25.424.343 (94,16).
 Dispuesto % (2): 8.140.343 (30,15).
 Obligado % (3): 5.400.000 (20,00).
 Propuesto % (4): 5.400.000 (20,00).
 Pagado % (5): 5.400.000 (20,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.575.657 (5,84).

TOTALES:
 Crédito inicial: 563.188.000.
 Modificaciones:
 Altas: 1.700.000.
 Bajas: 15.100.000.
 Crédito definitivo: 549.788.000.
 Autorizado + retenido % (1): 415.822.723 (75,63).
 Dispuesto % (2): 324.112.962 (58,95).
 Obligado % (3): 239.058.480 (43,48).
 Propuesto % (4): 239.058.480 (43,48).
 Pagado % (5): 226.169.497 (41,14).
 Pendiente ejecución % (7): 133.965.277 (24,37).

Servicio 04, Dirección General de Trabajo. (30-9-96).
 PROGRAMA 315A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 339.432.000.
 Modificaciones:
 Altas: 20.047.634.
 Bajas: 20.047.634.
 Crédito definitivo: 339.432.000.
 Autorizado + retenido % (1): 235.400.561 (69,35).

Dispuesto % (2): 235.283.713 (69,32).
 Obligado % (3): 235.283.713 (69,32).
 Propuesto % (4): 235.283.713 (69,32).
 Pagado % (5): 230.968.032 (68,05).
 Pendiente ejecución % (7): 104.031.439 (30,65).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 48.700.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.546.432.
 Bajas: 6.046.432.
 Crédito definitivo: 47.200.000.
 Autorizado + retenido % (1): 42.204.707 (89,42).
 Dispuesto % (2): 37.090.707 (78,58).
 Obligado % (3): 28.677.458 (60,76).
 Propuesto % (4): 28.677.458 (60,76).
 Pagado % (5): 26.672.704 (56,51).
 Pendiente ejecución % (7): 4.995.293 (10,58).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 2.001.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 2.001.000.
 Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).
 Dispuesto % (2): 0 (0,00).
 Obligado % (3): 0 (0,00).
 Propuesto % (4): 0 (0,00).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 2.001.000 (100,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 11.759.000.
 Modificaciones:
 Altas: 4.000.000.
 Bajas: 2.500.000.
 Crédito definitivo: 13.259.000.
 Autorizado + retenido % (1): 5.561.789 (41,95).
 Dispuesto % (2): 5.561.789 (41,95).
 Obligado % (3): 2.673.701 (20,17).
 Propuesto % (4): 2.673.701 (20,17).
 Pagado % (5): 1.345.701 (10,15).
 Pendiente ejecución % (7): 7.697.211 (58,05).
 PROGRAMA 322A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 76.244.000.
 Modificaciones:
 Altas: 2.040.573.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 78.284.573.
 Autorizado + retenido % (1): 51.598.477 (65,91).
 Dispuesto % (2): 51.598.477 (65,91).
 Obligado % (3): 51.598.477 (65,91).
 Propuesto % (4): 51.598.477 (65,91).
 Pagado % (5): 50.340.583 (64,30).
 Pendiente ejecución % (7): 26.686.096 (34,09).
 - Capítulo II.
 Crédito inicial: 19.937.000.
 Modificaciones:

Altas: 897.039.
 Bajas: 897.039.
 Crédito definitivo: 19.937.000.
 Autorizado + retenido % (1): 17.376.874 (87,16).
 Dispuesto % (2): 16.964.897 (85,09).
 Obligado % (3): 13.256.316 (66,49).
 Propuesto % (4): 13.256.316 (66,49).
 Pagado % (5): 12.088.682 (60,63).
 Pendiente ejecución % (7): 2.560.126 (12,84).
 - Capítulo IV.
 Crédito inicial: 53.560.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 53.560.000.
 Autorizado + retenido % (1): 53.560.000 (100,00).
 Dispuesto % (2): 53.205.000 (99,34).
 Obligado % (3): 53.205.000 (99,34).
 Propuesto % (4): 53.205.000 (99,34).
 Pagado % (5): 53.205.000 (99,34).
 Pendiente ejecución % (7): 0 (0,00).
 - Capítulo VI.
 Crédito inicial: 18.300.000.
 Modificaciones:
 Altas: 0.
 Bajas: 0.
 Crédito definitivo: 18.300.000.
 Autorizado + retenido % (1): 16.391.400 (89,57).
 Dispuesto % (2): 16.391.400 (89,57).
 Obligado % (3): 7.591.400 (41,48).
 Propuesto % (4): 7.591.400 (41,48).
 Pagado % (5): 0 (0,00).
 Pendiente ejecución % (7): 1.908.600 (10,43).
 - Capítulo VII.
 Crédito inicial: 1411.225.000.
 Modificaciones:
 Altas: 158.719.773.
 Bajas: 10.000.000.
 Crédito definitivo: 1559.944.773.
 Autorizado + retenido % (1): 1413.600.894 (90,62).
 Dispuesto % (2): 1014.974.388 (65,06).
 Obligado % (3): 235.403.137 (15,09).
 Propuesto % (4): 235.403.137 (15,09).
 Pagado % (5): 129.338.470 (8,29).
 Pendiente ejecución % (7): 146.343.879 (9,38).
 PROGRAMA 724A.
 - Capítulo I.
 Crédito inicial: 52.541.000.
 Modificaciones:
 Altas: 779.536.
 Bajas: 5.599.693.
 Crédito definitivo: 47.720.843.
 Autorizado + retenido % (1): 26.287.710 (55,09).
 Dispuesto % (2): 26.287.710 (55,09).
 Obligado % (3): 26.287.710 (55,09).
 Propuesto % (4): 26.287.710 (55,09).
 Pagado % (5): 25.785.858 (54,03).

Pendiente ejecución % (7): 21.433.133 (44,91).

- Capítulo II.

Crédito inicial: 9.800.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 9.800.000.

Autorizado + retenido % (1): 7.071.956 (72,16).

Dispuesto % (2): 3.881.956 (39,61).

Obligado % (3): 3.881.956 (39,61).

Propuesto % (4): 3.881.956 (39,61).

Pagado % (5): 1.787.876 (18,24).

Pendiente ejecución % (7): 2.728.044 (27,84).

- Capítulo IV.

Crédito inicial: 53.684.000.

Modificaciones:

Altas: 14.111.384.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 67.795.384.

Autorizado + retenido % (1): 53.684.000 (79,19).

Dispuesto % (2): 53.684.000 (79,19).

Obligado % (3): 50.117.000 (73,92).

Propuesto % (4): 50.117.000 (73,92).

Pagado % (5): 43.618.000 (64,34).

Pendiente ejecución % (7): 14.111.384 (20,81).

- Capítulo VII.

Crédito inicial: 890.965.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 890.965.000.

Autorizado + retenido % (1): 552.428.204 (62,00).

Dispuesto % (2): 406.891.153 (45,67).

Obligado % (3): 384.772.740 (43,19).

Propuesto % (4): 384.772.740 (43,19).

Pagado % (5): 290.679.740 (32,63).

Pendiente ejecución % (7): 338.536.796 (38,00).

TOTALES:

Crédito inicial: 2988.148.000.

Modificaciones:

Altas: 205.142.371.

Bajas: 45.090.798.

Crédito definitivo: 3148.199.573.

Autorizado + retenido % (1): 2475.166.572 (78,62).

Dispuesto % (2): 1921.815.190 (61,04).

Obligado % (3): 1092.748.608 (34,71).

Propuesto % (4): 1092.748.608 (34,71).

Pagado % (5): 865.830.646 (27,50).

Pendiente ejecución % (7): 673.033.001 (21,38).

(1) % autorizado + retenido s/crédito definitivo.

(2) % dispuesto s/crédito definitivo.

(3) % obligado s/crédito definitivo.

(4) % propuesto s/crédito definitivo.

(5) % pagado s/crédito definitivo.

(6) crédito definitivo - (autorizado + retenido).

(7) % crédito definitivo - (autorizado + retenido) s/crédito definitivo.

Murcia, 16 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4437, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 280 (IV-1932), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO EN EL PROGRAMA COMUNITARIO URBAN, PARA LA REHABILITACIÓN URBANÍSTICA DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 32).

El programa Urban, para Cartagena, prevé las siguientes actuaciones en temas de la competencia de esta Consejería:

- Oficina de información turística y hotelera.
- Centro integral de empleo.
- Agencia de desarrollo local y empleo.
- Estudios y prospección sobre el empleo.
- Apoyo a la creación de nuevas empresas.
- Ampliar la oferta de formación.
- Proyectos específicos de inserción.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1996, no se prevén créditos para acometer las inversiones que figuran en el plan Urban. Sin embargo, estamos contemplando la posibilidad de que créditos no ejecutados sean aplicados a la realización de estas acciones. De ahí el retraso en contestar a esta pregunta.

En las anualidades correspondientes a los años 1997, 1998 y 1999, esta Consejería realizará las previsiones oportunas para que, en sus presupuestos, se contemplen los créditos necesarios para atender dichas actuaciones, tal como acordó el Consejo de Gobierno en la sesión del pasado día diecisiete de abril.

Murcia, 14 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4466, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 687 (IV-3864), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO LOGOTIPO PROMOCIONAL DE LA COSTA CÁLIDA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 55).

El procedimiento se ha ajustado a la más estricta legalidad mediante la tramitación del correspondiente expediente de gasto menor, según lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, por ser su importe inferior a 750.000 pesetas. Es de destacar, además, el reducido coste de la inversión (500.000 pesetas + IVA), en relación con las tarifas habituales para este tipo de acciones de diseño.

Murcia, 22 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4467, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 688 (IV-3865), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL NUEVO LOGOTIPO PROMOCIONAL DE LA COSTA CÁLIDA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 55).

El coste de los citados trabajos, contratados con la empresa Tropa, ascendió a 500.000 pesetas + IVA.

Murcia, 22 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4468, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 689 (IV-3866), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSULTA PREVIA A ASOCIACIONES Y COLECTIVOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL SECTOR TURÍSTICO, RELATIVA AL NUEVO LOGOTIPO PROMOCIONAL DE LA COSTA CÁLIDA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 55).

No ha sido precisa la explícita consulta y respuesta de las asociaciones y colectivos profesionales relacionados con el sector turístico, ya que ello estaba implícito en los trabajos en los que participaban del Comité de Seguimiento del Plan Director de Turismo, que indicaba la necesidad de cambiar el logotipo.

Para más amplia información, le remito a mi respuesta a su pregunta n1 746.

Murcia, 22 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4469, DEL CONSEJERO DE

INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 690 (IV-3867), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NECESIDAD DE CAMBIAR EL ANTERIOR LOGOTIPO PROMOCIONAL DE LA COSTA CÁLIDA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 55).

Efectivamente, existen tales informes. Por lo que respecta al de Consultur, que indica la necesidad de cambiar el logotipo, le remito a mi respuesta a su pregunta n1 746. En cuanto al realizado por la empresa Tropa, que realizó el nuevo logotipo, lo adjunto a esta respuesta.

"PRESENTACIÓN NUEVA IMAGEN MURCIA. LA COSTA CÁLIDA.

La remodelación de la imagen gráfica identificativa de Murcia. La Costa Cálida es fruto de una necesidad lógica: adaptar a los patrones estéticos actuales las formas y colores de un símbolo cuyo valor fundamental no es otro que servir de carta de presentación de la imagen de Murcia como concepto turístico global.

Con este objetivo se ha llevado a cabo un estudio que ha conducido a la concepción de un logotipo cuyas características básicas, en cuanto a simbología, construcción tipográfica y tratamiento de color, serían las siguientes:

1.- Símbolo: Se ha conservado el círculo como elemento central con la finalidad de que actúe como factor de reconocimiento y referencia con respecto al anterior símbolo. El círculo se ha transformado en una forma esférica, y dentro se ha insertado un trazado irregular con referencias inequívocas al elemento sol. Toda la construcción ha sido dotada de volumen para resaltar su aplicación a cualquier medio impreso, a lo que contribuye también la inclusión de una sombra difuminada de fondo.

2.- Tipografía: Basándonos en una tipografía preexistente, se ha confeccionado la leyenda "Murcia. La Costa Cálida", modificando al mismo tiempo algunas de las formas de la letra para personalizarla y dotarla de un tono general más moderno.

3.- Color: Desde el punto de vista cromático se han potenciado dos rasgos fundamentales. En primer lugar el tono azul de la esfera, cuyo fin es simbolizar la dualidad mar/cielo, y, en segundo lugar, el ocre/amarillo para el elemento central de la esfera y la leyenda de apoyo, que nos remite a la dualidad sol/terra, en un intento de abarcar los distintos rasgos caracterizadores de la oferta total de Murcia desde el punto de vista de la promoción turística."

Murcia, 22 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4470, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 691 (IV-3868), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MOTIVOS DEL CAMBIO DEL LOGOTIPO PROMOCIONAL DE LA COSTA CÁLIDA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 55).

Los trabajos elaborados por la empresa Consultur en su informe diagnóstico del turismo en la Región, apuntaban a una notoria falta de presencia de la Región de Murcia más allá de nuestras fronteras regionales. Esta falta de notoriedad se ponía de manifiesto en un desconocimiento absoluto de la simbología turística de la Región en un momento en el que las regiones limítrofes habían procedido ya al cambio de logotipo y a su implantación en las distintas acciones promocionales.

Así pues, un logotipo anticuado, una nula implantación, un informe técnico presentado al conjunto empresarial y a la Administración turística abogando por un cambio a "re-styling" del logotipo anterior, y una ausencia total de notoriedad de los valores turísticos regionales, parecen argumentos suficientes para el cambio de logotipo.

Murcia, 22 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4471, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 692 (IV-3869), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COSTO ECONÓMICO DEL NUEVO LOGOTIPO PROMOCIONAL DE LA COSTA CÁLIDA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 55).

Como indica el informe de Consultur, el conocimiento de la Región, y por ende del logo anterior, es prácticamente inexistente, por lo que cualquier acción seriamente realizada desde la Administración turística con el nuevo logotipo superará de inmediato cualquier cota del anterior (entiendo que se refiere a cota, no a "cuota").

Desde la Dirección General de Turismo se va a incluir el nuevo logotipo en todo el material promocional, y además se incluirá en todas aquellas promocionales y ferias en las que se esté presente. Una adecuada campaña nacional e internacional se está poniendo en marcha para el año 1997. En ella se incluirá el nuevo logotipo, teniendo en cuenta que el objetivo último es el mayor conocimiento de los valores turísticos de la Región, y no la promoción del propio logotipo, como se

desprende de la pregunta, ya que éste es un medio más, y no un objetivo en sí mismo.

Murcia, 22 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4472, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 693 (IV-3870), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE BENEFICIOS QUE SE DERIVARÁN DEL NUEVO LOGOTIPO PROMOCIONAL DE LA COSTA CÁLIDA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 55).

Un logotipo nuevo, ajustándose a los parámetros técnicos establecidos en el informe de Consultur, implantado en todas y cada una de las acciones promocionales de las distintas campañas institucionales y empresariales, nacionales e internacionales, habrá de suponer un elemento importante que transmita transparencia, modernidad y, sobre todo, habrá de ser útil a la misión para la que ha sido diseñado: el mejor conocimiento de la Región de Murcia dentro y fuera de nuestro país.

Murcia, 22 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4473, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 695 (IV-3872), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INFORMES TÉCNICOS Y CRITERIOS SEGUIDOS EN LA ELABORACIÓN DEL NUEVO LOGOTIPO PROMOCIONAL DE LA COSTA CÁLIDA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 55).

En respuesta a esta pregunta, le remito a mis respuestas a sus preguntas números 746 y 690.

Sólo procede añadir, o más bien reiterar, que el criterio seguido ha sido el de idoneidad, ajustándose a las indicaciones técnicas establecidas en el estudio de Consultur, buscando que el nuevo logotipo fuese capaz de transmitir las ideas de transparencia, eficacia y modernidad requeridas por dicho estudio.

Murcia, 22 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4474, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 696 (IV-3873), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PREVISIÓN DE VIAJES AL EXTRANJERO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA PROMOCIONAR EL NUEVO LOGOTIPO DE LA COSTA CÁLIDA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 55).

La formulación de su pregunta, que me parece poco seria, hace difícil una contestación a la cuestión planteada, pues difícilmente puede admitirse la relación entre los planteamientos de la misma.

En primer lugar, el nuevo logotipo no es un elemento promocionable en sí mismo, sino un factor más que coadyuve a la promoción exterior del conjunto de la Región.

En segundo lugar, poco tienen que ver los viajes que pueda realizar el Presidente de la Comunidad con el nuevo logotipo. Si bien es cierto que la presencia del Presidente más allá de nuestras fronteras supone ya un hecho importante en sí mismo de promoción para la Región de Murcia, no es menos cierto que poco tienen que ver los viajes de carácter institucional del Presidente con la elaboración del nuevo logotipo.

Murcia, 22 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4475, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 697 (IV-3874), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBJETIVOS DEL CAMBIO DE LOGOTIPO PROMOCIONAL DE LA COSTA CÁLIDA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 55).

Durante las reuniones del Comité Mixto del Plan Director, se estudió la escasa notoriedad que hasta el momento había tenido la Región de Murcia fuera de nuestros límites regionales.

Tal y como se desprende del informe elaborado por Consultur, se hace necesaria una acción encadenada que potencie nuestra Región fuera de ella. Al quedar de manifiesto la necesidad de una promoción eficaz y profesional, que conlleve el apoyo empresarial a tales funciones, se requiere un elemento que dinamice la imagen exterior de nuestra Región, sirviendo además como factor unificador de las distintas campañas promocionales, permitiendo así, por un lado, el mayor conocimiento de nuestra Región, y por otro, el lanzamiento de un nuevo elemento que actúe de gran

pantalla de la Región de Murcia, bajo cuyo paraguas cabrían todo tipo de acciones promocionales, tanto profesionales como institucionales.

La Región de Murcia, carente hasta este momento de un logotipo suficientemente diferenciado, carente además de una política turística eficaz y profesional, y carente también de una imagen definidora de sus valores turísticos, dispone ahora de uno capaz de reflejar el dinamismo, la transparencia en la gestión, la modernidad de los nuevos tiempos y la apuesta de un futuro próximo en el que el desarrollo turístico de la Región de Murcia va a estar íntimamente ligado al desarrollo de una Europa plural y moderna.

Murcia, 22 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4476, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 746 (IV-3988), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ASOCIACIONES Y COLECTIVOS PROFESIONALES CONSULTADOS PARA EL CAMBIO DEL LOGOTIPO PROMOCIONAL DE LA COSTA CÁLIDA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 56).

En la legislatura anterior, las asociaciones profesionales de empresarios encuadradas en CROEM, junto con la Dirección General de Turismo y el Instituto de Fomento, llegaron al acuerdo de elaborar un Plan General del Turismo que tuviera como base un diagnóstico del turismo en nuestra Región.

Entendiendo que dicho estudio, adjudicado en aquella legislatura a la empresa Consultur, ya se encontraba en fase muy avanzada. La Administración del nuevo Gobierno impulsó, junto con el sector empresarial, las conclusiones de tal trabajo, al que se le denominó Plan Director de Turismo. Durante muchos meses se mantuvieron reuniones de seguimiento, celebradas en su mayor parte en los locales de CROEM, y con asistencia de los representantes de las distintas asociaciones empresariales, así como del INFO y de la Dirección General de Turismo.

En dichas reuniones se iban aprobando los grandes capítulos del estudio, entre los que se encontraba, obviamente, el de la comercialización.

Es precisamente en el desarrollo que hace Consultur de ese Plan de Comercialización Turística en donde se indica la necesidad de modificar el logotipo de la Región en base a la escasa implantación del anterior, a su desconocimiento incluso en regiones limítrofes, y a la confusión con otras simbologías. Además, la antigüedad de su diseño y la obsolescencia de sus colores,

requerían, a juicio de Consultur, un nuevo planteamiento que, sin embargo, respetase algunos aspectos del anterior, como la redondez del círculo, etcétera. Se adjuntan las páginas 11, 15, 16 y 17 del Plan de Comercialización de Consultur, donde se hacen las referidas indicaciones.

Por tanto, una vez asumidos por la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo los planteamientos de Consultur, apoyados por el conjunto empresarial, se toma la decisión desde la Dirección General de Turismo de iniciar el proceso para la confección de un nuevo logotipo turístico para la Región.

De esta manera, y con las ideas en cuanto al "re-styling" del logotipo, apuntadas en el Plan de Comercialización de Consultur, se procede a contactar con distintas empresas de diseño a las que se les encomiendan unos primeros bocetos y unos presupuestos previos que determinen el posterior expediente de gasto menor, ya que el coste del proyecto no superaba las 750.000 pesetas, según establece el artículo 15 de la Ley General de Presupuestos.

La elaboración definitiva se encargó a la empresa Tropa. Una vez determinados los bocetos a realizar, se continuó trabajando en la elaboración del logo definitivo, que, una vez concluido, fue mostrado, antes de darlo a conocer a los medios de comunicación, al presidente de la Comisión de Turismo de la CROEM. Además, también fue mostrado a los empresarios de La Manga. Posteriormente tuvo lugar la presentación a los medios de comunicación.

El nuevo logotipo, por lo tanto, recoge los principios comerciales y técnicos aportados en el estudio realizado por Consultur para CROEM, INFO y Dirección General de Turismo, encargado antes de la toma de posesión del actual Gobierno. Así mismo, las organizaciones empresariales del sector han tenido conocimiento exacto del mismo a través del comité de seguimiento del Plan Director.

"Consultur. Consultores turísticos, S.A.- Plan de comercialización turística: documento de trabajo.

Así pues, una manera de potenciar la marca es articulando, es decir, añadir el artículo "la" a la marca, con lo cual ésta adoptaría la siguiente forma: "Murcia-La Costa Cálida".

De esta manera se pretende contrarrestar la escasa notoriedad y difuso posicionamiento actual de la Región a nivel turístico, como se ha destacado en el diagnóstico y en las encuestas realizadas.

Estrategia de posicionamiento: Para completar la identidad de marca de Murcia-La costa Cálida se ha de buscar un posicionamiento propio y diferencial que sirva como eje de comunicación y de base para la preparación de campañas promocionales.

Analizando los beneficios que ofrece la Región de Murcia, que ya hemos expuesto con anterioridad, podemos llegar a la conclusión de que uno de los valores fundamentales de Murcia es su "amabilidad".

Amabilidad en sentido amplio: de sus gentes, su clima, su entorno, de los precios, de los mares, etcétera. Murcia se lo pone fácil al visitante, sin agobios, sin grandes problemas.

Por otro lado, no hemos de olvidar que Murcia guarda un lugar de privilegio en el Mediterráneo, con todo lo que ello conlleva.

Programa de identidad corporativa:

- Objetivo: definir y normalizar la utilización de marcas.

- Público objetivo: todos los públicos.

- Descripción: diseño de la representación gráfica de la marca (logo): símbolos, tipografía, colores corporativos.

Esta marca deberá representar la totalidad de la oferta de la Región. Deberá ser sencilla y concebida para su utilización a largo plazo.

El grafismo ha de ser moderno y diferenciador. Han de evitarse diseños de "última moda", así como caer en la tentación de querer representar en la marca todo aquello que se ofrece. En el caso concreto del turismo en Murcia, es recomendable actualizar el actual logotipo de la Región. Como se ha comentado anteriormente, la marca, en su acepción más amplia, comunica las prestaciones del destino y ejerce, además, una función de garantía. El logotipo, como uno de los elementos integrantes de la identidad turística de la Región, debe transmitir estas prestaciones de una manera adecuada. Toda vez que se está en la senda de impulsar de una manera decidida y ambiciosa el turismo en la Región de Murcia, y de hecho el nivel de prestaciones aumenta y aumentará en un futuro cercano, es recomendable actualizar el actual logotipo turístico de la Región.

Esta actualización debería realizarse en base al actual logo, evolucionándolo en una dirección de modernismo y renovación ("re-styling").

- Registro legal: la marca se ha de registrar para controlar su utilización. Es evidente que se ha de potenciar su difusión, pero ésta ha de efectuarse de forma correcta, evitando un uso indiscriminado que pueda afectar a la imagen que ha de proyectar. La marca no debería poder utilizarse sin la previa presentación de una maqueta a los responsables de su gestión.

- Producción de manual de aplicaciones: deberá producirse un manual que defina una normativa para la correcta utilización de la marca en sus diferentes aplicaciones. En una primera fase se puede producir una versión abreviada que se podrá ir ampliando a medida que surjan nuevas necesidades.

El manual deberá incluir el desarrollo de la marca en blanco y negro, positivo y negativo, así como aplicaciones para:

- Papelería corporativa de los entes públicos de promoción.

- Papelería corporativa de las asociaciones del sector.

- Papelería corporativa sector privado.
- Publicaciones promocionales.
- Publicidad: prensa blanco y negro y color.
- "Merchandising".
- Señalización, etcétera.

- Difusión de las normas entre las entidades y empresas: se deberá imprimir una versión sencilla de las principales aplicaciones para su difusión entre el sector privado, imprentas, etcétera.

También se deberá llevar a cabo una presentación de la marca, invitando al sector privado, municipios, etcétera, a que la utilicen siempre que se sigan las normas establecidas.

- Calendario: inicios de 1996. Esta actuación debería tener prioridad máxima, ya que, de llevar a cabo las acciones publicitarias que recomendamos, éstas deberían servir para introducir la marca."

Murcia, 22 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y TURISMO,
José Pablo Ruiz Abellán

RESPUESTA IV-4487, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 763 (IV-4062), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PAGO DE KILOMETRAJE PARA ALTOS CARGOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 58).

En el último borrador de trabajo para la modificación del Decreto sobre indemnizaciones por razón del servicio, no se contempla pago de kilometraje a los altos cargos de la Administración regional.

Murcia, 18 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4488, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 765 (IV-4064), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NÚMERO DE "TÉCNICOS" DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 58).

Los decretos de estructura orgánica de la Administración regional no crean puestos de trabajo, por lo que la pregunta no puede ser contestada, al estar formulada incorrectamente.

Murcia, 21 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4489, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 766 (IV-4065), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NÚMERO DE ASESORES DE LOS CONSEJEROS Y SECRETARIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 58).

Los decretos de estructura orgánica de la Administración regional no crean puestos de trabajo, por lo que las preguntas, al estar incorrectamente formuladas, no pueden ser contestadas.

Murcia, 21 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4490, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 768 (IV-4067), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ELIMINACIÓN DEL TÉRMINO "JEFE DE SERVICIO" EN EL DECRETO DE ESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 58).

1º.- Los decretos de estructuras orgánicas no crean puestos de trabajo, sino que definen competencias funcionales de las distintas unidades administrativas, entre ellas las de los distintos servicios.

2º.- No.

Murcia, 18 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4491, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 891 (IV-4325), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ADSCRIPCIONES PROVISIONALES EN PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 62).

En esta Administración regional existen varios motivos por los que puede desempeñarse provisionalmente un puesto de trabajo: reingresos al servicio activo sin puesto reservado, por haber accedido a otro cuerpo por el sistema de promoción interna, por desempeñarlo en comisión de servicios, etcétera.

La figura de "adscripción provisional" como tal, no existe dentro de la nomenclatura utilizada por la Ley de la Función Pública regional.

Pero del contexto de la pregunta, parece entenderse

que el Sr. diputado quiere referirse a los traslados forzosos provisionales regulados en el artículo 52.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, es decir, aquellos puestos que, por necesidades de servicio, han de ser desempeñados en caso de urgente e inaplazable necesidad.

A este respecto, el 1 de octubre de 1996 se encontraban cubiertos por traslado forzoso provisional los siguientes puestos de trabajo:

- Presidencia: 49.
- Economía y Hacienda: 57.
- Política Territorial y Obras Públicas: 38.
- Cultura y Educación: 19.
- Industria, Trabajo y Turismo: 32.
- Medio Ambiente, Agricultura y Agua: 78.
- Sanidad y Política Social: 40.
- Imprenta: 5.
- ISSORM: 41.
- Servicio Murciano de Salud: 41.

TOTAL: 400.

Una vez se concluya la modificación de la Relación de puestos de trabajo, consecuencia de las nuevas estructuras aprobadas por sucesivos decretos de 2 de agosto del corriente año, una de las primeras acciones que se acometerán desde este Gobierno será la de convocar concursos para la provisión definitiva de los puestos de trabajo, al objeto de garantizar la profesionalización de los efectivos.

Murcia, 21 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4492, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 845 (IV-4172), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PERSONAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, PARA EL DESEMPEÑO DE TAREAS RELACIONADAS CON LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

No existe en la relación de puestos de trabajo de esta Consejería una plaza que específicamente tenga por objeto las funciones relacionadas con la "comunicación, la información y la relación con los medios de comunicación y la publicidad", ya que estas funciones se realizan centralizadamente a través de la Dirección General de Comunicación, ubicada en la Consejería de Presidencia.

Murcia, 17 de octubre de 1996
LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
Cristina Gutiérrez-Cortines Corral

RESPUESTA IV-4493, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 875 (IV-4263), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CRITERIOS EN LA ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES PARA EDUCACIÓN DE ADULTOS, FORMULADA POR DOÑA CRISTINA SORIANO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 62).

La Comunidad Autónoma y el Ministerio de Educación y Cultura vienen desarrollando, conjuntamente, el Programa Regional de Educación de Personas Adultas, el cual queda contemplado en el anexo al Convenio de colaboración en la planificación educativa, suscrito entre las dos administraciones.

Con el fin de distribuir los recursos aportados por ambas, la Administración regional establece convenios con corporaciones locales que posibiliten la gestión descentralizada de los recursos públicos y garanticen la máxima rentabilidad y mejor adecuación de los mismos a las necesidades sociales de cada ámbito.

De ahí que la Consejería de Cultura y Educación suscribe convenios con 40 ayuntamientos de la Región. Entre ellos se distribuyen los 166 módulos disponibles. Se adjunta estadillo* de la distribución económica por municipios.

La distribución de los módulos respecto al año pasado se mantiene excepto en algunas ligeras modificaciones que a continuación se exponen.

A los municipios que disponían de medios módulos se les ha aumentado o disminuido en medio módulo por la necesidad de equiparar cada módulo con un profesor a 2/3 de jornada. Para esta redistribución se ha tenido en cuenta el número de alumnos atendidos en los tres últimos años, número de profesores MEC/CARM por ámbito territoriales, etcétera.

Otra modificación ha sido el conceder un módulo al Ayuntamiento de Albudeite, que no disponía de ninguno, y atender así una necesidad reiteradas veces manifestada.

También ha quedado afectado el Ayuntamiento de Ricote, con el que no se va a renovar el convenio para el presente curso, debido a que a lo largo de varios años o no han utilizado la subvención que se les concedía o bien no han presentado alumnos, como ha ocurrido en el último curso.

Murcia, 17 de octubre de 1996
LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
Cristina Gutiérrez-Cortines Corral

* Se encuentra depositado en la Secretaría General de la Cámara, a la disposición de los señores diputados.

RESPUESTA IV-4494, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 815 (IV-

4127), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

Como se desprende de los estados de ejecución por programas que se adjuntan, el grado de ejecución total, a la fecha de referencia, asciende al 67,05%.

El grado de ejecución por programas resulta desigual en función de la naturaleza del gasto y el nivel de vinculación presupuestaria, destacando el programa 451A con el mayor porcentaje, 144,19%, y los programas 458A y 422B con el mínimo, 14,35%, lo que resulta normal para el período considerado según el contenido de cada uno de los programas.

"PRESUPUESTO 1996. COMUNIDAD AUTÓNOMA. CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN. 08-09-96. Servicio 01, Secretaría General. Programa 451A, Dirección y servicios generales.

- Partida 22001.

Crédito inicial: 600.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 600.000.

Autorizado + retenido % (1): 865.178 (144,20).

Dispuesto % (2): 865.178 (144,20).

Obligado % (3): 865.178 (144,20).

Propuesto % (4): 865.178 (144,20).

Pagado % (5): 812.336 (135,39).

Pendiente ejecución % (7): -265.178 (-44,20).

TOTALES:

Crédito inicial: 600.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 600.000.

Autorizado + retenido % (1): 865.178 (144,20).

Dispuesto % (2): 865.178 (144,20).

Obligado % (3): 865.178 (144,20).

Propuesto % (4): 865.178 (144,20).

Pagado % (5): 812.336 (135,39).

Pendiente ejecución % (7): -265.178 (-44,20).

Servicio 02, Dirección General de Cultura. Programa 452A, Bibliotecas y archivos.

- Partida 22001.

Crédito inicial: 1.500.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 1.500.000.

Autorizado + retenido % (1): 987.327 (65,82).

Dispuesto % (2): 987.327 (65,82).

Obligado % (3): 987.327 (65,82).

Propuesto % (4): 987.327 (65,82).

Pagado % (5): 934.162 (62,28).

Pendiente ejecución % (7): 512.673 (34,18).

TOTALES:

Crédito inicial: 1.500.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 1.500.000.

Autorizado + retenido % (1): 987.327 (65,82).

Dispuesto % (2): 987.327 (65,82).

Obligado % (3): 987.327 (65,82).

Propuesto % (4): 987.327 (65,82).

Pagado % (5): 934.162 (62,28).

Pendiente ejecución % (7): 512.673 (34,18).

Servicio 02, Dirección General de Cultura. Programa 455A, Promoción y cooperación cultural.

- Partida 22001.

Crédito inicial: 300.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 300.000.

Autorizado + retenido % (1): 127.280 (42,43).

Dispuesto % (2): 127.280 (42,43).

Obligado % (3): 127.280 (42,43).

Propuesto % (4): 127.280 (42,43).

Pagado % (5): 127.280 (42,43).

Pendiente ejecución % (7): 172.720 (57,57).

TOTALES:

Crédito inicial: 300.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 300.000.

Autorizado + retenido % (1): 127.280 (42,43).

Dispuesto % (2): 127.280 (42,43).

Obligado % (3): 127.280 (42,43).

Propuesto % (4): 127.280 (42,43).

Pagado % (5): 127.280 (42,43).

Pendiente ejecución % (7): 172.720 (57,57).

Servicio 02, Dirección General de Cultura. Programa 458A, Patrimonio histórico y museos.

- Partida 22001.

Crédito inicial: 400.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 400.000.

Autorizado + retenido % (1): 57.408 (14,35).

Dispuesto % (2): 57.408 (14,35).

Obligado % (3): 57.408 (14,35).

Propuesto % (4): 57.408 (14,35).

Pagado % (5): 57.408 (14,35).

Pendiente ejecución % (7): 342.592 (85,65).

TOTALES:

Crédito inicial: 400.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 400.000.

Autorizado + retenido % (1): 57.408 (14,35).

Dispuesto % (2): 57.408 (14,35).

Obligado % (3): 57.408 (14,35).

Propuesto % (4): 57.408 (14,35).

Pagado % (5): 57.408 (14,35).

Pendiente ejecución % (7): 342.592 (85,65).

Servicio 03, Dirección General de Educación. Programa 421A, Educación.

- Partida 22001.

Crédito inicial: 250.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 250.000.

Autorizado + retenido % (1): 209.470 (83,79).

Dispuesto % (2): 209.470 (83,79).

Obligado % (3): 209.470 (83,79).

Propuesto % (4): 209.470 (83,79).

Pagado % (5): 192.730 (77,09).

Pendiente ejecución % (7): 40.530 (16,21).

TOTALES:

Crédito inicial: 250.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 250.000.

Autorizado + retenido % (1): 209.470 (83,79).

Dispuesto % (2): 209.470 (83,79).

Obligado % (3): 209.470 (83,79).

Propuesto % (4): 209.470 (83,79).

Pagado % (5): 192.730 (77,09).

Pendiente ejecución % (7): 40.530 (16,21).

Servicio 03, Dirección General de Educación. Programa 422B, Escuelas infantiles.

- Partida 22001.

Crédito inicial: 500.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 500.000.

Autorizado + retenido % (1): 73.190 (14,64).

Dispuesto % (2): 73.190 (14,64).

Obligado % (3): 73.190 (14,64).

Propuesto % (4): 73.190 (14,64).

Pagado % (5): 67.790 (13,56).

Pendiente ejecución % (7): 426.810 (85,36).

TOTALES:

Crédito inicial: 500.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 500.000.

Autorizado + retenido % (1): 73.190 (14,64).

Dispuesto % (2): 73.190 (14,64).

Obligado % (3): 73.190 (14,64).

Propuesto % (4): 73.190 (14,64).

Pagado % (5): 67.790 (13,56).

Pendiente ejecución % (7): 426.810 (85,36).

Servicio 04, Dirección General de Universidades.

- Partida 22001.

Crédito inicial: 138.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 138.000.

Autorizado + retenido % (1): 153.304 (111,09).

Dispuesto % (2): 153.304 (111,09).

Obligado % (3): 153.304 (111,09).

Propuesto % (4): 153.304 (111,09).

Pagado % (5): 143.229 (103,79).

Pendiente ejecución % (7): -15.304 (-11,09).

TOTALES:

Crédito inicial: 138.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 138.000.

Autorizado + retenido % (1): 153.304 (111,09).

Dispuesto % (2): 153.304 (111,09).

Obligado % (3): 153.304 (111,09).

Propuesto % (4): 153.304 (111,09).

Pagado % (5): 143.229 (103,79).

Pendiente ejecución % (7): -15.304 (-11,09).

(1) % autorizado + retenido s/crédito definitivo.

(2) % dispuesto s/crédito definitivo.

(3) % obligado s/crédito definitivo.

(4) % propuesto s/crédito definitivo.

(5) % pagado s/crédito definitivo.

(6) crédito definitivo - (autorizado + retenido).

(7) % crédito definitivo - (autorizado + retenido) s/crédito definitivo.

Murcia, 17 de octubre de 1996

LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,

Cristina Gutiérrez-Cortines Corral

RESPUESTA IV-4495, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 822 (IV-4134), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

Como se desprende de los estados de ejecución por programas que se adjunta, el grado de ejecución total, a la fecha de referencia, asciende al 41,03%.

Aun teniendo en cuenta que el mayor nivel de gasto, absoluto y relativo, se produce en el último trimestre del ejercicio presupuestario, el grado de ejecución por programas resulta bajo en casi todos ellos, a excepción del programa 458A, que presenta un porcentaje ejecutado del 90,9%, como corresponde a una política de contención de gastos corrientes.

"PRESUPUESTO 1996. COMUNIDAD AUTÓNOMA. CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN. 08-09-96. Servicio 01, Secretaría General. Programa 451A, Dirección y servicios generales.

- Partida 22602.

Crédito inicial: 800.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 800.000.

Autorizado + retenido % (1): 348.000 (43,50).

Dispuesto % (2): 348.000 (43,50).

Obligado % (3): 348.000 (43,50).

Propuesto % (4): 348.000 (43,50).

Pagado % (5): 348.000 (43,50).

Pendiente ejecución % (7): 452.000 (56,50).

TOTALES:

Crédito inicial: 800.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 800.000.

Autorizado + retenido % (1): 348.000 (43,50).

Dispuesto % (2): 348.000 (43,50).

Obligado % (3): 348.000 (43,50).

Propuesto % (4): 348.000 (43,50).

Pagado % (5): 348.000 (43,50).

Pendiente ejecución % (7): 452.000 (56,50).

Servicio 02, Dirección General de Cultura. Programa 452A, Bibliotecas y Archivos.

- Partida 22602.

Crédito inicial: 300.000.

Modificaciones:

Altas: 700.000.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 1.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 226.780 (22,68).

Dispuesto % (2): 226.780 (22,68).

Obligado % (3): 226.780 (22,68).

Propuesto % (4): 226.780 (22,68).

Pagado % (5): 226.780 (22,68).

Pendiente ejecución % (7): 773.220 (77,32).

TOTALES:

Crédito inicial: 300.000.

Modificaciones:

Altas: 700.000.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 1.000.000.

Autorizado + retenido % (1): 226.780 (22,68).

Dispuesto % (2): 226.780 (22,68).

Obligado % (3): 226.780 (22,68).

Propuesto % (4): 226.780 (22,68).

Pagado % (5): 226.780 (22,68).

Pendiente ejecución % (7): 773.220 (77,32).

Servicio 02, Dirección General de Cultura. Programa 455A, Promoción y cooperación cultural.

- Partida 22602.

Crédito inicial: 644.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 644.000.

Autorizado + retenido % (1): 258.984 (40,21).

Dispuesto % (2): 258.984 (40,21).

Obligado % (3): 258.984 (40,21).

Propuesto % (4): 258.984 (40,21).

Pagado % (5): 182.975 (28,41).

Pendiente ejecución % (7): 385.016 (59,79).

TOTALES:

Crédito inicial: 644.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 644.000.

Autorizado + retenido % (1): 258.984 (40,21).

Dispuesto % (2): 258.984 (40,21).

Obligado % (3): 258.984 (40,21).

Propuesto % (4): 258.984 (40,21).

Pagado % (5): 182.975 (28,41).

Pendiente ejecución % (7): 385.016 (59,79).

Servicio 02, Dirección General de Cultura. Programa 458A, Patrimonio histórico y museos.

- Partida 22602.

Crédito inicial: 500.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 500.000.

Autorizado + retenido % (1): 454.560 (90,91).

Dispuesto % (2): 454.560 (90,91).

Obligado % (3): 454.560 (90,91).

Propuesto % (4): 454.560 (90,91).

Pagado % (5): 454.560 (90,91).

Pendiente ejecución % (7): 45.440 (9,09).

TOTALES:

Crédito inicial: 500.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 500.000.

Autorizado + retenido % (1): 454.560 (90,91).

Dispuesto % (2): 454.560 (90,91).

Obligado % (3): 454.560 (90,91).

Propuesto % (4): 454.560 (90,91).

Pagado % (5): 454.560 (90,91).

Pendiente ejecución % (7): 45.440 (9,09).

Servicio 03, Dirección General de Educación. Programa

421A. Educación.

- Partida 22602.

Crédito inicial: 200.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 200.000.

Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).

Dispuesto % (2): 0 (0,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 200.000 (100,00).

TOTALES:

Crédito inicial: 200.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 200.000.

Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).

Dispuesto % (2): 0 (0,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 200.000 (100,00).

Servicio 03. Dirección General de Educación. Programa422B. Escuelas infantiles.

- Partida 22602.

Crédito inicial: 75.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 75.000.

Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).

Dispuesto % (2): 0 (0,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 75.000 (100,00).

TOTALES:

Crédito inicial: 75.000.

Modificaciones:

Altas: 0.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 75.000.

Autorizado + retenido % (1): 0 (0,00).

Dispuesto % (2): 0 (0,00).

Obligado % (3): 0 (0,00).

Propuesto % (4): 0 (0,00).

Pagado % (5): 0 (0,00).

Pendiente ejecución % (7): 75.000 (100,00).

Servicio 04. Dirección General de Universidades.Programa 421B. Universidad e investigación.

- Partida 22602.

Crédito inicial: 175.000.

Modificaciones:

Altas: 500.000.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 675.000.

Autorizado + retenido % (1): 309.703 (45,88).

Dispuesto % (2): 309.703 (45,88).

Obligado % (3): 309.703 (45,88).

Propuesto % (4): 309.703 (45,88).

Pagado % (5): 112.631 (16,69).

Pendiente ejecución % (7): 365.297 (54,12).

TOTALES:

Crédito inicial: 175.000.

Modificaciones:

Altas: 500.000.

Bajas: 0.

Crédito definitivo: 675.000.

Autorizado + retenido % (1): 309.703 (45,88).

Dispuesto % (2): 309.703 (45,88).

Obligado % (3): 309.703 (45,88).

Propuesto % (4): 309.703 (45,88).

Pagado % (5): 112.631 (16,69).

Pendiente ejecución % (7): 365.297 (54,12).(1) % autorizado + retenido s/crédito definitivo.

(2) % dispuesto s/crédito definitivo.

(3) % obligado s/crédito definitivo.

(4) % propuesto s/crédito definitivo.

(5) % pagado s/crédito definitivo.

(6) crédito definitivo - (autorizado + retenido).

(7) % crédito definitivo - (autorizado + retenido) s/crédito definitivo.

Murcia, 17 de octubre de 1996

LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,

Cristina Gutiérrez-Cortines Corral

RESPUESTA IV-4496, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 874 (IV-4262), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES A ESCUELAS INFANTILES, FORMULADA POR DOÑA CRISTINA SORIANO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 62).

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA MANTENIMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES (ANEXO I). PROGRAMA 422B. PARTIDA 460. CRÉDITO DISPONIBLE: 250.000.000 pesetas.

La Orden de 13 de marzo de 1996 (B.O.R.M. de 8 de abril), de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de escuelas infantiles dependientes de corporaciones locales de la Región de Murcia, en su artículo 4, punto 1, establece como criterios de valoración para la adjudicación de subvenciones:

1.- Atender niños con necesidades educativas

especiales.

2.- Mantener una proporción adecuada de personal/niños.

3.- Prestar servicio de comedor.

A tenor de lo dispuesto en el precitado artículo, los datos baremados para la adjudicación son:

1.- Número de niños atendidos.

2.- Número de niños atendidos que utilizan el servicio de comedor.

3.- Número de niños de integración.

4.- Número de trabajadores.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES. (ANEXO 2). PROGRAMA 422B. PARTIDA 480. CRÉDITO DISPONIBLE: 25.000.000 de pesetas.

La Orden de 13 de marzo de 1996 (B.O.R.M. de 8 de abril), de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a instituciones sin fines de lucro, para el mantenimiento de escuelas infantiles de la Región de Murcia, en su artículo 4, punto 1, establece como criterios de valoración para la adjudicación de subvenciones:

1.- Atender niños con necesidades educativas especiales.

2.- Estar ubicadas en zonas de alto riesgo social.

3.- Desarrollar programas de interés social.

4.- Los tipos y cuantías de las tarifas de precios vigentes.

5.- Mantener una proporción adecuada de personal/niños.

6.- Prestar servicio de comedor.

A tenor de lo dispuesto en el precitado artículo, los datos baremados para la adjudicación son:

1.- Número de niños atendidos.

2.- Número de niños atendidos que utilizan el servicio de comedor.

3.- Número de niños de integración.

4.- Número de trabajadores.

5.- Ubicación en zona de riesgo social.

6.- Tarifa de precios.

"ANEXO I. RESUMEN SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES. AÑO 1996.

- Escuela infantil Reina Sofía.

Ayuntamiento: Alguazas.

Total patronato: 8.150.169.

- Escuela infantil Gloria Fuertes.

Ayuntamiento: Alhama.

Total patronato: 4.071.849.

- Escuela infantil municipal.

Ayuntamiento: Archena.

Total patronato: 8.634.042.

- Escuela infantil Colores.

Ayuntamiento: Calasparra.

Total patronato: 3.068.335.

- Escuela infantil Virgen del Rosario.

Ayuntamiento: Campos del Río.

Total patronato: 4.396.526.

- Escuela infantil San Francisco.

Ayuntamiento: Caravaca.

Total patronato: -

- Escuela infantil Nueva Esperanza.

Ayuntamiento: Caravaca.

Total patronato: 9.873.140.

- Escuela infantil Virgen de la Caridad.

Ayuntamiento: Cartagena.

Total patronato: -

- Escuela infantil La Concepción.

Ayuntamiento: Cartagena.

Total patronato: -

- Escuela infantil Villalba.

Ayuntamiento: Cartagena.

Total patronato: -

- Escuela infantil Barrio Peral.

Ayuntamiento: Cartagena.

Total patronato: -

- Escuela infantil Vistalegre.

Ayuntamiento: Cartagena.

Total patronato: -

- Escuela infantil Bambi I y II.

Ayuntamiento: Cartagena.

Total patronato: -

- Escuela infantil La Milagrosa.

Ayuntamiento: Cartagena.

Total patronato: -

- Escuela infantil San Isidoro.

Ayuntamiento: Cartagena.

Total patronato: -

- Escuela infantil San Isidoro.

Ayuntamiento: Cartagena.

Total patronato: 46.338.675.

- Escuela infantil Luis Vives.

Ayuntamiento: Ceutí.

Total patronato: 6.538.045.

- Escuela infantil municipal.

Ayuntamiento: Cieza.

Total patronato: 8.962.633.

- Escuela infantil La Unión.

Ayuntamiento: La Unión.

Total patronato: 3.468.091.

- Escuela infantil Lorquí.

Ayuntamiento: Lorquí.

Total patronato: 4.537.301.

- Escuela infantil Los Alcázares.

Ayuntamiento: Los Alcázares.

Total patronato: 7.345.344.

- Escuela infantil Virgen de la Consolación.

Ayuntamiento: Molina de Segura.

Total patronato: -

- Escuela infantil La Inmaculada.

Ayuntamiento: Molina de Segura.

Total patronato: 31.457.468.

- Escuela infantil Beniaján.

Ayuntamiento: Murcia.

Total patronato: -
 - Escuela infantil La Ermita.
 Ayuntamiento: Murcia.
 Total patronato: -
 - Escuela infantil La Paz.
 Ayuntamiento: Murcia.
 Total patronato: -
 - Escuela infantil El Lugarico.
 Ayuntamiento: Murcia.
 Total patronato: -
 - Escuela infantil Nuestra Señora de La Fuensanta.
 Ayuntamiento: Murcia.
 Total patronato: -
 - Escuela infantil San Roque.
 Ayuntamiento: Murcia.
 Total patronato: -
 - Escuela infantil Nuestra Señora de los Ángeles.
 Ayuntamiento: Murcia.
 Total patronato: 67.038.038.
 - Escuela infantil Colorines.
 Ayuntamiento: Torre Pacheco.
 Total patronato: -
 - Escuela infantil Colorines.
 Ayuntamiento: Torre Pacheco.
 Total patronato: -
 - Escuela infantil Colorines.
 Ayuntamiento: Torre Pacheco.
 Total patronato: -
 - Escuela infantil Colorines.
 Ayuntamiento: Torre Pacheco.
 Total patronato: 12.103.080.
 - Escuela infantil Santa Eulalia.
 Ayuntamiento: Totana.
 Total patronato: 5.204.888.
 - Escuela infantil La Concepción.
 Ayuntamiento: Yecla.
 Total patronato: -
 - Escuela infantil El Parque.
 Ayuntamiento: Yecla.
 Total patronato: 18.812.377.
 TOTALES PATRONATO: 250.000.000.
 ANEXO 2. RESUMEN SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. 1996.
 - Escuela infantil/titular: Bambi/Soc. Cooperativa Calaguar.
 Localidad: Alcantarilla.
 Importe: 1.067.055.
 - Escuela infantil/titular: Nuestra Señora de la Asunción/hermanas salesianas Sagrado Corazón de Jesús.
 Localidad: Alcantarilla.
 Importe: 1.715.243.
 - Escuela infantil/titular: Baby/Asoc. Padres. Guard. Baby.
 Localidad: Bullas.
 Importe: 1.030.766.
 - Escuela infantil/titular: Alevines/Cofradía de

Pescadores.
 Localidad: Cartagena.
 Importe: 787.090.
 - Escuela infantil/titular: Santiago Apóstol/Religiosas Hijas Cenáculo.
 Localidad: Cartagena.
 Importe: 993.839.
 - Escuela infantil/titular: La Casica/Cáritas Interparroquial.
 Localidad: Cieza.
 Importe: 1.059.374.
 - Escuela infantil/titular: Cristo Crucificado/Hermanas Apostólicas Cristo Crucificado.
 Localidad: Fortuna.
 Importe: 1.070.108.
 - Escuela infantil/titular: San José de Calasanz/Hijas de la Caridad. San Vicente de Paúl.
 Localidad: Lorca.
 Importe: 1.729.699.
 - Escuela infantil/titular: Nuria/Comunidad Educativa Social y Cultural.
 Localidad: Cabezo de Torres.
 Importe: 1.920.214.
 - Escuela infantil/titular: Tuty/Asoc. Padres Guard. Tuty.
 Localidad: Cabezo de Torres.
 Importe: 1.051.593.
 - Escuela infantil/titular: Virgen de la Fuensanta/Cáritas Diocesana.
 Localidad: El Palmar.
 Importe: 1.791.175.
 - Escuela infantil/titular: Educa/Asociación Educa.
 Localidad: Espinardo.
 Importe: 745.958.
 - Escuela infantil/titular: Arcoiris/Centro Asesor Pedag. Murcia.
 Localidad: Murcia.
 Importe: 925.795.
 - Escuela infantil/titular: A.Y.S./Asoc. Desarrollo Educ. Inf.
 Localidad: Murcia.
 Importe: 2.254.331.
 - Escuela infantil/titular: Escuela Equipo/Esc. Inf. Escuela Equipo.
 Localidad: Murcia.
 Importe: 1.043.720.
 - Escuela infantil/titular: Sagrada Familia/Asoc. Padres Sagrada Familia.
 Localidad: Rincón de Seca.
 Importe: 1.307.531.
 - Escuela infantil/titular: San Diego/Asoc. Padres Guard. San Diego.
 Localidad: Ricote.
 Importe: 1.149.676.
 - Escuela infantil/titular: Arco Iris/Asoc. Padres Guard. Arco Iris.
 Localidad: Santomera.
 Importe: 1.246.474.

- Escuela infantil/titular: Reina Sofía/Asoc. Padres Reina Sofía.

Localidad: Totana.

Importe: 314.763.

- Escuela infantil/titular: Casa J. Los Ángeles/ Obispado de Cartagena.

Localidad: Yecla.

Importe: 1.795.596."

Murcia, 17 de octubre de 1996
LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
Cristina Gutiérrez-Cortines Corral

RESPUESTA IV-4497, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 552 (IV-2663), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE APLICACIÓN DEL DECRETO DE REESTRUCTURACIÓN DEL CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 40).

1.- Con fecha 29 de mayo de 1995 se publicó el Decreto 34/1995, de 12 de mayo, por el que se reestructuran los servicios farmacéuticos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en el ámbito territorial de las áreas de salud de la Región de Murcia, y se fija el régimen jurídico de los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Farmacéuticos Titulares de la Administración Pública Regional.

2.- Durante los dos meses siguientes a su publicación, no se aprobó la Relación de puestos de trabajo que correspondiera, cabe entender por la complejidad del tema.

El nuevo equipo de Gobierno procedió al estudio de la problemática de dicho colectivo, aprobando, dada su complejidad, con fecha 24 de enero de 1996, y con efectos de 1-1-96, el Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre retribuciones, en el que se señalaba que: "Hasta tanto se adecue la Relación de puestos de trabajo a lo previsto en el Decreto 34/1995, de 12 de mayo, los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Farmacéuticos Titulares de la Administración Pública Regional, continuarán percibiendo las retribuciones consignadas en el ejercicio anterior, incrementadas con el 3,5 por ciento."

Dicha disposición permite una transición organizativa de carácter general.

3.- No obstante, la Consejería de Sanidad y Política Social ya ha remitido a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios propuesta de creación de puestos de trabajo relativos a dicho colectivo, que está pendiente de su sometimiento a la Mesa General de Negociación, como paso previo a su aprobación definitiva, que se prevé realizar en breve.

Murcia, 17 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4498, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 553 (IV-2668), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUMPLIMIENTO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A UN FUNCIONARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 40).

La pregunta se dirige a determinar el grado de cumplimiento de un expediente disciplinario incoado a un funcionario adscrito a la Consejería de Sanidad y Política Social. Al respecto, la información que obra en poder de la Consejería de Presidencia es la siguiente:

Mediante Orden de 7-12-94, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, confirmada en vía de reposición por Orden de 2-7-95, de la misma Consejería, se declaró al Sr. Guillén Marco responsable de una falta disciplinaria de carácter grave, por lo que se imponía a aquél una sanción de suspensión de funciones por período de un año. Ello motivó la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo.

Paralelamente, se ha tramitado un proceso distinto ante la jurisdicción contenciosa, en el que se discutía sobre la concesión de compatibilidad que se denegó al Sr. Guillén Marco en su momento. Dicho procedimiento finaliza con sentencia nº 713/95, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de 30 de diciembre de 1995, en cuyo fallo se declara el derecho del actor a que por la Administración regional se le conceda la compatibilidad que tenía solicitada para la actividad privada de titular de oficina de farmacia. Dicha autorización de compatibilidad se concedió por Orden de esta Consejería de 21 de junio de 1996.

Dado que la materia disciplinaria es competencia de la Consejería de Sanidad y Política Social, cualquier solicitud de información o aclaración adicional sobre el estado del expediente disciplinario debería ser dirigida a la misma.

Murcia, 17 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4499, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 764 (IV-4063), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MANTENIMIENTO DE DIETAS PARA GASTOS DE DIFÍCIL JUSTIFICACIÓN DE ALTOS CARGOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 58).

No vemos la relación que puede tener el Decreto de indemnizaciones por razón de servicio con el denominado apartado 2.a) del proyecto de decreto (ya

decreto) de estructuras orgánicas, por lo que la pregunta, al ser ininteligible, no puede contestarse.

Murcia, 17 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4500, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 767 (IV-4066), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NÚMERO DE ALTOS CARGOS DEL GOBIERNO REGIONAL, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 58).

El número de altos cargos de la Administración regional ha pasado de ser 61, con el anterior Gobierno Socialista, a los 50 actualmente existentes, lo que supone una disminución del 18,03 %.

Murcia, 17 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4501, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 769 (IV-4068), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SERVICIOS Y SECCIONES QUE DESAPARECEN CON LA APLICACIÓN DEL DECRETO DE ESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 58).

De las 193 jefaturas de área, servicios y asimilados, y de las 357 secciones que estaban recogidas en los decretos de estructura orgánica derogados, las nuevas estructuras plasman un total de 170 servicios o asimilados y 335 secciones, muchas de las cuales varían su denominación como consecuencia del incremento o redefinición de funciones que se le adscriben, por lo que, comparativamente, en las nuevas estructuras orgánicas se produce una disminución del 8,18% en éstos tipos de unidades administrativas.

Murcia, 17 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan Antonio Megías García

RESPUESTA IV-4531, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A PREGUNTA Nº 806 (IV-4118), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

Examinados los conceptos presupuestarios de todos los programas del Departamento, ningún centro directivo de esta Consejería ha contraído en publicidad y propaganda gasto alguno por concepto distinto al referido en su pregunta.

Murcia, 22 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA,
Juan Bernal Roldán

RESPUESTA IV-4532, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A PREGUNTA Nº 813 (IV-4125), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

De acuerdo con los datos que figuran en los registros de la Intervención General de esta Comunidad Autónoma, la información solicitada en su pregunta es la siguiente:

Concepto: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

- Secretaría General.
 - Crédito inicial: 4.200.000.
 - Crédito definitivo: 4.200.000.
 - Autorizado: 1.060.206.
 - Dispuesto: 1.060.206.
 - Obligado: 1.060.206.
 - Pagado: 896.019.
- Dirección General de Tributos.
 - Crédito inicial: 1.750.000.
 - Crédito definitivo: 1.750.000.
 - Autorizado: 842.042.
 - Dispuesto: 842.042.
 - Obligado: 842.042.
 - Pagado: 739.530.
- Dirección General de Presupuestos.
 - Crédito inicial: 850.000.
 - Crédito definitivo: 850.000.
 - Autorizado: 175.975.
 - Dispuesto: 175.975.
 - Obligado: 175.975.
 - Pagado: 175.975.
- Dirección General de Patrimonio.
 - Crédito inicial: 900.000.
 - Crédito definitivo: 900.000.
 - Autorizado: 107.040.
 - Dispuesto: 107.040.
 - Obligado: 107.040.
 - Pagado: 99.305.
- Dirección General de Economía.
 - Crédito inicial: 1.000.000.

- Crédito definitivo: 2.500.000.
- Autorizado: 734.634.
- Dispuesto: 734.634.
- Obligado: 734.634.
- Pagado: 610.445.
- Dirección General de Informática.
 - Crédito inicial: 300.000.
 - Crédito definitivo: 300.000.
 - Autorizado: 179.500.
 - Dispuesto: 179.500.
 - Obligado: 179.500.
 - Pagado: 179.500.
- Intervención General.
 - Crédito inicial: 1.500.000.
 - Crédito definitivo: 1.500.000.
 - Autorizado: 69.735.
 - Dispuesto: 69.735.
 - Obligado: 69.735.
 - Pagado: 62.235.

Murcia, 23 de octubre de 1996
 EL CONSEJERO DE ECONOMÍA
 Y HACIENDA,
 Juan Bernal Roldán

RESPUESTA IV-4533, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A PREGUNTA Nº 820 (IV-4132), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

De acuerdo con los datos que figuran en los registros de la Intervención General de esta Comunidad Autónoma, la información solicitada en su pregunta es la siguiente:

Concepto: Publicidad y propaganda.

- Secretaría General.
 - Crédito inicial: 2.500.000.
 - Crédito definitivo: 2.500.000.
 - Autorizado: 1.162.003.
 - Dispuesto: 1.162.003.
 - Obligado: 1.162.003.
 - Pagado: 1.162.003.
- Dirección General de Tributos.
 - Crédito inicial: 6.000.000.
 - Crédito definitivo: 6.000.000.
 - Autorizado: 0.
 - Dispuesto: 0.
 - Obligado: 0.
 - Pagado: 0.
- Dirección General de Presupuestos.
 - Crédito inicial: 100.000.
 - Crédito definitivo: 100.000.

- Autorizado: 0.
- Dispuesto: 0.
- Obligado: 0.
- Pagado: 0.
- Dirección General de Patrimonio.
 - Crédito inicial: 500.000.
 - Crédito definitivo: 500.000.
 - Autorizado: 34.476.
 - Dispuesto: 34.476.
 - Obligado: 34.476.
 - Pagado: 34.476.
- Dirección General de Economía.
 - Crédito inicial: 14.864.000.
 - Crédito definitivo: 14.864.000.
 - Autorizado: 14.864.000.
 - Dispuesto: 14.864.000.
 - Obligado: 0.
 - Pagado: 0.
- Dirección General de Informática.
 - Crédito inicial: 100.000.
 - Crédito definitivo: 100.000.
 - Autorizado: 0.
 - Dispuesto: 0.
 - Obligado: 0.
 - Pagado: 0.
- Intervención General.
 - Crédito inicial: 0.
 - Crédito definitivo: 0.
 - Autorizado: 0.
 - Dispuesto: 0.
 - Obligado: 0.
 - Pagado: 0.

Murcia, 23 de octubre de 1996
 EL CONSEJERO DE ECONOMÍA
 Y HACIENDA,
 Juan Bernal Roldán

RESPUESTA IV-4534, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A PREGUNTA Nº 827 (IV-4139), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

Examinados los conceptos presupuestarios de todos los programas del Departamento, ningún centro directivo de esta Consejería ha contraído gasto alguno en prensa, revistas, libros y otras publicaciones, por concepto distinto al referido en su pregunta.

Murcia, 22 de octubre de 1996
 EL CONSEJERO DE ECONOMÍA
 Y HACIENDA,
 Juan Bernal Roldán

RESPUESTA IV-4535, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A PREGUNTA Nº 843 (IV-4170), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PERSONAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PARA EL DESEMPEÑO DE TAREAS RELACIONADAS CON LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

En relación con la pregunta de referencia, le comunico que no hay personal, ya sea laboral, funcionario, interino o eventual, adscrito a esta Consejería, que desempeñe funciones relacionadas con los medios de difusión, información, comunicación o publicidad, ya que estas tareas, en la actualidad, son desempeñadas por los servicios de la Dirección General de Comunicación, de la Consejería de Presidencia.

Murcia, 22 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA,
Juan Bernal Roldán

RESPUESTA IV-4552, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 779 (IV-4082), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PÚBLICAS EN LA BARRIADA SAN PEDRO, DE LORCA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 58).

Efectivamente, se ha redactado un proyecto reformado que está en proceso de aprobación y adjudicación a la empresa adjudicataria del contrato principal.

El importe total de dicho proyecto modificado es de 17.198.809 pesetas, que supone un 17,3874 % sobre el presupuesto de adjudicación de las obras.

La modificación del proyecto objeto de la licitación está motivada por las siguientes razones:

- Adecuación de los desmontes inadecuados, realizados por la empresa adjudicataria anterior de las obras, a las necesidades reales de implantación de las viviendas.
- Aumento consiguiente de los rellenos necesarios, así como de las dimensiones de los muros de contención de tierras.
- Reconstitución de los taludes formados en la anterior excavación y que han sido deteriorados por la erosión por el largo tiempo transcurrido desde entonces.
- Solución de interacciones de difícil previsión entre las redes de infraestructura existentes y la urbanización prevista.
- Sustitución de la cubierta inclinada prevista por una

cubierta plana, de cara a una mejor integración en su entorno urbano.

- Eliminación de jardines y algunas otras variaciones de menor importancia.

Murcia, 23 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
José Ramón Bustillo Navia-Osorio

RESPUESTA IV-4553, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 844 (IV-4171), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PERSONAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, PARA EL DESEMPEÑO DE TAREAS RELACIONADAS CON LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

En la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas realizan tareas relacionadas con la comunicación un funcionario del grupo A, licenciado en Ciencias de la Información, que ocupa la plaza de Asesor Técnico -código A10073-, y un eventual de Gabinete.

Murcia, 23 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
José Ramón Bustillo Navia-Osorio

RESPUESTA IV-4554, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA TERRITORIAL, A PREGUNTA Nº 803 (IV-4111), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DOTACIONES AL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE EL ESPARRAGAL, DE PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 59).

Esta Consejería ha concedido al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para la construcción del centro de referencia, una subvención de 4.358.460 pesetas en el año 1994, y dos subvenciones de 7.000.000 y 6.471.620 pesetas en el año 1995.

El 9 de mayo de 1996 tuvo entrada en el registro de entrada de esta Consejería la última certificación de obra, justificativa de las citadas subvenciones.

El 10 de junio de 1996 el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras presentó solicitud de subvención de 2.895.000 pesetas por Orden del consejero de 30 de septiembre de 1996. Dicha subvención permitirá el equipamiento de la sala recreativa, despacho de la

asistente social, botiquín, porche, cocina y, parcialmente, de la sala polivalente.

Murcia, 24 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández

RESPUESTA IV-4555, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, A PREGUNTA Nº 811 (IV-4123), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

La Dirección General de Salud sí ha contraído un gasto en publicidad y propaganda fuera del concepto específico. Éste ha sido la publicación de protocolos, por importe de 891.321 pesetas, sobre la prevención de enfermedades cardiovasculares, y que ha sido abonado en la partida de gastos 18.02.413B.649, número de proyecto de inversión 8309/96, "Plan Regional de Prevención de Enfermedades Cardiovasculares".

En la Dirección General de Política Social y Familia, de acuerdo con la información de que disponemos en esta Dirección General, no existe ningún gasto en publicidad y propaganda con cargo a créditos distintos a los previstos en publicidad y propaganda.

En la Secretaría General, no, no ha habido ningún gasto distinto en ese concepto.

Murcia, 24 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández

RESPUESTA IV-4556, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, A PREGUNTA Nº 818 (IV-4130), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

Dirección General de Salud. Ejecución al día 08-09-96 del concepto 220.01, "Prensa, revistas y otras publicaciones:

- Programa 412E.
 - Crédito: 76.000.
 - Autorizado (%): 75.867 (99,83).
 - Prop. pago (%): 75.867 (99,83).
- Programa 412F.

- Crédito: 300.000.
- Autorizado (%): 126.220 (42,07).
- Prop. pago (%): 39.990 (13,33).
- Programa 413B.
 - Crédito: 2.000.000.
 - Autorizado (%): 1.946.375 (97,32).
 - Prop. pago (%): 861.131 (43,06).
- Programa 413C.
 - Crédito: 800.000.
 - Autorizado (%): 981.744 (122,72).
 - Prop. pago (%): 981.744 (122,72).
- Programa 413D.
 - Crédito: 880.000.
 - Autorizado (%): 0 (0).
 - Prop. pago (%): 0 (0).

TOTAL:

- Crédito: 4.056.000.
- Autorizado (%): 3.130.206 (77,17).
- Prop. pago (%): 1.958.732 (48,29).

Dirección General de Política Social y Familia:

De acuerdo con el concepto de gasto de la circular n1 5/96, sobre ejecución del presupuesto de gastos de las partidas correspondientes al concepto "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", las correspondientes a esta Dirección General son como sigue:

CONCEPTO 220.01.

- Inicial:
 - Programa 313A: 1.000.000.
 - Programa 323B: 750.000.
 - Programa 314D: 100.000.
 - Programa 313M: 850.000.
- Gastado 8-9-96:
 - Programa 313A: 999.035.
 - Programa 323B: 625.865.
 - Programa 314D: 61.688.
 - Programa 313M: 0.
- Resto:
 - Programa 313A: 695.
 - Programa 323B: 124.135.
 - Programa 314D: 38.312.
 - Programa 313M: 850.000.

Secretaría General. Prensa, libros y otras publicaciones:

- Crédito inicial: 2.000.000.
- Gastado 24-10-96: 1.371.625.
- Grado ejecución 08-09-96: 66,47%.
- Grado ejecución 24-10-96: 68,58%.

Murcia, 24 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández

RESPUESTA IV-4557, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, A PREGUNTA Nº 825 (IV-4137), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y

POLÍTICA SOCIAL EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

Dirección General de Salud. Ejecución al día 08-09-96 del concepto 226.02, "Publicidad y propaganda":

- Programa 412E.
 - Crédito: 50.000.
 - Autorizado (%): 0 (0).
 - Prop. pago (%): 0 (0).
- Programa 412F.
 - Crédito: 200.000.
 - Autorizado (%): 110.000 (55,00).
 - Prop. pago (%): 110.000 (55,00).
- Programa 412I.
 - Crédito: 275.000.
 - Autorizado (%): 0 (0).
 - Prop. pago (%): 0 (0).
- Programa 413B.
 - Crédito: 11.200.000.
 - Autorizado (%): 9.283.111 (82,88).
 - Prop. pago (%): 4.483.108 (40,0).
- Programa 413D.
 - Crédito: 3.500.000.
 - Autorizado (%): 1.529.739 (43,71).
 - Prop. pago (%): 538.136 (15,38).
- TOTAL:**
 - Crédito: 15.225.000.
 - Autorizado (%): 10.922.850 (71,74).
 - Prop. pago (%): 5.131.244 (33,70).

Dirección General de Política Social y Familia:

De acuerdo con el concepto de gasto de la circular n.º 5/96, sobre ejecución del presupuesto de gastos de las partidas correspondientes al concepto "Publicidad y propaganda", las correspondientes a esta Dirección General son como sigue:

CONCEPTO 226.02.

- Inicial:
 - Programa 313A: 4.500.000.
 - Programa 323B: 5.000.000.
 - Programa 314D: 250.000.
 - Programa 313M: 2.000.000.
- Gastado 8-9-96:
 - Programa 313A: 964.510.
 - Programa 323B: 1.215.231.
 - Programa 313M: 62.868.
- Resto:
 - Programa 313A: 3.535.490.
 - Programa 323B: 3.784.769.
 - Programa 314D: 250.000.
 - Programa 313M: 1.937.132.

Secretaría General. Publicidad y propaganda:

- Crédito inicial: 2.000.000.
- Gastado 24-10-96: 1.371.625.

- Grado ejecución 08-09-96: 27,96%.
- Grado ejecución 24-10-96: 27,91%.

Murcia, 24 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández

RESPUESTA IV-4558, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, A PREGUNTA N.º 832 (IV-4144), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

Dirección General de Salud:

No se ha realizado ningún gasto en "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones" con cargo a créditos distintos de los específicos del concepto antes nombrado en la Dirección General de Salud.

Dirección General de Política Social y Familia:

De acuerdo con la información de que disponemos en esta Dirección General, no existe ningún gasto en prensa, revistas, libros y otras publicaciones, con cargo a créditos distintos a los previstos en prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Secretaría General:

No, no ha habido ningún gasto distinto.

Murcia, 24 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández

RESPUESTA IV-4559, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, A PREGUNTA N.º 840 (IV-4167), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TERMINACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE SANTA LUCÍA, EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

La obra de referencia fue financiada en su primera fase con una subvención de 30 millones, concedida en el año 1994. El 14 de marzo de 1996, el Ayuntamiento de Cartagena remitió a esta Consejería las justificaciones de la citada obra, por un importe de 26 millones de pesetas (precio de adjudicación final de las obras de la 10 fase), así como el acta de recepción provisional de las mismas.

Para el año 1996, el Ayuntamiento de Cartagena no ha solicitado subvención para la continuación de esta construcción. Solicitó subvención para este fin el año

1995, subvención que no le fue concedida al no haber justificado en esas fechas la cantidad recibida en el año 1994.

Murcia, 24 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández

RESPUESTA IV-4560, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, A PREGUNTA Nº 848 (IV-4175), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PERSONAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, PARA EL DESEMPEÑO DE TAREAS RELACIONADAS CON LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

A la fecha que pregunta el diputado regional del

grupo parlamentario Socialista, D. Alfonso Navarro Gavilán, desarrollando tareas de comunicación, información y relación con los medios de comunicación, tenemos una sola persona, D0. Yolanda Mansó Núñez, periodista, nivel 20, grupo A, Cuerpo Superior Facultativo/Periodista. Esta persona está en comisión de servicios y adscrita a la Consejería de Presidencia.

Además, en relación con estas y otras funciones, Luis H. Navarro Tenedor, eventual.

Estas dos personas son las únicas de Gabinete para la Consejería, la Dirección General de Política Social y Familia, Dirección General de Salud, Servicio Murciano de Salud e I.S.S.O.R.M.

Murcia, 24 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández